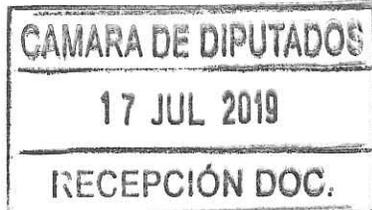


**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

ORD. N° 1743 /

ANT.: OFICIO N° 15/2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE CONAF, SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; INGRESADO EN OFICINA DE PARTES DE LA CNR CON FECHA 18/06/2019



MAT.: SOLICITA ANTECEDENTES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL EN REGIONES INDICADAS

INCL.: LO INDICADO

SANTIAGO, - 5 JUL 2019

DE: SECRETARIO EJECUTIVO (S) - COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

A : SRA. ABOGADO SECRETARIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA - CÁMARA DE DIPUTADOS

En respuesta al Oficio de antecedente, de fecha 18 de junio de 2019, con relación a los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía, le informo que, 12 proyectos con trámite ante CONAF fueron bonificados en laderas en la zona central durante los últimos 10 años, comprometiendo 564,64 hectáreas de nuevo riego. Se adjunta cuadró con los detalles de los proyectos y sus respectivos antecedentes de solicitudes de Planes de Manejo de CONAF.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Handwritten Signature]
PEDRO LEÓN UGALDE ENRÍQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)

c.c. Sra. Alejandra Sepúlveda Orbnes - Presidenta de la Comisión Especial Investigadora Cámara De Diputados

[Handwritten Signature]
PPCG/PNR/MGR/lmf.

G:\Unidades compartidas\AOPLEY18450\ADMINISTRACIÓN\Ordinarios\GESTIÓN\Oficios\2019\019 Responde ingreso N° 3609 María Teresa Calderón Rojas - Camara Diputados de Chile.docx

N°	Bono N°	Codigo proyecto	Inicio anticipado	% aporte	Región	Comuna	Roles predio	Nombre predio	Superficie tecnificada	Tipo de obra	Costo total (\$)	Bonificación (\$)	Fecha apertura concurso
1	17377	16-2010-05-006	Si	50,55	Valparaíso	Santo Domingo	01601-00358, 01601-00359, 01601-00360, 01601-00361 y 01601-00362	Parcela N° 1 subdivisión parte El Potrero El Rancho subdivisión Fundo El Alcázar	39,71	microaspersión	3.139,20	1.552,33	22-10-2010
2	16730	05-2010-09-004	No	35,00	Araucanía	Freire	00306-00048	Rsto Lote 18A-1 subdivisión resto Parcela 18 Proyecto Parcelación Los Quilantos	19	aspersión	805,73	523,72	24-06-2010
3	15972	14-2009-09-004	Si	45,50	Araucanía	Freire	00311-00039 00256-00103, 00256-00104, 00256-00105, 00256-00106 y 00256-00107	Lote Dos, división Hacienda Freire	109,3	aspersión	5.258,49	2.865,88	04-09-2009
4	20252	14-2010-09-012	No	49,77	Araucanía	Vilcún		Parcela n° 15 Proyecto Parcelación 21 de Mayo	70,59	aspersión	5.878,33	2.952,69	17-11-2011
5	15652	10-2009-08-005	Si	35,50	Bío Bío	Los Ángeles	01525-00660	Lote A Uno subdivisión Lote A subdivisión del Lote sin número Colonia San Gerardo	72	goteo	4.893,32	3.156,19	19-06-2009
6	17059	13-2009-13-003	Si	25,85	Metropolitana	María Pinto	00102-00490	Lote 1-C, subdivisin Lote N 1, predio rústico denominado Reserva Cora N 1-D y E, Proyecto Parcelacin La Esperanza de Loleo	25,6	goteo	2.439,30	1.808,74	22-10-2009
7	21852	06-2013-06-004	Si	30,11	O'Higgins	San Vicente	00188-00001	Lote B y Parte del Lote A de la Hijueta Segunda de la Subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque y Resto de la Hijueta Tercera de la subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque	41,3	goteo	2.743,90	1.917,71	12-04-2013
8	17063	15-2009-05-003	Si	27,30	Valparaíso	Casablanca	00155-00005 00268-00141 y 00268-00018	Predio denominado Potrero La Ballica	47,6	aspersión	2.999,84	-	09-10-2009
9	19223	15-2010-04-041	Si	50,00	Coquimbo	Los Vilos		Lote 12 A Tres - A Dos	38,64	goteo	4.760,42	2.380,21	29-09-2010
10	16523	16-2009-07-064	Si	52,76	Maule	Empedrado	00218-00160	Lote N° 1 Subdivisión predio Matanzas	32,8	goteo	2.585,38	1.221,33	13-11-2009
11	19960	24-2012-06-002	Si	42,67	O'Higgins	Pichidegua	00032-00030	Lote N° 2, Resto Hijueta Sexta Hacienda El Toco de Almahue	64,1	microaspersión	7.130,88	4.088,13	22-11-2012
12	23763	10-2015-06-012	Si	40,00	O'Higgins	Nancagua	00135-00098	Lote B, ubicado en Yáquil, Comuna de Nancagua	5	goteo	881,01	528,61	04-06-2015
									565,64				
									Has				

FICHA DE REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Código	14-2010-09-012	Concurso	18-2011	Sexo	NC	Comuna	Vilcún
Solicitante	Asesorías e Inversiones Dadel Limitada					RUT	78364450-9
Dirección Postal	Holandesa 0980			E-mail	fi_daetwyler@constructoragarcia.cl fdd@dadelco.cl		
Comuna	Temuco			Ciudad	Temuco		
Repte. Legal	José Fernando Ignacio Daetwyler Calderón					RUT	6633081-8
Predio	Parcelas N° 15, 16, 17, 18 y 19, todas Proyecto Parcelación 21 de Mayo						
Rol	Varios Roles	Superf. T.D. (has)	476,90	Superf. SII (has)	476,9		
D° Aguas	110 l/s Río Quepe					Conv. INDAP	No
Cultivo (si es repostulado)	Pradera Artificial			Inicio Anticipado (4° / 20°)	No		Fecha Inicio
Incluye IVA	No			Grupo	A	Lote	2
				N° Benef.	1		
Tipo benef	Pequeño Empresario Agrícola		Aporte (%)	35,77			
Consultor	Adrián Escalante Jiménez		E-mail	jmartinez.pincheira@gmail.com, adrianoescalante@gmail.com, ncortes@formatpc.cl		Vigente	SI
Dirección Postal	General Mackenna 593 Of. 603						
Comuna	Temuco			Ciudad	Temuco		
Revisor Legal	María Elena Hellman Sepúlveda		E-mail	mhellman@cnr.gob.cl		Fono	42-225224
PLAZO RESPUESTA OBSERVACIONES	01-12-2010		Revisor Técnico	LJR			
Fecha Of. Partes	25/01/2012	Cóigo Of. Partes	138259	Respuesta Por Sistema	Cumple		
Pendiente al Inicio de Obras	autorización del Plan de Manejo por parte de la CONAF.						
Pendiente al Pago							
Notas							

Re - Postulación

N° Concurso	18-2011	Grupo-Lote	A	Aporte (%)	49,77
Observaciones	<p>1) AL-12. Declaración Jurada Consultor DFL N° 1/19653: Falta en el presente proyecto, la declaración notarial exigida a consultor en formato AL-12, disponible en web institucional. Presentar la declaración notarial solicitada e ingresarla en sistema web de postulación. R) - Se adjunta declaración jurada de consultor y se ingresa en sistema electrónico</p> <p>2) AL-34. Permisos y autorizaciones (incluye medioambientales): Presentar resolución DGA que autoriza la construcción de la captación en la ribera del río Quepe (Base de concurso 18-2011 en su punto 8.2 N° 11 en relación con el 8.1.1 N° 18. Presentar lo solicitado en respuestas a observaciones e ingresarla en sistema web de postulación. R) - En este proyecto se utiliza una captación móvil consistente en una manguera de succión flexible, la cual no requiere de autorización de la DGA, se adjunta comunicación de la DGA sobre la materia.</p>				

<p>3) AL-3.2 Declaración Jurada Pequeño Empresario Agrícola: Falta en el presente proyecto, declaración jurada notarial que acredite la calidad de pequeño empresario agrícola en formato disponible en página web institucional. Presentar la declaración solicitada en respuestas a las observaciones e ingresar en el sistema web de postulación el archivo correspondiente.</p> <p>R) Se adjunta declaración jurada de Pequeño Empresario Agrícola y se ingresa en sistema electrónico</p> <p>3.0) Presentar copia de los certificados de SH de los predios indicados en declaración como lo señala el pie de pagina de declaración.</p> <p>R) Se adjuntan los certificados de avaluo.</p> <p>4) 02.02.2012 No responde contraobservaciones a través de sistema web.</p> <p>R) Se responden las observaciones en el sistema web</p>							
Revisor Legal	Gian Carlo Borsani Wetzig	E-mail	giancarlo.borsani@cnr.gob.cl	Fono	02-4257949		
Consultor	Adrián Escalante Jiménez				Vigente	SI	
PLAZO RESPUESTA OBSERVACIONES							
07-02-2012							
Fecha Of. Partes	25/01/2012	Cóigo Of. Partes	138259	Respuesta Por Sistema	25/01/2012	Cumple	SI
Notas							

Observaciones

- 1) ~~Acompañar declaración ley 20.285.~~
R) ~~Se adjunta declaración ley 20.285~~
- 2) ~~Los Títulos no señalan roles de los predios, respaldar con declaración jurada simple el rol respectivo de cada predio.~~
R) ~~Se adjunta declaración jurada simple que acredita los roles de los predios.~~
- 3) Acompañar copia con certificado dominio vigente con plazo bases del predio Parcela N° 18.
R) Se ha presentado la documentación para el traslado del predio al Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, solicitamos enviar el documento con vigencia cuando este trámite haya sido realizado, en el intertanto enviamos copia de la inscripción en el Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- 3.0) Solicita plazo ya que se encuentra en trámite de traslado inscripción a CBR de Temuco..
R) La solicitud de traslado presentó reparos debido a un certificado emitido con errores por el 1° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, siendo reingresado con la documentación correcta el jueves 09 de Diciembre, el plazo dado por el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco es de 15 días hábiles, sin embargo estamos realizando gestiones para acelerar este proceso, rogamos que se nos otorgue plazo hasta el 30 de diciembre para remitir la copia de inscripción con vigencia del predio trasladado al nuevo conservador.
- 3.1) Solicita nuevamente plazo por las razones que indica.
- 4) Acreditar titularidad sobre predio rol 256-107 ya que no se adjunta título correspondiente

y se señala como parte del proyecto.

R) Se ha presentado la documentación para el traslado del predio al Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, solicitamos enviar el documento con vigencia cuando este trámite haya sido realizado, en el intertanto enviamos copia de la inscripción en el Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

4.0) Solicita plazo, ya que se encuentra en trámite de traslado inscripción a CBR de Temuco.

R) La solicitud de traslado presentó reparos debido a un certificado emitido con errores por el 1º Conservador de Bienes Raíces de Temuco, siendo reingresado con la documentación correcta el jueves 09 de Diciembre, el plazo dado por el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco es de 15 días hábiles, sin embargo estamos realizando gestiones para acelerar este proceso, rogamos que se nos otorgue plazo hasta el 30 de diciembre para remitir la copia de inscripción con vigencia del predio trasladado al nuevo conservador.

4.1) Solicita nuevamente plazo por razones que indica.

5) ~~En encuesta uso del suelo sólo figuran tres roles faltan 256-106 y 256-107. Completar. Falta firma representante y encuestador.~~

R) ~~Se adjunta encuesta con antecedentes y firmas.~~

WS-HTML-AMB:0



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 1 de 2

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(No Acredita Dominio de la Propiedad)**

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: VILCUN
Número de Rol	: 00256-00105
Dirección o Nombre de la Propiedad	: PARCELA 17 EX COOPERATIVA
Destino de la Propiedad	: AGRICOLA
Nombre del Propietario	: ASESORIA E INVERSIONES DADEL LIM
Rol Unico Tributario	: 78.364.450-9

Avalúo SUELO	: \$	51.137.774
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALUO TOTAL	: \$	51.137.774
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	7.603.117
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	43.534.657
Año Terminó de Exención	:	

Superficie Suelo	(Ha) :	104,60
Superficie Construcciones	(m ²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 6 de Febrero de 2012



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 2 de 2

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna : VILCUN
 Número de Rol : 00256-00105
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PARCELA 17 EX COOPERATIVA
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE SECANO	1		29,80\$	40.233.255
2	SEPTIMA DE SECANO	1		56,10\$	14.081.416
3	OCTAVA DE SECANO	1		18,70\$	87.216
Subtotal				\$	54.401.887
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		11	6,00	\$	51.137.774

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
 CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 6 de Febrero de 2012

WS-HTML-AMB:0



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (No Acredita Dominio de la Propiedad)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: VILCUN
Número de Rol	: 00256-00103
Dirección o Nombre de la Propiedad	: COOP 21 MAYO PARCELA
Destino de la Propiedad	: AGRICOLA
Nombre del Propietario	: ASESORIA E INVERSIONES DADEL LIM
Rol Unico Tributario	: 78.364.450-9

Avalúo SUELO	: \$	56.529.872
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALUO TOTAL	: \$	56.529.872
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	7.603.117
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	48.926.755
Año Termino de Exención	:	

Superficie Suelo	(Ha) :	143,60
Superficie Construcciones	(m ²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 6 de Febrero de 2012



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 2 de 2

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna : VILCUN
 Número de Rol : 00256-00103
 Dirección o Nombre de la Propiedad : COOP 21 MAYO PARCELA
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE SECANO	1		20,50	\$ 27.677.240
2	SEXTA DE SECANO	1		21,20	\$ 8.287.595
3	SEPTIMA DE SECANO	1		96,20	\$ 24.146.742
4	OCTAVA DE SECANO	1		5,70	\$ 26.585
Subtotal					\$ 60.138.162
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		11	6,00	\$ 56.529.872	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 6 de Febrero de 2012

WS-HTML-AMB:0



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (No Acredita Dominio de la Propiedad)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: VILCUN
Número de Rol	: 00256-00104
Dirección o Nombre de la Propiedad	: PARCELA 16 EX COOPERATIVA
Destino de la Propiedad	: AGRICOLA
Nombre del Propietario	: ASESORIA E INVERSIONES DADEL LIM
Rol Unico Tributario	: 78.364.450-9

Avalúo SUELO	: \$	53.423.444
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALUO TOTAL	: \$	53.423.444
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	7.603.117
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	45.820.327
Año Termino de Exención	:	

Superficie Suelo	(Ha) :	118,50
Superficie Construcciones	(m²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

RUT :

FECHA : 6 de Febrero de 2012

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna : VILCUN
Número de Rol : 00256-00104
Dirección o Nombre de la Propiedad : PARCELA 16 EX COOPERATIVA
Destino de la Propiedad : AGRICOLA

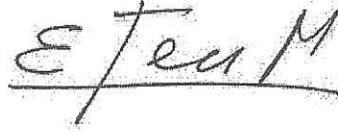
Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE SECANO	1		19,30	\$ 26.057.108
2	SEXTA DE SECANO	1		42,00	\$ 16.418.821
3	SEPTIMA DE SECANO	1		57,20	\$ 14.357.522
Subtotal					\$ 56.833.451
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		11	6,00	\$ 53.423.444	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno

Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 6 de Febrero de 2012

WS-HTML-AMB:0



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 1 de 2

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(No Acredita Dominio de la Propiedad)**

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: VILCUN
Número de Rol	: 00256-00106
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SAN PATRICIO 2 KM AL SUR
Destino de la Propiedad	: AGRICOLA
Nombre del Propietario	: ASESORIA E INVERSIONES DADEL LTD
Rol Unico Tributario	: 78.364.450-9

Avalúo SUELO	: \$	33.327.871
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALUO TOTAL	: \$	33.327.871
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	7.603.117
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	25.724.754
Año Termino de Exención	:	

Superficie Suelo	(Ha) :	55,00
Superficie Construcciones	(m²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 6 de Febrero de 2012



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 2 de 2

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna : VILCUN
 Número de Rol : 00256-00106
 Dirección o Nombre de la Propiedad : SAN PATRICIO 2 KM AL SUR
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	CUARTA DE SECANO	1		31,50	\$ 29.556.550
2	SEPTIMA DE SECANO	1		23,50	\$ 5.898.632
Subtotal				\$	35.455.182
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		11	6,00	\$	33.327.871

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 6 de Febrero de 2012

WS-HTML-AMB:0



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (No Acredita Dominio de la Propiedad)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: VILCUN
Número de Rol	: 00256-00107
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SAN PATRICIO 2 KM AL SUR
Destino de la Propiedad	: AGRICOLA
Nombre del Propietario	: ASESORIA E INVERSIONES DADEL LTD
Rol Unico Tributario	: 78.364.450-9

Avalúo SUELO	: \$	34.671.363
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALUO TOTAL	: \$	34.671.363
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	7.603.117
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	27.068.246
Año Termino de Exención	:	

Superficie Suelo	(Ha) :	55,20
Superficie Construcciones	(m ²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 6 de Febrero de 2012

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**



Fecha de Emisión: 6 de Febrero de 2012

Página 2 de 2

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna : VILCUN
 Número de Rol : 00256-00107
 Dirección o Nombre de la Propiedad : SAN PATRICIO 2 KM AL SUR
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	CUARTA DE SECANO	1		32,00	\$ 30.025.700
2	SEXTA DE SECANO	1		7,40	\$ 2.892.840
3	SEPTIMA DE SECANO	1		15,80	\$ 3.965.889
Subtotal					\$ 36.884.429
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		11	6,00	\$ 34.671.363	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director
Ernesto Terán Moreno

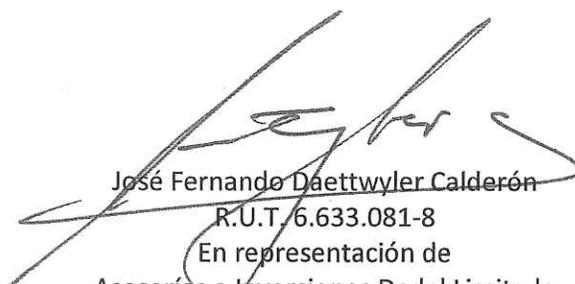
**Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos**

**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
 CERTIFICADO**

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 6 de Febrero de 2012

Carta Compromiso

Por medio de la presente carta Don José Fernando Daettwyler Calderón, R.U.T. Nº 6.633.081-8, en representación de Asesorías e Inversiones Dadel Limitada, R.U.T. Nº 78.364.450-9 ambos domiciliados en Holandesa 0980, Comuna de Temuco, se compromete a presentar el plan de manejo forestal requerido en las observaciones al proyecto código 14-2010-09-012, ante CONAF, tan pronto como sea posible, ya que no ha sido posible ingresarlo a esta fecha por encontrarse dicho servicio en paro.



José Fernando Daettwyler Calderón
R.U.T. 6.633.081-8
En representación de
Asesorías e Inversiones Dadel Limitada
R.U.T. 78.364.450-9

Temuco, 30 de Noviembre de 2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE
AGRICULTURA

16-2010-05-006



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE VALPARAISO
PROVINCIA DE SAN ANTONIO
JGP

CARTA N° 282/2009

SAN ANTONIO, 10/11/2009

A : Señor Jaime Busquet Representante Legal Agrícola Valle Verde Ltda.
DE : Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt

De mi consideración:

En relación a su carta de consulta ingresada en esta Oficina Provincial, respecto a la limpia de vegetación menor y árboles aislados en los predios Parcela 1 (rol 1601-358), Parcela 2 (rol 1601-359), Parcela 3 (rol 1601-360), Parcela 4 (rol 1601-361), Parcela 5 (rol 1601-362), de la comuna de Santo Domingo, vengo en señalar lo siguiente:

- El sector fue visitado por el profesional de nuestra oficina provincial Sr. Patricio Gutiérrez Parra (Encargado del Departamento de Administración y Fiscalización Forestal), en compañía del Sr. Ben-Hur Palma Donoso (asesor forestal particular).
- La legislación forestal, define como bosque: "Sitio poblado con formaciones vegetales en las que predominan árboles y que ocupa una superficie de por lo menos 5.000 m², con un ancho mínimo de 40 metros, con cobertura de copa arbórea que supere el 10% de dicha superficie total en condiciones áridas y semiáridas".
- Conforme lo establecido por la normativa forestal vigente, a la Corporación Nacional Forestal le cabe el pronunciamiento sobre corta de bosque nativo y formaciones xerofíticas localizadas en cualquier tipo de clase de uso de suelos y de plantaciones forestales localizadas en terrenos de aptitud preferentemente forestal.
- De esta forma, considerando los antecedentes analizados y visualizados en terreno, se constató lo siguiente:
 - En algunos sectores localizados al sur de la superficie en consulta (áreas destacadas en cartografía adjunta), se deberá presentar una caracterización de la vegetación nativa allí existente (porcentaje de cobertura, especies existentes, tipo y cuantificación de especies, entre otras), con el objetivo de evaluar con mayores antecedentes la vegetación componente de la zona de protección de quebradas y de aquella que constituya bosque.
 - Para el resto de la superficie en consulta (sectores no destacados en cartografía adjunta), comento a Ud. que dichas áreas no constituyen bosque ni formación xerofítica conforme lo establecido por la legislación forestal vigente, no existiendo inconveniente por parte de nuestra institución, para la limpia de la vegetación allí existente.
- Cabe destacar además que las formaciones vegetacionales que forman parte de las quebradas se deberán establecer como zonas de protección, no pudiendo intervenir por lo tanto la vegetación nativa allí existente.
- Del mismo modo, en la eventualidad de que al interior de la superficie afecta se detecte la existencia de especies en categoría de conservación, estas deberán ser protegidas, conforme lo establece la Ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal.
- Respecto a la plantación de eucalyptus existente al interior de la superficie en consulta, considerando que este se encuentra localizado sobre un terreno de aptitud preferentemente forestal, cualquier acción de corta o aprovechamiento deberá realizarse previa presentación y aprobación del Plan de Manejo respectivo.

- Cabe destacar además que no se podrá utilizar fuego para la eliminación de desechos, puesto que la superficie en consulta se encuentra localizada al interior del "Humedal de importancia internacional el Yali", el cual, debido a la variedad de la vida silvestre que allí habita y su ecosistema, confiere a esta área una gran importancia para la conservación de su biodiversidad, motivo por lo cual fue reconocido como uno de los "sitios de la estrategia regional de biodiversidad de la Región de Valparaíso", mediante Resolución Exenta N° 739 del 28.03.2007.
Del mismo modo, la superficie afecta se encuentra cercana a la "Reserva Nacional el Yali", la cual corresponde al sitio RAMSAR de importancia internacional N°878
De esta forma, el área en comento y el entorno que le rodea, se caracteriza por presentar un ecosistema compuesto por cuerpos de agua, a los cuales se asocia una gran diversidad de especies de flora, fauna y avifauna, con especial interés para su conservación.
- Finalmente, comento a Ud. que ante cualquier duda, consulta o para mayor información, favor sírvase establecer comunicación con la Secretaría Provincial del Departamento de Administración y Fiscalización Forestal, Sra. María Paz Riquelme, al fono 56-35-442772 o mediante correo electrónico a la dirección maria.riquelme@conaf.cl, donde podrá concretar una visita con uno de nuestros profesionales, quien estará presto a atender y satisfacer todas sus dudas y consultas.

Saluda atentamente a usted



Javier Nuñez Nuñez
Jefe Provincial

Provincia de San Antonio

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Javier Nuñez Nuñez". The signature is written over a horizontal line and extends upwards and to the right.

CC:

- MARISOL LUZMIRA ARAYA HURTADO Oficial de Partes Provincia de San Antonio Op.SnAnt
- Jorge Patricio Gutiérrez Parra Encargado Unidad Administración y Fiscalización Forestal Op.SnAnt
- MARIA PAZ RIQUELME PAILAMILLA Secretaria Unidad Administración y Fiscalización Forestal Op.SnAnt

FECHA DE EMISION, 10 DE FEBRERO DE 2010

HOJA 1 DE 1

CODIGO 2070

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 1ER SEMESTRE DE 2010

Ed. Kauter

COMUNA	:	SANTO DOMINGO
NUMERO DE ROL	:	1601-281
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	FUNDO MIRAFLORES POTRERO EL RANCHO
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	SUC. ERRAZURIZ TALAVERA HERNAN
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	1-9
AVALUO TOTAL	:	\$ 38.547.384
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 7.072.751
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 31.474.633
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



[Handwritten Signature]

FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL



Bº Vº OBSERVACIONES : Los avalúos se encuentran al Primer Semestre del 2010

TERRENO

	<u>Clasificación de Uso de Suelos</u>	<u>Superficie (hás)</u>	<u>Avalúo</u>
1	3	37,70	
2	6	52,60	
3	7	58,10	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total		148,40	

CONSTRUCCIONES (opcional)

Superficie m2
Avalúo Fiscal

Volumen m3 (silos y cubas)
Avalúo Fiscal
Total Avalúo

FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(No Acredita Dominio de la Propiedad)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2010

Comuna : LAS CABRAS ✓
 Número de Rol : 00213-00005
 Dirección o Nombre de la Propiedad : LT-1 A DE HJ- 2 VALDEVENITO
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA
 Nombre del Propietario : AGRICOLA RINCONADA LOS MAITENES
 Rol Unico Tributario : 76.012.398-6

Avalúo SUELO	:	\$	56.004.188
Avalúo CONSTRUCCIONES	:		
Casa Patronal	:	\$	0
Agro Industrial	:	\$	0
Beneficio Casa Patronal	:	\$	(0)

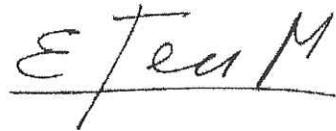
AVALUO TOTAL	:	\$	56.004.188
Avalúo EXENTO de Impuesto	:	\$	7.192.988
Avalúo AFECTO a Impuesto	:	\$	48.811.200
Año Termino de Exención	:		

Superficie Suelo	(Ha) :	254,65
Superficie Construcciones	(m²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 18 de Octubre de 2010

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2010

Comuna : LAS CABRAS
 Número de Rol : 00213-00005
 Dirección o Nombre de la Propiedad : LT-1 A DE HJ- 2 VALDEVENITO
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

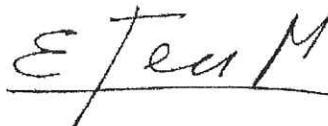
Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	SEGUNDA DE SECANO	1		42,00\$	30.674.584
2	CUARTA DE SECANO	1		33,80\$	17.788.102
3	SEXTA DE SECANO	1		19,95\$	3.785.150
4	SEPTIMA DE SECANO	1		158,90\$	11.393.287
Subtotal \$					63.641.123
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		20	12,00	\$	56.004.188

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 18 de Octubre de 2010

Ernesto Terán Moreno
 Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos

SERVIDUMBRES Y AUTORIZACIONES FISCALES

Con relación a Permisos y Autorizaciones que pudiera requerir el proyecto para su ejecución, debemos señalar que **no se requieren** de ningún tipo, ya que todas las obras se ejecutan en el interior de los predios y se trata de suelos de secano que se limpiarán de vegetación menor y árboles aislados (especies sin problemas de conservación) que no constituyen bosque. Igualmente el solicitante decidió informar tal hecho a la CONAF, conforme se aprecia en documento adjunto que acompañamos.

Santiago, Septiembre 2009 ✓

Señor
Javier Mauricio Núñez
Jefe Provincial San Antonio
Corporación Nacional Forestal
Presente

De mi consideración

El suscrito, Jaime Busquet, Cédula de Identidad N° 8.607.375-7, Representante legal de la Sociedad Agrícola Los Maitenes Ltda., RUT 76.012.398-6, propietario de las parcelas indicadas posteriormente, ambos domiciliados en Av. Del Valle 945 Huechuraba; comunica a usted que con motivo de la ejecución de un proyecto de plantación frutícola, se limpiarán de vegetación menor y árboles aislados que no constituyen Bosque (cobertura menor al 10%), las siguientes parcelas; Parcelas Uno, Dos Tres, Cuatro y Cinco del Plano de Subdivisión de una parte de El Potrero El Rancho:

Parcelas	Superficie Total (ha.)			Rol de Avaluo	Inscripción de Dominio			
	Título dominio	S.I.I.	Est. Téc.		Fojas	Numero	Año	Conservador
N° 1	15,4		15,4	1601-358	1759	1467	2005	San Antonio
N° 2	26,1		26,1	1601-359				
N° 3	24,4		24,4	1601-360				
N° 4	15,4		15,4	1601-361				
N° 5	20,0		20,0	1601-362				
TOTAL	101,3		101,30					

Los predios se ubican en el camino de San Antonio a Santo Domingo y enrolados con el número 1601 - 358 al 362 de la Comuna de San Antonio.

La limpia, a realizarse durante el presente año y el siguiente, cubre una superficie efectiva de aproximadamente 72,93 hectáreas. Los antecedentes de esta actividad se encuentran en el estudio realizado por el Ingeniero Forestal Señor Ben Hur Palma Donoso, del que se acompaña un ejemplar.
Se envían a usted, estos antecedentes para su información y verificación.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

.....
Jaime Busquet
Rut N° 8.607.375-7

**ESTUDIO DE CORTA DE VEGETACION
PARA RECUPERACION DE TERRENOS
AGRICOLAS**

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. **Nombre del predio:** Parcelas Uno, Dos Tres, Cuatro y Cinco del Plano de Subdivisión de una parte de El Potrero El Rancho.

2. **Nombre del propietario:** Sociedad Agrícola Rinconada Los Maitenes Ltda.

Parcelas	Superficie Total (ha.)			Rol de Avaluo	Inscripción de Dominio			
	Título dominio	S.I.I.	Est. Téc.		Fojas	Numero	Año	Conservador
Nº 1	15,4		15,4	1601-358	1759	1467	2005	San Antonio
Nº 2	26,1		26,1	1601-359				
Nº 3	24,4		24,4	1601-360				
Nº 4	15,4		15,4	1601-361				
Nº 5	20,0		20,0	1601-362				
TOTAL	101,3		101,30					

3. **Comuna:** San Antonio

4. **Provincia :** San Antonio **Región:** Quinta.

5. **Coordenadas U.T.M.:**

Señalar punto de referencia	N	E
Parcela Nº 1	6.261.500 Km	258.500 Km
Parcela Nº 2	6.262.000 Km	258.000 Km
Parcela Nº 3	6.262.000 Km	257.500 Km

6. **Vías de acceso:**

Por camino San Antonio a Pelequén, en el kilómetro 13 aproximadamente desde Santo Domingo, tomar desvío hacia el Oeste y seguir por ese camino hasta sector El Rancho por aproximadamente 4,2 km. donde se encuentra el predio.

7. **Roles de avalúo contiguo al predio:**

Rol de avalúo Nº 1 : 1601 - 30

Rol de avalúo Nº 2 : 1601 - 269

Rol de avalúo Nº 3 : 1601 - 280

Rol de avalúo Nº 4 : 1602 - 48

Características Físicas y Morfológicas del Pedón:

- 0-20
A1 Color pardo rojizo oscuro (5YR 3/2) en húmedo; franco arcillo arenosa; plástico y adhesivo, duro en seco y friable en húmedo; estructura de bloques subangulares medios, moderados. Raíces finas medias abundantes; poros finos y medios, comunes. Cristales de cuarzo abundantes; límite lineal abrupto.
- 20-50
B21t Color pardo rojizo oscuro (5YR 3/3) en húmedo; arcillosa, muy plástico y muy adhesivo, duro en seco, estructura prismática, que se parte en bloques angulares gruesos, fuertes. Cutanes continuos, espesos, abundantes. Cristales de cuarzo abundantes. Límite ondulado, claro.
- 50-85
B22t Pardo rojizo (5YR 3/3) en húmedo; arcilla densa; muy plástico y muy adhesivo; duro en seco y firme en húmedo; macizo, que se parte en bloques angulares medios y finos, fuertes. Raíces escasas; poros finos escasos. Cutanes discontinuos, moderadamente espesos, abundantes. Cristales cuarzo abundantes. Límite ondulado, abrupto.
- 85-100+
C Arenisca cuarcífera compactada, de granulometría fina.

Variaciones de la asociación presentes en el predio El Rancho:

MGA - 1: representa a la asociación y corresponde a suelos de textura superficial franco arcillo arenosa, moderadamente profundo a profundos, suavemente ondulados con 5 a 8% de pendiente y bien drenados se clasifica en:

Capacidad de Uso	: IVe1	Clase de Drenaje	: 5
Categoría de riego	: 4t	Aptitud Frutal	: D
Erosión	: 0	Aptitud Agrícola	: 4

MGA - 7: Corresponde a la Fase de Textura superficial franco arcillo arenosa, moderadamente profunda, moderadamente ondulados con 8 a 15% de pendiente, con ligera erosión y bien drenada, se clasifica en:

Capacidad de Uso	: VIe1	Clase de Drenaje	: 5
Categoría de riego	: 6	Aptitud Frutal	: D
Erosión	: 1	Aptitud Agrícola	: 6

4. Flora y Fauna con problemas de conservación

a) Flora

Especie	Categoría de conservación	Rodales en los que se ubica	Densidad (individuos/ha)
No se encontraron especies con problemas de conservación de acuerdo a los listados nacionales regionales (V Región) del Libro Rojo de la Flora Terrestre de Chile (Pagina 75).			

b) Fauna

Especies(*)	Categoría de conservación
<i>Galictis cuja</i> (Quique), Culebra cola larga y corta	Vulnerable
<i>Columba araucana</i> (Torcaza)	Vulnerable
<i>Eudromia elegans</i> (Perdiz)	Rara

5. Antecedentes sobre incendios forestales

a) Ocurrencia de incendios, como factor de riesgo

Lugar afectado	Superficie afectada	Año(s)	Causa	Origen
No hay antecedentes recientes de incendios para este sector.				

b) Determinación de la magnitud del riesgo y peligro

Zona	Magnitud del riesgo	Magnitud del peligro	Prioridad de la zona
Predio	Medio	Medio	Medio

6. Caracterización del bosque

Nº Rodal	Superficie (ha)	Tipo forestal	Especies dominantes	Especies arbustivas
P	72,93	Esclerófilo (baja densidad).	Árboles, muy aislados: Espinos, Molle, Boldo, Huingán y Lilen en menor cantidad. Pequeños bosquetes menores de 0,5 há. (Cobertura arbórea menor al 10%)	Romerillo, Mitique, Zarzamora y Quilo.
Q	No se Corta	Esclerófilo (de zonas húmedas).	Árboles y arbustos Esclerófilos: Boldo, Bollen, Quillay, Molle y Peumo.	Tevo, Romerillo, Palqui, Mitique y Salvia.
E	No se corta	Plantación exótica	Eucalipto con retoñación de 3 años	Eucalyptus sp.
Total	72,93			

III. OBJETIVOS

Nº Rodal	Objetivo
P	Limpia de matorral y árboles muy aislados del tipo forestal Esclerófilo (con cobertura menor al 10%) o pequeños bosquetes, con el fin de recuperar terrenos agrícola, para plantar frutales. Se hará tratamiento al suelo y un riego semitecnificado, se cuenta con derechos de agua para mantener un riego tecnificado.

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

N° Rodal	Superficie (ha)	Año de corta	Programación de Actividades	
			Año	Actividad
P	72,93	2009-10	2009 - 10	Destronque – preparación del suelo – plantación de Frutales – infraestructura de riego.
Total	72,93			

V. MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL AREA A INTERVENIR

1. Medidas de protección ambiental

Rodal N° _____ P _____

Tipo de restricción: _____ Flora y Fauna _____

Medidas de protección: _____

La Flora, alrededor de las quebradas se dejara una franja sin limpiar, de un ancho variable según la quebrada, con un mínimo de 10 a 15 metros.

La fauna, especialmente la que tiene problemas de conservación se protegerá prohibiendo su captura y caza, como también se prohibirá la destrucción de nidos y madrigueras. Estará prohibida la entrada de cazadores. Construcción de cercos adecuados y vigilancia.

Rodal N° _____ P _____

Tipo de restricción: _____ Recursos Hídricos - Suelo _____

Medidas de protección: Las quebradas del sector a limpiar quedarán protegidas por una zona de amortiguación o buffer de al menos 10 metros donde no se realizará corta de vegetación arbustiva ni arbórea.

En donde sea necesario de acuerdo al ancho de la quebrada o la cobertura arbórea sea mayor, se dejara un ancho mayor. La protección del suelo se hará con trabajos anuales de mantención de las obras, de laboreo (camellones) y con un riego por goteo que minimiza los riesgos de erosión. Se hará una planificación adecuada de caminos, tendiendo a evitar grandes movimientos del suelo y cortes muy grandes.

Los suelos más planos y lomajes fueron usados como praderas naturales y mejoradas.

2. Protección contra incendios forestales

a) Medidas de Prevención: Se realizará un adecuado tratamiento de los residuos de la corta mediante la quema por puntos y con aviso de quema a CONAF. Las quemas deberán estar autoriza-

Apoyo en casos de emergencia con el material y personal disponible en el predio.

VI. PLANO

Representar gráficamente:

- límites del predio y roles vecinos
- norte magnético, coordenadas U.T.M.
- red hidrográfica
- caminos existentes
- curvas de nivel cada 50 metros
- superficie cubierta por clase de capacidad de uso del área a intervenir
- superficie a intervenir por rodal
- zonas de riesgo en directa relación con la recuperación de terrenos
- medidas de protección graficables

Nombre del Representante Legal:

JAIME BUSQUET

RUT: 8.607.375-7

.....

Firma

Nombre del (de la) autor(a) de estudio técnico: BEN HUR PALMA DONOSO

Profesión : INGENIERO FORESTAL

R.U.T. : ..6.613.914 - K

.....

Firma

ANEXO 5



Certificado de Vigencia para Consultores

Santiago, 08 de Octubre de 2010

Reg. N° 540

El Departamento de Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas certifica que el Consultor **CEPIA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**,

RUT : **86392300-K**, se encuentra vigente en el Registro en las siguientes especialidades y categorías, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo Reglamento:

3.3.	Geomensura y Topografía	Tercera
3.4.	Estudios del Uso del Agua y del Suelo	Tercera
3.7.	Estudios Hidrológicos, Hidrogeológicos y Meteorológicos	Segunda
4.3.	Obras Hidráulicas y de Riego	Segunda
4.5.	Obras Fluviales	Tercera
4.9.	Obras Viales (Urbanas y Rurales)	Tercera
8.3.	Catastros	Tercera

Imprimir

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA

Código	05-2010-09-004		Comuna	Freire	
Solicitante	Edgardo Elías Fonseca Riquelme				
Consultor	Gerhard Heinrich Vorpahl López		E-mail		
Fono	045-1970239	Fax		Celular	94377220
Descripción Proyecto	Instalación de sistema de riego por aspersión				
C.Total (UF) def.	805,73	S.N.R./Eq.o benef. (Há) def.	19,00	S. Pond(Há) def.	19,00
Costo US\$/ha	1.395,97	Sup. Física (ha)	19,00	Cultivo	Alfalfa
Informe de viabilidad			Financ. estudio		
Características Obras					
C.Total (UF) inic.	805,73	S.N.R./Eq.o benef. (Há) inic.	19,00	S.Pond.(Há) inic.	19,00
Revisor Técnico	Miguel Andrade Madrid	E-mail	mandrade@cnr.gob.cl	Fono	2-4257945
PLAZO RESPUESTA OBSERVACIONES	18-08-2010		Revisor legal	CCP	
Pendiente al Inicio de Obras	Permiso CONAF por corta de bosque				
Pendiente a la Recepción de Obras	Ingreso solicitud reclasificación de suelos al SH				
Pendiente al Pago					

Observaciones

- 1) ~~Falta estudios de suelos referido a la propuesta de reclasificación acorde a pautas técnicas, solo adjunta descripciones generales de estudios regionales.~~
- R) ~~Se presenta estudio de suelos reclasificando el área propuesta en el diseño presentado, el Agricultor con recursos propios realizo limpieza y drenaje del de dicha área.~~

- 2) ~~En fotomosaico se delimita como Clase VII el suelo y se observa que esta cubierto por bosque. Requiere aclarar si corresponde presentar plan de manejo, así como ingreso de solicitud de reclasificación al SH.~~
- R) ~~El agricultor al comprar ya no existía bosque y SH ya había cambiado la clase de VII a VI, junto con esto el agricultor al comprar invirtió en limpieza y un drenaje con recursos propios para dejarlo en clase trabajable, por lo que se presenta cambio de clase de suelo.~~

- 2.0) ~~Debe adjuntar permiso CONAF corta bosque al inicio de obras.~~
- R) ~~El Agricultor se compromete a adjuntar permiso.~~

- 3) ~~Se indica en proyecto que el area tiene problemas de mal drenaje, previo a la reclasificación del suelo requiere comprometer a través de un proyecto técnico el drenaje del area.~~
- R) ~~El Agricultor ya realizó los trabajos de drenajes por lo que se envían fotos del predio actualmente.~~

- 4) ~~adjuntar certificado avaluo con clasificación de suelos de roles 306-50 y 306-367. Inconsistencia entre clasificación de suelos delimitada en ortofoto y declaración jurada.~~
- R) ~~Se adjuntan fotocopias de los roles solicitados, estos roles también fueron reclasificados y se encuentran con proyecto de riego aprobado y funcionando desde el año 2008.~~

SUPERFICIE SEGÚN CERTIFICADO DE AVALÚO O RECLASIFICACIÓN

ROL	CLASES								TOTAL (HA)
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	
306-48	0,00	0,00	0,00	19,69	0,00	25,82	0,00	0,00	45,51
TOTAL SII(HA)	0,00	0,00	0,00	19,69	0,00	25,82	0,00	0,00	45,51
RECLASIFICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ASIMILACIÓN DE SUELOS (HA)
 SUPERFICIE TÍTULO DE DOMINIO (HA) 45,51
 SUPERFICIE REGABLE MÁX. (HA) 19,69

EVAPOTRANSPIRACIÓN

Etp Isolinea	950	Etp (mm/mes)	161,98
Zona de Distribución de ETP	VII	Etp (mm/día)	5,23
Mes max. Demanda	ENERO	Etp (l/s/ha)	0,61

SUPERFICIE PROYECTO 19.000

DISPONIBILIDAD Q85%

	CANAL (LT/S)	POZO (LT/S)	EMBALSE (M3/AÑO)
Q85% en situación actual (l/s)	0,00	60,00	0,00
Q por nuevos derechos constituidos o habilitados	0,00	0,00	0,00
Total Q disponible en situación futura (l/s)	0	60	0

SUPERFICIE ACTUAL REGADA CON 85% DE SEGURIDAD

SUPERFICIE DE RIEGO ACTUAL (SAR)				0,00	0,00	0,00	0
Método de Riego	Conducción	Ef riego	Demanda (l/s/ha)	Supf. (ha)	Supf. (ha)	Supf. (ha)	
TOTAL Q SRA				0,00	0,00	0,00	

SUPERFICIE FUTURA REGADA CON 85% DE SEGURIDAD

SUPERFICIE DE RIEGO FUTURA (SFR)				0,00	19,69	0,00	19,69
Método de Riego	Conducción	Ef riego	Demanda (l/s/ha)	Supf. (ha)	Supf. (ha)	Supf. (ha)	
Aspersión	No	75	0,81	0,00	19,69	0,00	
TOTAL Q SRF				0,00	15,95	0,00	

Q EXCEDENTARIO

Q excedentario (l/s)	0,00	0,00	0,00	
Eficiencia Sistema actual	75			
Demanda para Caudal Excedentario (l/s/ha)	0,81	0,81	11.292,33	
Superficie de Riego Qexcedentario (SRQe)	0,00	0,00	0,00	0,00

SUPERFICIE EQUIVALENTE DE NUEVO RIEGO (SENR)

SENR (HA) 0,00 19,69 0,00 19,00

Señor

Miguel Andrade Madrid

Revisor Técnico CNR

Presente

Por intermedio de la presente adjunto a usted lo solicitado en las observaciones al proyecto 05-2010-09-004:

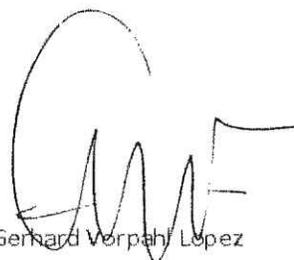
Observaciones

- 1) Falta estudios de suelos referido a la propuesta de reclasificación acorde a pautas técnicas, solo adjunta descripciones generales de estudios regionales.
- R) Se presenta estudio se suelos reclasificando el área propuesta en el diseño presentado, el Agricultor con recursos propios realizo limpieza y drenaje del de dicha área.
- 2) En fotomosaico se delimita como Clase VII el suelo y se observa que esta cubierto por bosque. Requiere aclarar si corresponde presentar plan de manejo, así como ingreso de solicitud de reclasificación al SII.
- R) El agricultor al comprar ya no existía bosque y SII ya había cambiado la clase de VII a VI, junto con esto el agricultor al comprar invirtió en limpieza y un drenaje con recursos propios para dejarlo en clase trabajable, por lo que se presenta cambio de clase de suelo.
- 3) Se indica en proyecto que el area tiene problemas de mal drenaje, previo a la reclasificación del suelo requiere comprometer a traves de un proyecto tecnico el drenaje del area.
- R) El Agricultor ya realizó los trabajos de drenajes por lo que se envían fotos del predio actualmente.

COMISION NACIONAL DE RIEGO OFICINA DE PARTES	
Nº 6438	Código 101412
Fecha	24 AGO 2010

- 4) adjuntar certificado avaluo con clasificación de suelos de roles 306-50 y 306-367. Inconsistencia entre clasificación de suelos delimitada en ortofoto y declaración jurada.
- R) Se adjuntan fotocopias de los roles solicitados, estos roles también fueron reclassificados y se encuentran con proyecto de riego aprobado y funcionando desde el año 2008.

Sin otro particular y a la espera de una buena acogida se despide atentamente de usted.



Gerard Verpaal Lopez

Ingeniero Agrónomo

Consultor MOP

Temuco, 23 de agosto de 2010

F 2900

FECHA DE EMISION, 18 DE JUNIO DE 2010
HOJA 1 DE 1
CODIGO 4173

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 1ER SEMESTRE DE 2010

COMUNA	:	FREIRE
NUMERO DE ROL	:	306-48
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	PARCELA N 18 LOS QUILLANTOS
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	FONSECA RIQUELME EDGARDO ELIAS
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	10.309.797-5
AVALUO TOTAL	:	\$ 21.839.514
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 7.072.751
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 14.766.763
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

CLASIFICACION DE SUELO: 4 = 12,69 HAS; 6 = 31,97 HAS; 8 = 0,85 HAS. TOTAL SUPERFICIE: 45,51 HAS.-

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

F 2900

FECHA DE EMISION, 20 DE AGOSTO DE 2010
HOJA 1 DE 1
CODIGO 4149

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2010

COMUNA	:	FREIRE
NUMERO DE ROL	:	306-50
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	LOS QUILANTOS PC. 20 COMUNA DE FREIRE
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	FONSECA RIQUELME EDGARDO ELIAS
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	10.309.797-5
AVALUO TOTAL	:	\$ 35.640.041
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 7.192.988
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 28.447.053
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

CLAS. DE SUELO : 4=39,01HAS.; 8=2,27HAS. TOTAL=41,28HAS.
EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

FECHA DE EMISION, 20 DE AGOSTO DE 2010
HOJA 1 DE 1
CODIGO 4149

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2010

COMUNA	:	FREIRE
NUMERO DE ROL	:	306-367
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	LOS QUILANTOS PC. 20 COMUNA DE FREIRE
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	FONSECA RIQUELME EDGARDO ELIAS
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	10.309.797-5
AVALUO TOTAL	:	\$ 22.429.284
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 7.192.988
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 15.236.296
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

CLAS. DE SUELO : 4=24,55HAS.; 8=1,45HAS. TOTAL=26,00HAS.-
EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA

22

Código	14-2009-09-004		Comuna	Freire	
Solicitante	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Criadero Freire Limitada				
Consultor	Cepia Ingenieros Consultores Ltda.		E-mail	cepia@cepia.cl, legal@cepia.cl, info@cepia.cl, samigo@cepia.cl	
Fono	71-617650	Fax	71-617651	Celular	98376873
Descripción Proyecto	Instalación de sistema de riego por aspersión con pivote				
C.Total (UF) def.	5.258,49	S.N.R./Eq.o benef. (Há) def.	65,45	S. Pond(Há) def.	65,45
Costo US\$/ha	1.570,18	Sup. Física (ha)	109,25	Cultivo	Remolacha
Informe de viabilidad			Financ. estudio		
Características Obras					
C.Total (UF) inic.	5.258,49	S.N.R./Eq.o benef. (Há) inic.	65,45	S.Pond.(Há) inic.	65,45
Revisor Técnico	Miguel Andrade Madrid	E-mail	mandrade@cnr.gob.cl	Fono	2-4257945
PLAZO RESPUESTA OBSERVACIONES	01-12-2009		Revisor legal	GBW	
Pendiente al Inicio de Obras	Aprobacion resolucion corta bosque nativo por CONAF				
Pendiente a la Recepción de Obras					
Pendiente al Pago	Vigencia representación sociedad. Vigencia derechos de agua. Vigencia de Arrendamiento de predio				

Observaciones

- 1) ~~Aclarar. Acorde a plano de obras el pivote 1 interviene un area de bosque, debe adjuntar plan de manejo o permiso corta especies protegidas.~~
- R) ~~Efectivamente "...el pivote 1 interviene un área de bosque..." por lo que en todo momento se ha considerado no intervenir dicha área sin antes contar con la expresa autorización de la CONAF, conforme se aprecia en comprobante de ingreso N° 2109 y copia del expediente que se acompaña. Igualmente hacemos presente que el proyecto no cuenta con inicio anticipado de obras, las que no se ejecutarán hasta contar con el debido pronunciamiento de la autoridad.~~
- 2) ~~Aclarar, títulos de dominio aguas, acreditan cantidad de derechos muy superior a la considerada en el balance.~~
- R) ~~Tal situación se aclara si se considera que este proyecto se emplaza en solo uno de los predios del solicitante, por lo que no tiene mayor sentido acompañar la totalidad de las inscripciones de los derechos de aguas, ya que estos se destinan al riego de otros predios. De cualquier manera, lo importante es que ello en nada afecta la disponibilidad hídrica del proyecto ni el cálculo de la superficie equivalente de nuevo riego (SENR).~~

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(No Acredita Dominio de la Propiedad)

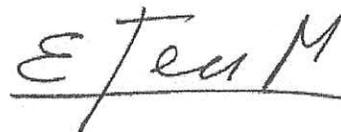
Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna	:	FREIRE ✓	
Número de Rol	:	00311-00039	
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	GLORIA Y SUERTE	
Destino de la Propiedad	:	AGRICOLA ✓	
Nombre del Propietario	:	ROTH SCHLEYER HILDE	
Rol Unico Tributario	:	3.998.111-4	
<hr/>			
Avalúo SUELO	:	\$	281.224.757
Avalúo CONSTRUCCIONES	:		
Casa Patronal	:	\$	0
Agro Industrial	:	\$	0
Beneficio Casa Patronal	:	\$	(0)
<hr/>			
AVALUO TOTAL	:	\$	281.224.757
Avalúo EXENTO de Impuesto	:	\$	7.115.444
Avalúo AFECTO a Impuesto	:	\$	274.109.313
Año Terminó de Exención	:		
<hr/>			
Superficie Suelo	(Ha) :		312,07
Superficie Construcciones	(m ²) :		0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 25 de Agosto de 2009

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna	:	FREIRE
Número de Rol	:	00311-00039
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	GLORIA Y SUERTE

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE RIEGO	1		88,88\$	115.748.211
2	CUARTA DE RIEGO	1		130,05\$	129.641.746
3	TERCERA DE SECANO	1		3,04\$	3.309.709
4	SEXTA DE SECANO	1		90,10\$	32.525.091
Subtotal				\$	281.224.757
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS PAVIMENTADOS		1	0	\$	281.224.757

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 25 de Agosto de 2009

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA

Código	14-2009-09-004		Comuna	Freire	
Solicitante	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Criadero Freire Limitada				
Consultor	Cepia Ingenieros Consultores Ltda.		E-mail	cepia@cepia.cl, legal@cepia.cl, info@cepia.cl, samigo@cepia.cl	
Fono	71-617650	Fax	71-617651	Celular	98376873
Descripción Proyecto	Instalación de Sistema de Riego por Aspersión con Pivote Central				
C.Total (UF) def.	5.258,49	S.N.R./Eq.o benef. (Há) def.	65,45	S. Pond(Há) def.	65,45
Costo US\$/ha	1.570,18	Sup. Física (ha)	109,25	Cultivo	Remolacha
Informe de viabilidad			Financ. estudio		
Características Obras					
C.Total (UF) inic.	5.258,49	S.N.R./Eq.o benef. (Há) inic.	65,45	S.Pond.(Há) inic.	65,45
Revisor Técnico	Miguel Andrade Madrid	E-mail	mandrade@cnr.gob.cl	Fono	2-4257945
PLAZO RESPUESTA OBSERVACIONES	01-12-2009		Revisor legal	GBW	
Pendiente al Inicio de Obras					
Pendiente a la Recepción de Obras					
Pendiente al Pago	Vigencia representación sociedad. Vigencia derechos de agua. Vigencia de Arrendamiento de predio				

Observaciones

- 1) Aclarar. Acorde a plano de obras el pivote 1 interviene un area de bosque, debe adjuntar plan de manejo o permiso corta especies protegidas.
- R) Efectivamente "...el pivote 1 interviene un área de bosque..." por lo que en todo momento se ha considerado no intervenir dicha área sin antes contar con la expresa autorización de la CONAF, conforme se aprecia en comprobante de ingreso N° 2109 y copia del expediente que se acompaña. Igualmente hacemos presente que el proyecto no cuenta con inicio anticipado de obras, las que no se ejecutarán hasta contar con el debido pronunciamiento de la autoridad.
- 2) Aclarar, títulos de dominio aguas, acreditan cantidad de derechos muy superior a la considerada en el balance.
- R) El proyecto se emplaza en solo uno de los predios del solicitante, por lo que los derechos de aguas señalados en el expediente técnico son los que se consideran para el proyecto. Los demás acompañados en expediente legal, no deben ser considerados, pues riegan otras propiedades, y el proyecto no requiere mas agua de la que se contempla en el balance hídrico.



COMPROBANTE DE INGRESO
Nº 2109

27 de Noviembre de 2009

La Solicitud Nº 2031/39-13/09 presentada a la Corporación Nacional Forestal con fecha 27 de Noviembre de 2009, respecto del predio **GLORIA Y SUERTE**, rol de avalúo Nº 311-39, de la Comuna de **FREIRE**, mediante la cual solicita la tramitación de la solicitud de **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**, para una superficie de **4.5 (ha)** ha sido ingresada.

Los antecedentes entregados a la Corporación junto a la solicitud, son los siguientes:

- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, NO MAYOR A 60 DIAS
- 1 COPIAS DE ARRENDAMIENTO SOC AGR GAN Y FOR CRIADERO FREIRE LTDA DE HILDE ROTH SCHLEYER DEL PREDIO GLORIA Y SUERTE DEL PREDIO
- 1 COPIAS DE CONSTITUCION Y MODIF DE LA SOCIEDAD DEL PREDIO
- 1 COPIAS DE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD DEL PREDIO
- 1 COPIAS DE SOC AGR GAN Y FOR CRIADERO FREIRE LTDA DEL PREDIO
- 1 COPIAS DE FOTOCOPIA RUT DE HILDE ROTH SCHLEYER DEL PREDIO
- 1 COPIAS DE FOTOCOPIA RUT DE EUGEN ROTH SCHLEYER DEL PREDIO

El ingreso de esta solicitud se encuentra sometida a pago.



CORPORACION NACIONAL FORESTAL



**GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL**

**COMPROBANTE DE PAGO
SERVICIOS D.L. 701
Nº 259**

27 de Noviembre de 2009

Con fecha 27 de Noviembre de 2009 se ha presentado en la Corporación Nacional Forestal, solicitud relativa al D.L. 701 asignada con el número 2031/39-13/09 para su tramitación.

Nombre del Propietario(a):	HILDE ROTH SCHLEYSER
Rut del Propietario(a):	3998111-4
Predio:	GLORIA Y SUELTE
Tipo de solicitud:	PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS

Observaciones:

cancela con cheque Nº01004 del banco del desarrollo.-

USO EXCLUSIVO FINANZAS

Boleta Nº 36731

Valor: 1.800 UF

Valor en pesos: \$37832



Final y Timbre Pagado

Nº: 2031/39-13/09Fecha: 27 NOV. 2009

(Uso CONAF)

SOLICITUD RELATIVA AL D.L. N° 701, DE 1974Solicitud de: **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**

Información del (los) Propietario (s):

R.U.T.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Comuna	Ciudad	Teléfono
39981114	HILDE	ROTH	SCHLEYER	FUNDO CAMPAMENTO	FREIRE	TEMUCO	

Información del (los) Representante (s) Legal (es):

R.U.T.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Comuna	Ciudad
50041700	EUGEN DETLEV	ROTH	SCHLEYER	AVENIDA ESTACION	FREIRE	TEMUCO

Nombre del Predio: **GLORIA Y SUERTE**

Inscripciones en fojas del Conservador de Bienes Raíces:

Fojas	Número	Año	Conservador de Bienes Raíces
6182	6008	2008	TEMUCO

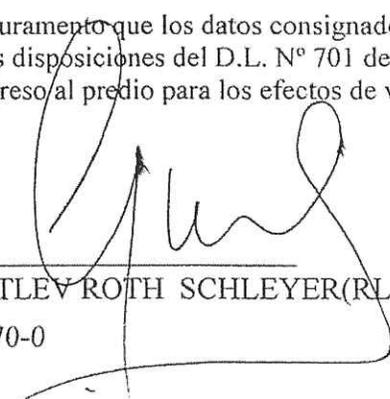
Roles de Avalúo N°:

Rol N°	Comuna
311-39	FREIRE

Superficie total del predio (há): 312,07

Superficie afecta a la Solicitud (há): 4,5

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderas, que conozco y deseo acogerme a las disposiciones del D.L. N° 701 de 1974, y autorizo a los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal el ingreso al predio para los efectos de verificar los antecedentes presentados y su fiscalización posterior.

Firma: 
EUGEN DETLEV ROTH SCHLEYER (R.L.)
RUT:5004170-0



N°: _____

Fecha: _____

(Uso CONAF)

**PLAN DE MANEJO
CORTA DE BOSQUE NATIVO
PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del (los) Propietario (s):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
ROTH	SCHLEYER	HILDE

Nombre del Predio: GLORIA Y SUERTE

Roles de Avalúo N°:

Rol N°	Comuna
311-39	FREIRE

Comuna: FREIRE Provincia: CAUTIN Región: DE LA ARAUCANIA

COORDENADAS U.T.M.:

Nombre del Lugar	Coordenadas UTM (Metros)	
	Norte	Este
RODAL I	5690829	709545

Superficie total del predio (hectáreas), según:

Título de Dominio:	Servicio Impuestos Internos:	Plano Adjunto:
312,07	312,07	312,07

Vías de Acceso:

Desde pronto Copec Freire (ruta 5 sur), tomar alameda paralela a este, pasar por detrás del servicentro, al llegar a la bifurcación tomar mano izquierda hasta llegar al Fundo Campamento el predio se encuentra inserto en el.

Roles de avalúo contiguos al predio:

Rol N°
311-3
311-40
311-41
311-35
311-99
311-100
311-68

II. DIAGNOSTICO**1. Clima****A) Variables climáticas**

Variable	Valor o rango	Unidad de Medida
T° MIN	6,9	GRADOS CELSIUS
T° MAX	27,5	GRADOS CELSIUS
PRECIPITACION PROMEDIO/AÑO	1635,3	Mm

B) Fuente de información

Variable	Fuente de información	Período de información	Coordenadas UTM	
			N	E
T° MIN	Estación Meteorológica U. Cató	1981-2007	5709968	708260
T° MAX	Estación Meteorológica U. Cató	1981-2007	5709968	708260
PRECIPITACION PROMEDIO/AÑO	Estación Meteorológica U. Cató	1981-2007	5709968	708260

2. Hidrografía

N° Rodal	Masas o Cursos de Agua	Temporalidad	Distancia al Rodal (m)	Ancho Máximo del Cauce (m)
RODAL 1	OTROS	ESTACIONAL	3	1,5

3. Caracterización del suelo

N° Rodal	Capacidad de uso	Superficie	Simbología	Pendiente %	Exposición	Profundidad efectiva (cm)	Altitud (m.s.n.m.)
RODAL 1	III	4,5	freire	1,7	S-E	0 A 50 CM	99

OTRAS ACTIVIDADES

Rodal	Superficie	Año Programado	Actividad
RODAL 1	4,5	2009	DESTRONQUE
RODAL 1	4,5	2009	ESTABLECIMIENTO EMPASTADOS

V. MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL AREA A INTERVENIR**1. Medidas de protección ambiental**

Nº Rodal	Tipo de restricción	Medidas de protección

2. Protección contra incendios forestales**A) Medidas de Prevención:**

Se restringe el uso del fuego como medida silvicultural.
Ordenamiento de desechos después de la actividad silvicultural, para evitar un posible foco de incendio.

B) Medidas de Control:

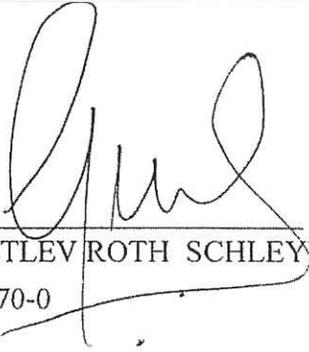
Se establecerán torres de observación.

VI. PLANO

Representar gráficamente:

- límites del predio y roles vecinos.
- norte magnético, coordenadas U.T.M.
- red hidrográfica.
- caminos existentes.
- curvas de nivel cada 50 metros.
- superficie cubierta por clase de capacidad de uso del área a intervenir.
- superficie a intervenir por rodal.
- zonas de riesgo en directa relación con la recuperación de terrenos.
- medidas de protección graficables.

Firma:



EUGEN DETLEV ROTH SCHLEYER(RL.)

RUT:5004170-0

Firma:



Susana Rebolledo Roulliet
13.515.517-9
Ingeniero Forestal

Nombre del autor del estudio técnico: REBOLLEDO ROULLIET, SUSANA ANDREA

Profesión: INGENIERO FORESTAL

RUT: 13515517-9

Lugar y Fecha: TEMUCO, 25/11/2009

Terrenos Agrícolas
Predio "Gloria y Suerte"

El bosque nativo de 4,5 ha cuyas especies principales son *Nothofagus obliqua* y *Nothofagus dombeyi* se encuentra en un estado de desarrollo fustal, con especies tolerantes como olivillo y boldo, donde fueron realizadas intervenciones de antaño, quedando sectores de superficie a baja densidad y cubiertos de matorrales de quila y zarzas. Este bosque esta interfiriendo el desplazamiento de un pivote que riega 78,26 ha de praderas; por tanto el objetivo de este plan de manejo es solicitar la autorización de corta de este bosque cuyo objetivo final es optimizar el desplazamiento del pivote de riego contemplado en el proyecto de riego del Criadero Freire, aumentando así la superficie de riego y praderas que se anegan haciendo un uso mas racional del recurso hídrico.

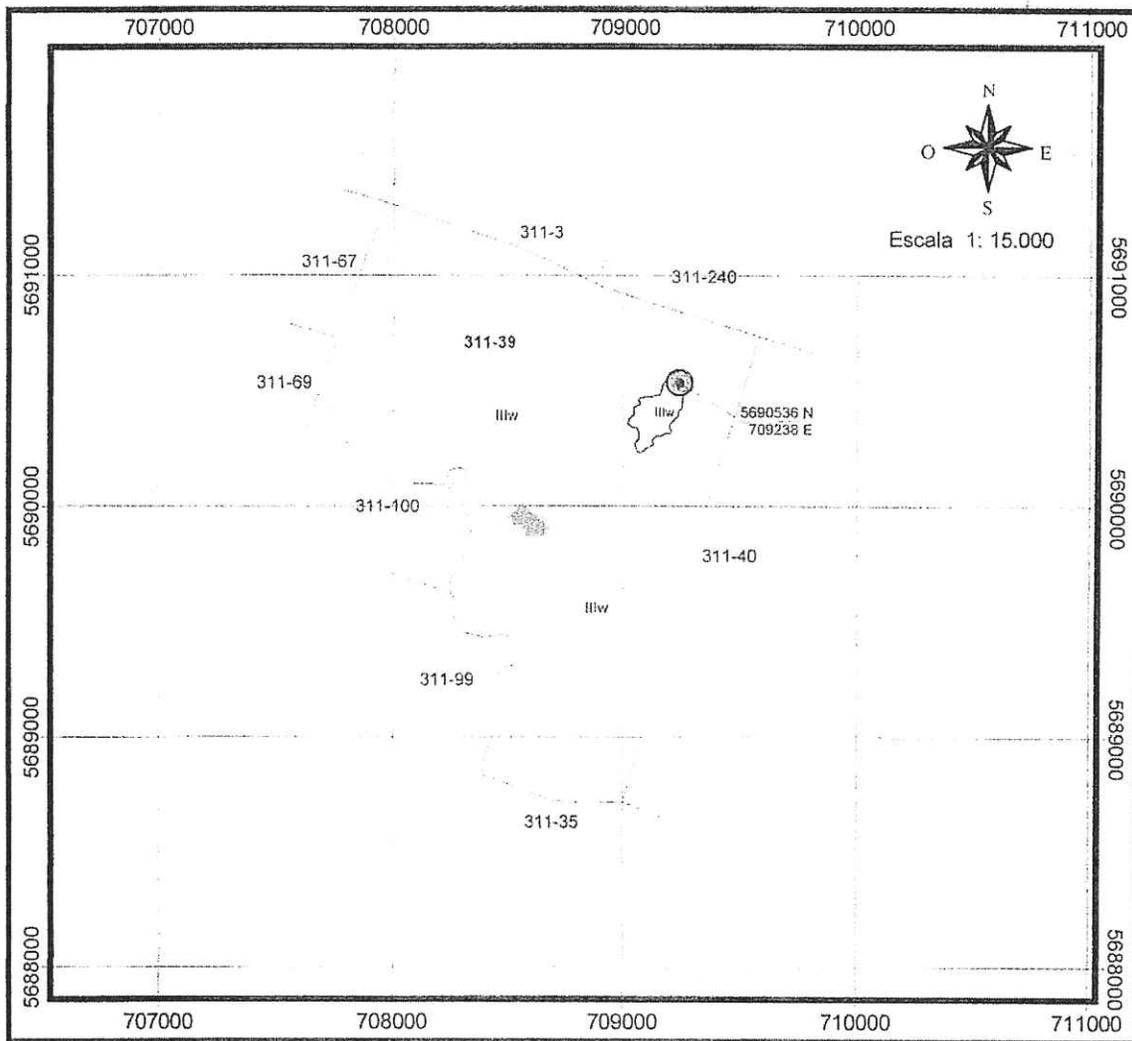
Se recuperara la superficie de bosque cortada el año 2010, con las especies *Nothofagus dombeyi* y *Nothofagus alpina*; estas serán plantadas a una densidad de 1668 plantas por hectáreas. El lugar donde serán reforestadas estas especies corresponden a sectores insertos dentro del Criadero Freire, seleccionados por estar desprovistos de vegetación, cubriendo así laderas y protegiendo orillas de cursos de agua como esteros.

Las superficies seleccionadas para reforestar se encuentran dentro de los predios:

- 1.- Rucañanco Rol: 311-13 superficie aproximada 1,1 ha
- 2.- Cerro Castillo Rol: 311-42 superficie aproximada 2,2 ha
- 3.- Franja Espinoza Rol: 311-258 superficie aproximada 1,1 ha
- 4.- Tres Marías Rol: 313 -79 superficie aproximada 0,2 ha


Susana Rebolledo Roulliet
Ing. Forestal
Susana Rebolledo Roulliet
13.515.517-9
Ingeniera Forestal

PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS AGRICOLAS PREDIO GLORIA Y SUERTE



Antecedentes Administrativos

Predio: Gloria y Suerte
 Rol: 311-39
 Propietario: Hilde Roth Schleyer
 Rep. Legal: Eugen Roth Schleyer
 Run Rep.Legal: 5.004.170-0
 Comuna: Freire
 Povia: Cautin
 Region: Novena

Base Cartografica

Cobertura Roles Digital
 Fotografia Aerea Georeferenciada
 N° 40957 vuelo Lan 2006
 Reconocimiento en Terreno

Base Geodesica

Proyeccion UTM
 Elpsoide PSDA69
 Datum Provisorio PSDA69
 relativo al Huso 18 Sur

Antecedentes del Estudio

Capacidad Uso Suelo: Ilw
 Serie Suelo: Freire
 Formula: Fre-1
 Característica: Drenaje-Humeda
 Actividades de Reforestacion
 Año: 2010
 Especies: Notofagus alpina - Nothofagus dombeyi
 Lugar: Rodales insertos en el Criadero Freire

Simbologia

- | | | | |
|--|-------------------------|--|-----------------|
| | Predio gloria ly suerte | | Construcciones |
| | Rodal a intervenir | | Pto. referencia |
| | Caminos Internos | | |
| | Estero | | |

Plano Ubicacion Predial



Superficie Predial: 312,07 ha
 Superficie a Intervenir: 4,5 ha

Ai



GOBIERNO DE CHILE
CONAFE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
R.U.T.: 61.313.000-4
GIRO: INCREMENTO, CONSERVACION, MANEJO Y
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES
AVDA PRESIDENTE BULNES 285 OF. 301 - SANTIAGO

**BOLETA DE VENTAS Y
SERVICIOS NO AFECTOS
O EXENTOS DE I.V.A.**
Nº 36731

I REGION TARAPACA, KM. 1787 FUNDO REFRESCO, A5
II REGION ANTOFAGASTA, AVDA. ARGENTINA 2510
III REGION COPIAPO, JUAN MARTINEZ 55
IV REGION LA SERENA, GORDOVEZ 281
V REGION VIÑA DEL MAR, 3 NORTE 541

VI REGION RANCAGUA, CUEVAS 480
VII REGION TALCA, 2 PONIENTE 1180
VIII REGION CONCEPCION, SERRANO 529
IX REGION TEMUCO, BILBAO 931
X REGION PUERTO MONTT, OCHAGAVIA 458

XI REGION COYHAIQUE, AVDA. OGANA 1060
XII REGION PUNTA ARENAS, AV. BULNES 0309 - 4º PISO
XIII REGION METROPOLITANA, VALENZUELA CASTILLO 1868
XIV REGION DE LOS RIOS, ISMAEL VALDES 431
XV REGION, ARICA, VICUNA MACKENNA 820
ISLA DE PASCUA, MATAVERNI SIN

NOMBRE: ALDO KOTH SCHLEYER de NOVIEMBRE de 2008
R.U.T.: 3.388.111-4

DIRECCION: FUNDO PARRAQUETO FONDO: FACILEX

Cantidad	ARTICULOS	P. Unitario	TOTAL
1	casaca de cuero p. 259		32.832
1/5	Mos. Plan de p. suelo a. te		
	p. PATIÑO -		
			34.832

Imp. Licanray Ltda. - Rut.: 79.779.390-6 - Av. Pedro de Valdivia 6052 - Macul - Fono: 2378779

DUP.: CLIENTE

4. Flora y Fauna con problemas de conservación**A) Flora**

Especie	Categoría de Conservación	Rodales en los que se ubica	Densidad (individuos/ha)

B) Fauna

Especie	Categoría de Conservación

5. Antecedentes sobre incendios forestales**A) Ocurrencia de incendios, como factor de riesgo**

Lugar afectado	Superficie afectada	Año(s)	Causa	Origen

B) Determinación de la magnitud del riesgo y peligro

Zona	Magnitud del riesgo	Magnitud del peligro	Prioridad de la zona
PREDIO	BAJO	BAJO	BAJA

6. Caracterización del bosque

N° Rodal	Superficie (ha)	Tipo forestal	Especies dominantes	Especies arbustivas
RODAL 1	4,5	Roble - Rauli - Coihue: Renoval y bosque puro secundario	Nothofagus dombeyi. Nothofagus obliqua	Rubus ulmifolius. Aextoxicon punctatum. Chusquea quila. Rhamphithamnus spinosus

III. OBJETIVOS

N° Rodal	Objetivo
RODAL 1	PROYECTO DE RIEGO 78, 26 HA (REF. EN OTRO PREDIO)

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES**ACTIVIDADES DE CORTA**

Rodal	Superficie	Año Corta
RODAL 1	4,5	2009

Informe de Visita de Terreno

Nº Proyecto: 10-2009-08-005
Beneficiario: Alfredo Augusto Scholz Brand
Rol: 1525-660
Comuna: Los Ángeles

A.- Introducción.

El motivo de la visita predial consiste en visualizar en terreno proyecto de riego a bonificar y determinar si la clasificación de suelos, señalada tanto por el Servicio de Impuestos Internos como la indicada por la Ortofoto del Ciren Corfo, corresponde a las condiciones de terreno.

Para el predio que postula, la clasificación de suelos señalada en la ortofoto Ciren Corfo, no tiene correspondencia con la registrada por el SII y la clasificación de éstos prevalece por sobre la primera según las bases de concurso.

Para dilucidar esta situación, respecto de lo aportado por la consultora Cepia Ingenieros, se programó una visita predial a objeto de tener una visión real de los suelos del predio y del proyecto de riego.

1.- Antecedentes del predio:

Se visita el predio postulante el día 06 de Octubre del presente y se observa que existen dos series o grupos de suelos que corresponden a los existentes en el predio y estos son Serie Arenales y Serie Coigue. A la serie Arenales corresponden aproximadamente un 70 a 80 % de la superficie predial y se ubican de norte a sur a partir del Río Curanadú, perteneciendo el resto a la Serie Coigue y corresponden a los suelos utilizados en el cultivo de chacras y cultivos industriales que se ubican en tercio sur del predio.

2.- Proyecto de riego

Se considera un equipo de riego por aspersión de avance frontal o lineal el que tiene una longitud de 220 m/l y trabaja en doble sentido con alimentación de una matriz central que recorre el predio en sentido norte-sur en su longitud y totalizando una superficie física de 72.0 has.

Para que el equipo riegue la superficie considerada se debe habilitar los suelos con bosques nativos y para ello se debe:

- a) Explotar las áreas de bosque nativo compuesto por quillayes, maitenes, arrayanes y especies arbustivas para lo cual debe considerar las restricciones de CONAF y del SAG para su eliminación definitiva y permanente de esas áreas.
- b) Solicitar los atravesos del canal principal que recorre el predio y que pertenece a La Asociación de Canalistas del Laja, para la construcción de los 8 puentes necesarios para el avance del equipo.

- c) Nivelar y/o rellenar sectores a regar y que actualmente se encuentran entre los restos del bosque nativo, para permitir el desplazamiento del equipo de riego en todo su trayecto.
- d) Considerar los costos de las obras requeridas por el proyecto de riego o en su defecto tener la seguridad de su financiamiento por parte del beneficiario.

3.- Capacidad de uso de los suelos:

Como se ha señalado los suelos del predio corresponden principalmente a las siguientes:

a) **SERIE ARENALES**, arenosa

Símbolo Cartográfico: ARN

Caracterización General:

Suelo aluvial, reciente, profundo, de escaso desarrollo, estratificado, derivados de cenizas volcánicas de origen andesítico basáltico; de textura de arena francoso a arenosa estratificada con límites claros o abruptos; estructura de grano simple; drenaje predominantemente bueno a moderado; suelos planos o ligeramente ondulados; no presentan riesgo de erosión.

Los suelos se pueden englobar como de textura arena francosa, profundos, planos con 1 a 3% de pendiente con buen drenaje y podría clasificarse como:

Capacidad de uso: IVs

Categoría de riego: 3 (pobrementemente adaptada)

Clase de Drenaje: 4 (moderado)

Aptitud Agrícola: 4 (severas limitaciones para cultivos de la zona).

b) **SERIE COIGUE**, franco arenosa

Símbolo Cartográfico: CGE

Caracterización General:

Suelo aluvial, de desarrollo incipiente, estratificado, derivado de cenizas volcánicas de origen andesítico basáltico, moderadamente profundo, de textura franco arenoso, estratificado con límites graduales o claros, suelos de topografía ligeramente inclinada a plana, drenaje moderado a imperfecto, siendo su permeabilidad moderadamente rápida a rápida, no presenta riesgos de erosión.

Los suelos se pueden considerar de textura arenoso franco a franco arenoso, profundos, planos y de drenaje moderado pudiendo clasificarse como:

Capacidad de uso: IIIs
Categoría de riego: 2 (moderadamente bien adaptada)
Clase de drenaje: 4 (moderado)
Aptitud Agrícola: 3 (moderadas limitaciones para cultivos de la zona)

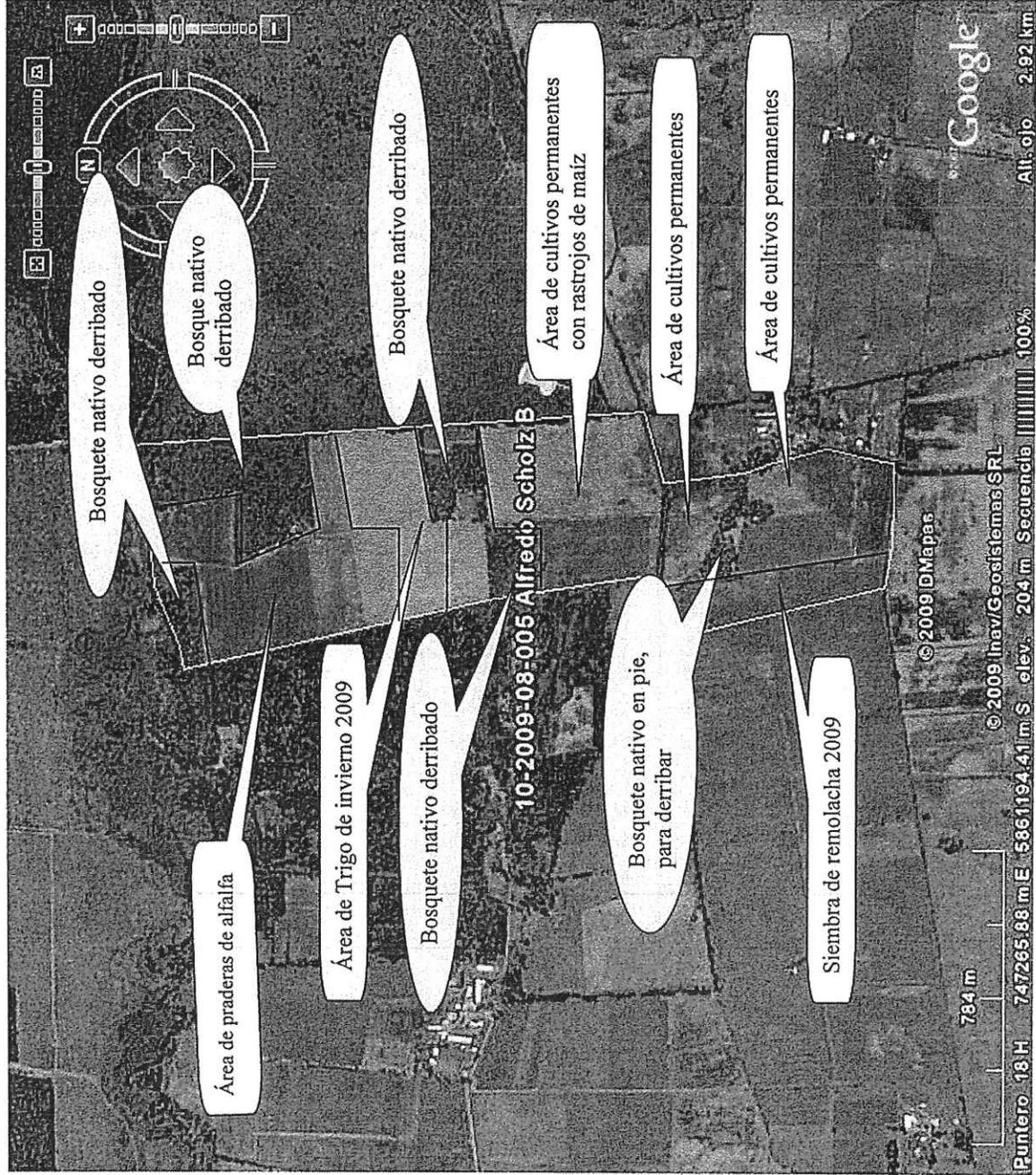
B.- Conclusiones:

- a) Requiere de Permisos y solicitudes de organismos privados y públicos
- b) Beneficiario utilizará los suelos para cultivos y praderas en forma permanente hecho que avala la clasificación de los suelos del predio como arables.
- c) a capacidad de uso no corresponde a la señalada en ortofoto ni por el SII
- d) La clasificación definitiva debe ser avalada por un estudio de reclasificación de suelos detallado y efectuado por un agrólogo calificado
- e) Presentar solicitud de reclasificación de suelos ante el SII, según bases

**Arturo Gutiérrez Bascur
Ingeniero Agrónomo
Comisión Nacional de Riego**

Proyecto 10-2009-0005 Alfredo Augusto Scholz Brand
Comuna de Los Ángeles

Fecha: Octubre 06 de 2009



SERVIDUMBRES Y AUTORIZACIONES FISCALES

Con relación a Permisos y Autorizaciones que pudiera requerir el proyecto para su ejecución, debemos señalar que como el proyecto se emplaza en suelos cuya capacidad de suelos es VI y VII, se procedió a presentar carta solicitud de pronunciamiento al SAG, la cual adjuntamos con su respectivo timbre de ingreso. De igual forma se pretendió presentar el mismo documento en las oficinas de la CONAF sin tener éxito, ya que dicho organismo se encontraba en actividades que no permitieron hacer efectivo el ingreso de la solicitud, lo cual se efectuará con posterioridad. Hacemos presente que el proyecto no presenta inicio anticipado de obras, lo cual realizará solo una vez que cuente con un pronunciamiento favorable de ambos organismos.

En el plano de emplazamiento de obras también se aprecia que la tubería matriz debe atravesar un canal de riego, para lo cual ya se cuenta con autorización favorable de la administración del canal. Si la revisión CNR lo estima necesario, materializaremos tal aprobación en un documento.



C.I.N° 1031/2009.
Los Ángeles, 16 de Junio de 2009.

Ref. :Concurso público Ley N° 18.450

**SEÑOR
ROLANDO RODRÍGUEZ.
DIRECTOR REGIONAL CONAF, OCTAVA REGIÓN.
CONAF
Presente**

De mi consideración:

Alfredo Augusto Scholz Brand, Rut: 10.103.652-9, propietario del predio agrícola denominado "Lote A Uno del Lote A de la subdivisión del Lote sin número de la colonia San Gerardo" y que tiene como rol de avalúo N° 1525-660, el cual se ubica en la comuna de Los Ángeles, provincia del Bío Bío, tiene el agrado de comunicar a usted nuestra intención de ejecutar un sistema de riego tecnificado acogiéndonos a los beneficios de la Ley de Fomento al Riego (Ley 18.450), para lo cual expone lo siguiente:

- Que este sistema de riego se emplazará en suelos cuya capacidad de uso corresponde a clase VI y VII, conforme se señala en certificado del SII y Ortofoto de CIREN - CORFO "San Gerardo", que se adjunta.
- Que las Bases Técnicas de Riego y Tecnificación de la Comisión Nacional de Riego (CNR) en su Numeral 4.2., "Proyectos de Tecnificación", hacen exigencia del cumplimiento de lo estipulado en el Art 5° de la Ley de Bosques D.S. 4.363/1.931, respecto a la prohibición de corta de árboles y arbustos nativos.

Ahora bien, considerando lo anteriormente expuesto solicito a usted disponer de una revisión de antecedentes de dicha propiedad, con el fin de conocer si hubo desafectación de dicho Bosque lo que permitirá llevar a buen término la presentación de este proyecto a la Ley de Fomento al Riego.

Para tal efecto, detallo alternativas de comunicación y adjunto croquis de ubicación en el que se señala la localización del predio:

Contacto : Alfredo Scholz.
Fono : 98795117.
Mail : ascholz@123mail.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alfredo Augusto Scholz Brand
Propietario

C.I.N° 1022/ 2009.
Los Angeles, 16 de Junio de 2009.

Ref. :Concurso público Ley N° 18.450

SEÑOR
JAIME PEÑA CABEZON.
DIRECTOR REGIONAL SAG, OCTAVA REGIÓN.

Presente

De mi consideración:

S.A.G. LOS ANGELES OFIC. DE PARTES		
Fecha: 17-06-09		
Sancheje	Tarjeta	Linea
BASE A		FECHA
1.-	Plazo	
2.-		
3.-		

Alfredo Augusto Scholz Brand, Rut: 10.103.652-9, propietario del predio agrícola denominado "Lote A Uno del Lote A de la subdivisión del Lote sin número de la colonia San Gerardo" y que tiene como rol de avalúo el N° 1525-660, el cual se ubica en la comuna de Los Angeles, provincia del Bío Bío, tiene el agrado de comunicar a usted nuestra intención de instalar un sistema de riego tecnificado, acogiéndonos a los beneficios de la ley de fomento al riego(ley 18.450), para lo cual, expone lo siguiente:

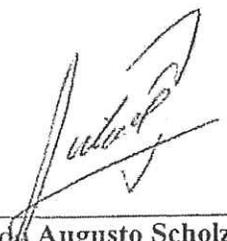
- Que el sistema de riego se emplazará en suelos cuya capacidad de uso corresponde a clase VI Y VII, conforme se señala en copia del Ortofoto de CIREN - CORFO "San Gerardo", que se adjunta.
- Que las Bases de Concurso de la Comisión Nacional de Riego (CNR) en su Numeral 9.2., "Aspectos Medioambientales", hacen exigencia del cumplimiento de lo estipulado en el Art. 5° de la Ley de Bosques D. S. 4.363/1.931, del artículo 3° del D. S. N° 95/2001, respecto a la prohibición de corta de árboles y arbustos nativos.
- Que en dicho cuerpo legal se estipula que el organismo fiscalizador es el Ministerio de Agricultura, a través del SAG y la CONAF.

Ahora bien, considerando lo anteriormente expuesto solicito a usted disponer de una visita inspectiva al predio en cuestión, para entonces, emitir un informe ambiental; lo cual, contribuirá a llevar a buen término la presentación de este proyecto a concurso de la Ley de Fomento al Riego.

Para tal efecto, detallo alternativas de comunicación, adjunto proyecto de riego, croquis de ubicación y copia de plano de uso de suelo.

Contacto : Alfredo Scholz.
Fono : 98795117.
Mail : ascholz@123mail.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alfredo Augusto Scholz Brand
Propietario

CERTIFICADO DE AVALUO PROVISIONAL N° 425 .-
(No acredita dominio de la propiedad)

EMITIDO: 25-05-2009

El Fiscalizador Tasador del grupo de Avaluaciones de Los Angeles, del Departamento Regional de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos de la VIII Dirección Regional, que suscribe, Certifica:

Que, el predio denominado FDO. EL LLANO LT.A1 , N° de Rol de Avalúo 1525-660 de la Comuna LOS ANGELES , Nombre del propietario registrado SCHOLZ BRANDT ALFREDO AUGUSTO, se encuentra en trámite de INCLUSION Catastral, con vigencia 1° semestre del año 2010 , resultando AFECTO al pago de contribuciones. Esta Resolución será publicada en el Rol NORMAL de Avalúo del 1° semestre del año 2010 .

El avalúo Provisional es de \$ 59.719.368.- , vigente al 1° semestre de 2009 .

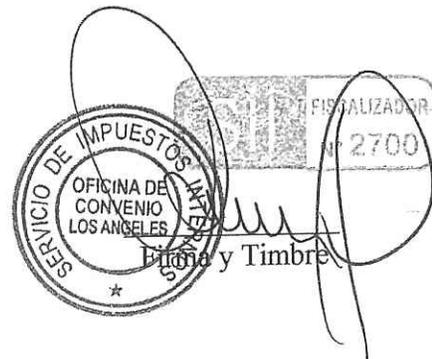
Nota: El avalúo Provisional que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, por lo tanto, no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Se otorga el presente Certificado para ser presentado en SAG..

CAPACIDAD DE USO DE SUELO:

IIIr	33,19 Has	TOTAL SUPERFICIE
IVr	0,56 Has	102,20 Has
IV	7,64 Has	
VI	50,91 Has	
VII	9,90 Has ✓	

“ POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL ”.



F 2900

FECHA DE EMISION, 13 DE ABRIL DE 2010

HOJA 1 DE 1

CODIGO 2070

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 1ER SEMESTRE DE 2010

COMUNA	:	EMPEDRADO
NUMERO DE ROL	:	218-160
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	FUNDO MATANZAS LT 1
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	SOCIEDAD VINICOLA MIGUEL TORRES
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	85.980.800-K
AVALUO TOTAL	:	\$ 10.438.515
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 7.072.751
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 3.365.764
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL



Bº Vº OBSERVACIONES : Los avalúos se encuentran al Primer Semestre del 2010

TERRENO

	<u>Clasificación de Uso de Suelos</u>	<u>Superficie (hás)</u>	<u>Avalúo</u>
1	7	58,23	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
	Total	58,23	

CONSTRUCCIONES (opcional)

Superficie m2
Avalúo Fiscal

Volumen m3 (silos y cubas)
Avalúo Fiscal
Total Avalúo



FIRMA Y TIMBRE

PLAN DE MANEJO COSECHA

LOTE = 1

HHA = 31,6

Lote 1

37



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

CARTA NOTIFICACIÓN N° 426

21 de Noviembre de 2007

A: SOCIEDAD VINICOLA MIGUEL TORRES S.A.
CHRISTIAN HERBERT LOTHHOLZ STROBEL
PANAMERICANA SUR KM. 195 - CURICO
PRESENTE

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunta la resolución 351/23-16/07, de fecha 20 de Noviembre de 2007 que se pronuncia sobre la solicitud 351/23-16/07 ingresada a CONAF con fecha 13 de Septiembre de 2007

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

 *Norma Isabel Retamal*
NORMA ISABEL RETAMAL ORELLANA
JEFE PROVINCIAL (S)
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
OFICINA PROVINCIAL TALCA

c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 351/23-16/07 la supervisión y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:



**GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL**

APROBADO

RESOLUCION Nº 351/23-16/07 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD Nº 351/23-16/07 DEL D.L.
701
CONSTITUCION, 20 de Noviembre de 2007

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley Nº2.565 de 1979, modificado por la ley Nº18.959 y por el artículo primero de la ley Nº19.561, y el oficio Ord. Nº521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1º.- La Solicitud Relativa al D.L. Nº701 de 1974, Nº 351/23-16/07 sobre **NORMA DE MANEJO PINO INSIGNE** de fecha 13 de Septiembre de 2007 .

2º.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley Nº 701 de 1974 sobre Fomento Forestal,

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. Nº701, Nº 351/23-16/07 sobre **NORMA DE MANEJO PINO INSIGNE** , presentada por **SOCIEDAD VINICOLA MIGUEL TORRES S.A.** , representado(a) por **CHRISTIAN HERBERT LOTHHOLZ STROBEL**, con fecha 13 de Septiembre de 2007 respecto del predio denominado:

• **MATANZAS LOTE 1** , rol de avalúo 218-160 de la comuna de **EMPEDRADO** , provincia de **TALCA** , de la región **DEL MAULE**.
Inscrito a fojas 866 Nº1009 del Conservador de Bienes Raices de **CONSTITUCION** del Registro de propiedad del año 2007.

- a) Superficie aprobada: 31.60 há.
- b) Observaciones:
PERSONERÍA CONSTA DE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA EN LA NOTARÍA DE CURICÓ DE DON RENE LEÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
1) **EL PRESENTE PREDIO PROVIENE DE UNO MAYOR DENOMINADO MATANZAS, ROL 218-37 DE EMPEDRADO, EL CUAL SE SUBDIVIDIO, ESTABLECIENDOSE PARA EL LOTE ACTUAL UNA SUPERFICIE TOTAL PREDIAL DE 56,6 HAS. Y FORMA PREDIAL LA INDICADA EN PLANO ADJUNTO.**
2) **LA SUPERFICIE AFECTA CORRESPONDE A 31,6 HAS. DE PINO INSIGNE, EL CUAL SERÁ COSECHADO DURANTE EL AÑO 2007, SIENDO REFORESTADA IGUAL SUPERFICIE EN EL AÑO 2008 CON LA MISMA ESPECIE MEDIANTE PLANTACIÓN A UNA DENSIDAD DE 1250 ARB/HA.**
3) **PROPIETARIO DEBE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DEL RECURSO FORESTAL ESTABLECIDAS EN NORMA DE MANEJO.**
4) **SE PRESCINDE DE INSPECCIÓN EN TERRENO.**
- c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico Nº 351/23-16/07 la superficie y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
Nº Rodal	Superficie (há)	Actividad	Nº Rodal	Superficie (há)	Año
1	31.60	CORTA COSECHA	15	17.10	2007
1	31.60	CORTA COSECHA	13	7.00	2007
1	31.60	CORTA COSECHA	16	7.50	2007
1	31.60	REFORESTACION	15	17.10	2008
1	31.60	REFORESTACION	13	7.00	2008
1	31.60	REFORESTACION	16	7.50	2008

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



MARIA ISABEL FLORIDO PINOCHET
JEFE PROVINCIAL

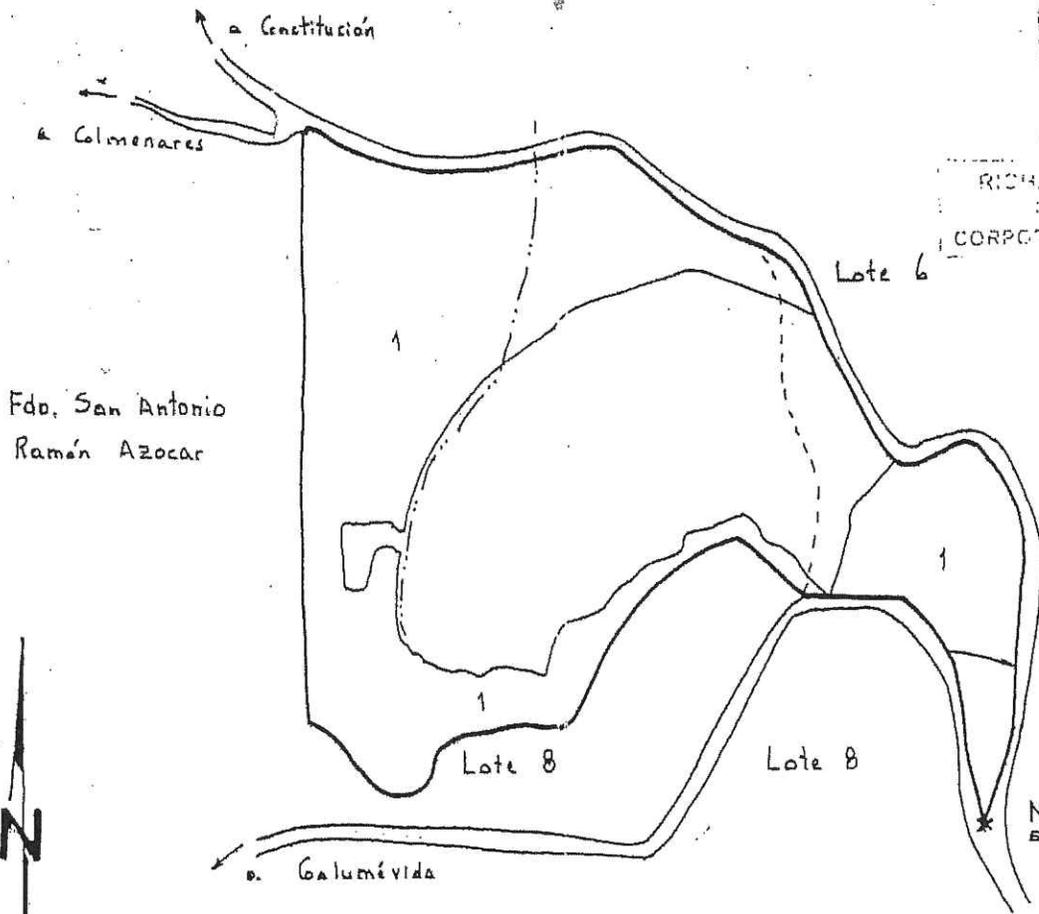
Distribución:
- Propietario
- Of. Provincial





RICHARD MARTINEZ JIMENEZ
INGENIERO FORESTAL
CORPORACION NACIONAL FORESTA

18 NOV. 2007



Fdo. San Antonio
Ramón Azocar



N. 6060,12
E. 745,95

MATANZAS LOTE 1 SOCIEDAD VINICOLA MIGUEL TORRES S.A.			
	ROL 218-160	COMUNA EMPEDRADO	PROV. TALCAVÍ REG.
	BASE: MOSAICO 3530- 7200 B ORTOFOTO EMPEDRADO FOTO COLOR	Sup. Afecta 31,6 hás	Limite Predial Caminos Quebradas Sector Afecto
	Escala 1:10.000	SUP. TOTAL. 56,6 has	Plano: NORMA DE MANEJO PI RECT. FORMA Y SUP. PREDIAL
	SEPTIEMBRE 2007	VICENTE QUEZADA PINEDO INGENIERO FORESTAL INGENIERO FORESTAL	

REGION DEL MAULE
PROVINCIA TALCA

Certificado N° 001 /



Miguel Angel Rojas González, Ingeniero Forestal, Jefe Provincial CONAF Talca certifica que el predio denominado Fundo Matanzas Lote N°1, Rol Avaluos del SII 218-160 de la Comuna de Empedrado, de propiedad de la Sociedad Vinicola Miguel Torres S.A., presenta Norma de Manejo aprobada por resolución N° 351/23-16/07 de fecha 20.11.2007 y rectificada en fecha posterior por Resolución de Plan de Manejo Aprobado N° 208/32-16/09 de fecha 1.09.2009 en los que se contempla la cosecha de un rodal de 20,5 hectáreas de Pino insigne, actividad en las que se dió cumplimiento a las medidas de protección al recurso forestal contenidas en el estudio técnico, salvo en lo relativo a la protección de una quebrada de flujo de agua temporal, la cual bajo la consideración técnica y por el tratamiento del suelo realizado en dicho sector no incide en forma negativa a brindar la protección al suelo necesaria.

Se emite el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

TALCA, 07 de Julio 2010

C.c: Carpeta predial

Cobro 97890044
Mme Calderon

SE CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES VERDADERA
FIEL AL ORIGINAL - CUYO - 21 JUN 2010



SOLICITUD DE APELACION

CONCURSO LEY N° 18.450 N° 16-2009/

Fecha: 15 de Junio de 2010

SEÑOR
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
SANTIAGO

COMISION NACIONAL DE RIEGO OFICINA DE PARTES	
N° 4846	Código 97177
Fecha	21 JUN 2010

Sr. Secretario Ejecutivo:

Por medio de la presente, deducimos Apelación y/o reclamación por la calificación de "No Admitido" del proyecto código 16-2009-07-064 denominado "Riego por Goteo Fundo Matanzas Empedrado", ubicado en la comuna de Empedrado, Región del Maule, cuyo beneficiario es la Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A., presentado al Concurso 16-2009, cuyo motivo de rechazo se hace residir en que no se respetan las medidas de prevención indicadas en el Plan de Manejo CONAF.

Fundo el presente recurso en las siguientes consideraciones:

Según consta del certificado adjunto emitido por el Jefe Provincial de CONAF Talca, N°001, fechado el 07 de junio de 2010; se evidencia que se dio cumplimiento a las medidas de protección del recurso forestal a SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO, el que si bien hace una prevención en relación con una quebrada de flujo de agua temporal, declara expresamente que no incide en forma negativa en la protección del suelo.-

Desde el punto de vista de nuestra labor, se respetaron todas las medidas de prevención y de control de erosión tanto en el manejo del bosque como en la construcción de las terrazas donde se realizó la plantación. Lo anterior considerando sobretodo que nuestra Empresa tiene experiencia internacional en este tipo de plantaciones en terrazas.

Es importante destacar además que la obra realizada constituye un gran avance para una zona, en que hasta hoy solamente existía una alternativa de producción forestal.- Este nuevo desarrollo agrícola, debería ser fomentada en una comuna de secano, pues produce reconversión y genera una importante demanda de mano de obra. Por lo mismo resulta importante que proyectos de innovación y reconversión como estos, sean apoyados mediante el otorgamiento de los beneficios de la Ley 18.450, precisamente por reconvertir a hectáreas productivas con riego, suelos que no tenían esa característica; situación que por lo demás fomenta el estado mediante proyectos de recuperación de suelos del secano costero.-

Por estas consideraciones y con el mérito de la documentación adjunta, solicito a Uds. tener por interpuesto el presente recurso, y acogiéndolo, revocar la resolución que rechazo el proyecto, y en su lugar disponer otorgarle la calidad de Admitido a concurso.

Para una mejor ilustración adjunto los siguientes documentos:

- 1) Certificado CONAF, N°001, fechado el 07 de junio de 2010, suscrito por don Miguel Angel Rojas González, Jefe Provincial de Conaf.-
- 2) Resolución N°132/6-16/10 de 10 de junio de 2010 que aprobó la desafectación del Predio donde se ejecuta el proyecto, suscrito por don Miguel Angel Rojas González, Jefe Provincial de Conaf.-
- 3) Otros antecedentes relativos a aclarar y completar los alcances del proyecto.

Sin otro particular les saluda atentamente a Ustedes,

Christian Lotholz Strobel
p.p. Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.

Silvia Donat N° 997 Rucatremino Curicó
Email riegoundurraga@gmail.com

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA

Código 16-2009-07-064 Comuna Empedrado

Solicitante Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.

Consultor Juan Pablo Undurraga E- qarmencha@gmail.com,
Castelblanco mail riegoundurraga@gmail.com

Fono 75-322771 Fax 75-322771 Celular 98748705, 99986836

Descripción Proyecto Instalación de sistema de riego por goteo

C.Total (UF) def.	2.585,38	S.N.R./Eq.o benef. (Há) def.	32,78	S. Pond(Há) def.	32,78
-------------------	----------	------------------------------	-------	------------------	-------

Costo US\$/ha 3.108,91 Sup. Física (ha) 32,78 Cultivo Uva Vinífera

Informe de viabilidad Financ. estudio

Características Obras

C.Total (UF) inic.	2.585,38	S.N.R./Eq.o benef. (Há) inic.	32,78	S.Pond.(Há) inic.	32,78
--------------------	----------	-------------------------------	-------	-------------------	-------

Revisor Miguel Andrade E- mandrade@cnr.gob.cl Fono 2-
Técnico Madrid mail 4257945

PLAZO RESPUESTA OBSERVACIONES 14-04-2010 Revisor legal CLM

Pendiente al Inicio de Obras

Pendiente a la Recepción de Obras

Pendiente al Pago

Observaciones

- 1) Art 4° vencido a la fecha de apertura 9-0- v/s 13/09.
- R) Se adjuntal aclaración por diferencia de fechas entre el vencimiento del artículo 4° y la apertura del concurso.

1.1) no aclara.

La razón principal, corresponde a que el concurso objetivo de este proyecto era originalmente el Concurso N° 18-2009, que estaba dentro de las fechas y permitía mayor tiempo para reunir toda la documentación que se estaba tramitando para la presentación del proyecto a Concurso. Sin embargo al postergarse la fecha de presentación de este Concurso, no dejo otra alternativa que presentarse al más próximo que correspondió al Concurso N° 16-2009. Se adjunta carta de aviso de esta situación a la CNR, y aclaración más extendida de esta situación.

- 2) **No adjunta informe CONAF solicitado en anterior postulacion rechazada, respecto de evidentes incumplimientos de Plan de Manejo aprobado. .**
- R) **El plan de manejo esta aprobado, y fue adjuntado en la carpeta técnica, donde se especifican las practicas que se utilizaron en la explotación del bosque de pinos ecistente. En relación al informe solicitado, se consulto a través de un ingeniero forestal para que Conaf emitiera un informe de cumplimiento del plan de manejo, sin embargo este tipo de certificados no los emite CONAF, ya que según informaron ellos visitan los predios según su propio programa. Por lo tanto este ingeniero forestal perteneciente por mas de 15 años coo empleado de CONAF, visito el predio y emitió un informe del cumplimiento del plan de manejo que se adjunta.**

2.0) **Acordo a imagenes que se acompañan el plan no se cumplio en cuanto al resguardo de quebradas, en las cuales se corto la vegetacion y se intervieno con maquinaria.**

Se solicito a CONAF Provincial de Talca que certifique la situación, para aclarar si se cumple con el plan de manejo. El certificado emitido confirma lo declarado anteriormente en cuanto a que se cumplió con todas las medidas estipuladas y se respetaron las indicaciones técnicas en acuerdo con CONAF para el caso del resguardo de la quebrada aludida. Se adjunta certificado CONAF mencionado y Resolución CONAF de desafectación del predio.

- 3) **Informe de medidas para controlar riesgos de erosion incompleto en cuanto a: planificación en torno a condiciones ambientales de actividades de preparacion del suelo, control de inicio de procesos erosivos, velocidad de proteccion con cobertura vegetal, condiciones de zonificación por riegos de fragilidad en terminos de erosión o deslizamientos, disposición de desechos, impacto del uso de maquinarias en el suelo. .**
- R) **Se adjunta nuevo informe más completo de medidas de mitigación y control de erosión.**

3.0) **El plan de medidas de resguardo no da cuenta del control del inicio de los procesos erosivos. Se intervino y talo las quebradas, pese a señalamientos en contrario señalados específicamente en el plan de manejo aprobado por CONAF. No queda claro la forma, oportunidad y porcentaje de cubrimiento de vegetación que se logro en los taludes, que fueron planatados entre el año 2003 y 2007..**

Se adjunta un anexo al informe de medidas de resguardo presentado anteriormente, donde se pretende aclarar estos últimos alcances.

- 4) **Acorde a plano de corte transversal de muro de embalse adjuntado, este tiene más de 5 m de altura aguas abajo, luego debe contar con aprobación ambiental en cumplimiento de normativa vigente o adjuntar plano con modificación de obras con altura de muro menor a 5 m. Asimismo por tratarse de un embalse que se ubica en el cauce de un estero -quebrada, requiere solicitar a la DGA regularización de obras (art 171).**
- R) **El muro del embalse tiene una altura máxima de 4.88 metros, tomada entre la base del talud de aguas abajo y el coronamiento del muro. Se adjunta plano de corte transversal del muro corregido. Se ingreso a la DGA una solicitud de modificación de cauce natural, por la construcción del embalse estacional. Se adjunta copia de la solicitud ingresada.**

4.0) Si bien la respuesta aclararía la duda, es preciso que corrija el plano de planta que incluye perfil longitudinal, en cuanto a las cotas y curvas de nivel acorde a los señalado en esta respuesta a observaciones.

El plano de planta confeccionado por la Empresa Spargo, donde se muestra la impulsión desde el estero al embalse y la aducción del embalse hacia la caseta de bombeo, presentaba ciertos errores en las cotas y curvas de nivel, sin embargo esta planta es solamente esquemática y en los perfiles se detallan las cotas reales de estas obras del riego. Se adjunta plano de planta y perfil longitudinal modificado. El perfil longitudinal de la impulsión desde el estero al embalse y aducción embalse caseta riego, muestra en la impulsión una cota muy superior al nivel del embalse existente actualmente, ya que esta proyectada esta impulsión para una posible ampliación futura del embalse, con una mayor altura del muro actual, para lo cual se pedirán los permisos pertinentes, antes de realizarse esta posible ampliación.

42

RIEGO
UNDURRAGA

JUAN PABLO UNDURRAGA CASTELBLANCO
PROYECTOS HIDRÁULICOS - RIEGO Y DRENAJE

Curicó, 16 de octubre de 2009

Señores
Comisión Nacional de Riego
At. Sr. Francisco Bastidas
Presente

Por intermedio de la presente ponemos en su conocimiento que a raíz de las medidas en el cambio de fecha de apertura correspondiente al Concurso N° 18-2009, se nos ha suscitado un problema, puesto que debíamos ingresar el proyecto **Riego por Goteo Fundo Empedrado de la Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.**, por vencimiento de artículo 4° el 11 de noviembre de 2009. Según bases el Concurso N° 18-2009 en primera instancia tenía como fecha de apertura el **27y 28 de Octubre de 2009**, por lo tanto se iba a ingresar el proyecto a este concurso. El día **16 de noviembre de 2009**, se emite un comunicado y se presentan nuevas bases del Concurso 18-2009 con una nueva fecha de apertura **24 y 25 de noviembre de 2009**, lo cual no nos permitirá realizar el ingreso de vencimiento de artículo 4° de nuestro proyecto, y además no existe ninguna otra fecha en el calendario a la fecha que lo permita hacerlo.

Por lo tanto solicitamos a Ud. pronunciarse con respecto a lo manifestado en el primer párrafo para evitar el vencimiento de nuestro artículo 4°.

Esperando una buena acogida de la presente, le saluda atentamente a Ud.,



Juan Pablo Undurraga C.
Consultor

Silvia Donat N° 997 Rucatrema - Curicó - 99986836
Email riegoundurraga@gmail.com

ACLARACION ARTICULO 4°

El presente proyecto " **Riego por Goteo Fundo Matanzas – Empedrado** ", se encuentra acogido al Artículo 4° de la Ley, de inicio anticipado de las obras.

Debido a que este proyecto requería de varias aprobaciones, permisos, autorizaciones, constitución de servidumbres, inscripciones y tramitaciones varias, y que se consideraba presentar el proyecto a Concurso lo más completo posible, se consideró ingresarlo al último Concurso que le permitía el plazo estipulado en el certificado de obra nueva, correspondiente al día 11 de Noviembre de 2009.

El Concurso elegido para la presentación correspondió al Concurso N° 18-2009 , cuya apertura originalmente era para el día 29 de Octubre de 2009 para zonas de secano y comunas pobres, y correspondía a un proyecto en la Comuna de Empedrado catalogada como secano y pobre. Sin embargo esta fecha fue prorrogada para el día 26 de Noviembre de 2009, por lo que quedo fuera del plazo. Esta prórroga fue comunicada con fecha 16 de Octubre de 2009, por lo que no fue posible ingresar el proyecto en algún Concurso anterior.

Por lo anteriormente expuesto no quedo otra alternativa que ingresar el proyecto al Concurso N° 16-2009, cuya fecha de apertura corresponde al día 13 de Noviembre de 2009, con diferencia de apenas 2 días del plazo de vigencia del Artículo 4°.

REGION DEL MAULE
PROVINCIA TALCA

Certificado N° 001 /



Miguel Angel Rojas González, Ingeniero Forestal, Jefe Provincial CONAF Talca certifica que el predio denominado Fundo Matanzas Lote N°1, Rol Avaluos del SII 218-160 de la Comuna de Empedrado, de propiedad de la Sociedad Vinicola Miguel Torres S.A., presenta Norma de Manejo aprobada por resolución N° 351/23-16/07 de fecha 20.11.2007 y rectificada en fecha posterior por Resolución de Plan de Manejo Aprobado N° 208/32-16/09 de fecha 1.09.2009 en los que se contempla la cosecha de un rodal de 20,5 hectáreas de Pino insigne, actividad en las que se dió cumplimiento a las medidas de protección al recurso forestal contenidas en el estudio técnico, salvo en lo relativo a la protección de una quebrada de flujo de agua temporal, la cual bajo la consideración técnica y por el tratamiento del suelo realizado en dicho sector no incide en forma negativa a brindar la protección al suelo necesaria.

Se emite el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

TALCA, 07 de Julio 2010

C.c: Carpeta predial

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL. CUERPO. 21 JUN. 2010





APROBADO

RESOLUCION N° 132/6-16/10 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD N° 132/6-16/10 DEL D.L. 701
TALCA, 10 de Junio de 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley N°2.565 de 1979, modificado por la ley N°18.959 y por el artículo primero de la ley N°19.561, y el oficio Ord. N°521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1°.- La Solicitud Relativa al D.L. N°701 de 1974, N° 132/6-16/10 sobre **DESAFECTACION DE TERRENOS CALIFICADOS DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL** de fecha 13 de Mayo de 2010 .

2°.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal,

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. N°701, N° 132/6-16/10 sobre **DESAFECTACION DE TERRENOS CALIFICADOS DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL** , presentada por **SOCIEDAD VINICOLA MIGUEL TORRES S.A** , representado(a) por **CHRISTIAN HERBERT LOTHHOLZ STROBEL**, con fecha 13 de Mayo de 2010 respecto del predio denominado:

- **MATANZAS LOTE 1** , rol de avalúo 218-160 de la comuna de **EMPEDRADO** , provincia de **TALCA** , de la región **DEL MAULE**.

Inscrito a fojas 866 N°1009 del Conservador de Bienes Raices de **CONSTITUCION** del Registro de propiedad del año 2007.

- a) Superficie aprobada: **20.50 há.**
- b) Observaciones: 1.- **PERSONERÍA CONSTA DE ESCRITURA DE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO REP. 3230 NOTARÍA RENE LEÓN, DE CURICÓ.**
2.- De acuerdo a los antecedentes cartográficos aportados y justificación indicada en estudio tecnico, se aprueba la solicitud de desafectación, para una superficie afecta de 20,5 há.
3.- Los sectores a desafectar, corresponden a secano en áreas en procesos de desertificación, los cuales actualmente presentan sectores descubiertos y viñas.
- c) Del predio en cuestión, se desafectó lo siguiente:

N°Sector	Superficie (há)	Clase de capacidad de uso	Tipo de suelo	Superficie a desafectar (há)
1	20.50	VII	SECANO EN AREAS EN PROC. DESERT.	20.50

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ
JEFE(A) PROVINCIAL

Distribución:
- Propietario
- Of. Provincial

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. CURICO.- 21 JUN. 2010



ANEXO

Medidas de Control y Mitigación de la Erosión en los Sectores de las terrazas y plantación de Viñas.

Para el control del inicio de los procesos erosivos se considero principalmente un control de la erosión hídrica tanto por impacto de las gotas de lluvia mediante el aumento del grado de cobertura del suelo, como el control por arrastre de escorrentía mediante la minimización de la escorrentía y manejo de los flujos controlados. Para el diseño de la plantación se consideraron aspectos de tipo cantidad, frecuencia y tiempo de las escorrentías, infiltración, capacidad de retención, drenaje interno y grado de cobertura del suelo. Para lo anterior se realizaron estudios de suelos y topográfico del predio.

Para el control de la erosión por impacto, se considero principalmente aumentar el grado de cobertura del suelo mediante la implantación de cobertura vegetal con riego en los taludes, manteniendo las brotaciones de vegetación espontáneas incluyendo las malezas, las que solamente se manejan con poda para evitar invasión a las terrazas. Además se utilizó cobertura muerta con ramas en la primera temporada para protección mientras se va cubriendo todo con vegetación. Para lo anterior se aprovecho toda la rama de la tala del bosque, ya que se realizó una faena sin fuego, lo que además permite un mejor desarrollo y conservación del suelo, que el fuego no permite ya que produce pérdida de materia orgánica en el suelo. Estas medidas se implementaron inmediatamente junto con la preparación del suelo, para disminuir el tiempo de la propagación de la cobertura vegetal del suelo.

Para el mejor prendimiento y desarrollo de la cobertura vegetal fue necesario regar estas durante el verano con los mismos sistemas utilizados para la plantación, aprovechando los beneficios del agua y los fertilizantes utilizados. También se utilizaron manejos que ayudan a la conservación de la

biodiversidad, manteniendo zonas de reserva del ecosistema con corredores alrededor de la plantación. El control de los pájaros antes de la cosecha se realiza con personas que recorren la plantación emitiendo ruido para espantarlos. Todo esto ayuda a la velocidad de propagación de la vegetación en el suelo.

Las medidas adoptadas para el control del arrastre de escorrentías corresponden a las descritas anteriormente en el informe preliminar, y contempla básicamente el control de la escorrentía en cada terraza de plantación, mediante cauce evacuador hacia la quebrada más cercana con pendiente moderada, ubicado en la parte interior de la terraza, la que además tiene inclinación hacia el cerro. Estas canaletas evacuan el escurrimiento del talud de arriba de la terraza y la terraza misma, cuyas longitudes de escurrimiento en el talud y terraza son bastante cortas, por la cercanía entre las terrazas. Por lo anterior los caudales evacuados en cada canaleta son pequeños y con pendientes suaves, y la longitud escurrida fuera del evacuador es muy corta. Los caudales del sistema de riego por goteo corresponden a goteros de 2 litros hora por lo que no producen escorrentía. Todas estas faenas se realizaron durante la preparación del suelo, por lo que siempre han funcionado junto con las terrazas, evitando desfases con períodos de escorrentía sin el drenaje proyectado funcionando.

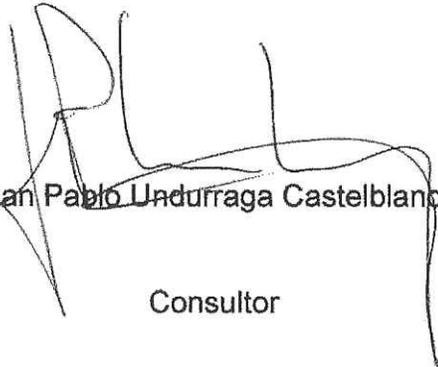
Otro aspecto tiene que ver con la maquinaria utilizada, ya que esta correspondió a excavadora, que produjo una menor compactación del suelo de la terraza con un aumento la infiltración de este. También se mejoró la infiltración con la fertilización del suelo de la plantación, con abonos orgánicos tipo compost, guano y rastrojos.

La faena de preparación de suelo y plantación en la primera etapa termino a fines de Enero de 2004, por lo que pasaron prácticamente cuatro meses antes de las lluvias, tiempo en el cual la cobertura vegetal incluida la muerta era superior al 40 %, con una reducción efectiva de la erosión superior a un 85% en la primera temporada, alcanzando una cobertura de suelo

superior al 75% en la segunda temporada gracias al riego y fertilización, con una reducción efectiva total de la erosión. La zona de la primera etapa es de mayor pendiente y mayor infiltración del suelo.

La faena de preparación de suelo y plantación en la segunda etapa termino a mediados de Febrero de 2008, por lo que pasaron prácticamente tres meses y medio antes de las lluvias, tiempo en el cual la cobertura vegetal incluida la muerta era cercana al 40 %, con una reducción efectiva de la erosión de un 85% en la primera temporada, alcanzando una cobertura de suelo superior al 70% en la segunda temporada gracias al riego y fertilización, con una reducción efectiva total de la erosión. La zona de la segunda etapa es de menor pendiente y menor infiltración del suelo, que en la primera etapa del proyecto.

Se puede mencionar además que después de seis años de de funcionamiento de la primera etapa y dos años de la segunda, se puede apreciar que no existe impacto de erosión de los suelos, no existiendo cárcavas, ni surcos de escurrimiento, como tampoco deformación de la canaletas evacuadoras de cada terraza. Por lo que se considerara que las medidas adoptadas para controlar la erosión han sido acertadas, ya que se observan resultados satisfactorios en el control de la erosión.

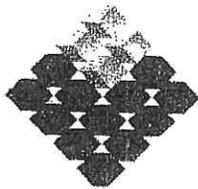


Juan Pablo Undurraga Castelblanco
Consultor

SERVIDUMBRES Y AUTORIZACIONES FISCALES

Con relación a Permisos y Autorizaciones que pudiera requerir el proyecto para su ejecución, se tiene.

- Respecto a servidumbres: no se requieren, ya que si bien el centro de control se localiza en un predio vecino, este también es de propiedad del solicitante. Más aún, en ese predio se encuentra postulando un proyecto de goteo para nogales en el concurso N° 10-2009.
- Con relación al cumplimiento de las autorizaciones sectoriales (CONAMA, CONAF, SAG): Se acompaña copia de Resolución N° 1.330 del 14 de agosto de 2007 en la que se acoge favorablemente el plan de trabajo propuesto para el predio en cuestión. Importante es hacer presente que el documento esta emitido a nombre del antiguo propietario y se refiere al rol matriz, no obstante, ello en nada modifica el pronunciamiento favorable que emitió este organismo.
- Con relación a los permisos y autorizaciones fiscales (Vialidad, Ferrocarriles, Municipalidades, etc.): no se requieren



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

AUTORIZA AL SR. MARCELO ARIZTIA BENOIT EN REPRESENTACION DE AGRICLOA ARIZTIA LTDA. A DESCEPAR LAS ESPECIES PROTEGIDAS POR EL D.S. 366, QUE SE INDICAN, PARA HABILITAR SUELOS AGRICOLAS.

SANTIAGO, 17 AGO 2007

RESOLUCION N° 1330 Gx /: **VISTOS:** La solicitud ingresada con fecha 18 de julio de 2007 por el Sr. Marcelo Ariztia Benoit, Rut 6.097.107-2, Representante Legal de Agrícola Ariztia Ltda S.A. Rut 82.567000-4 propietaria del predio Lote N° 1 de la subdivisión del predio denominado "Reserva CORA Numero Uno raya D. y E." del Proyecto de Parcelación La esperanza de Loleo; (tambien denominado Fundo Quilhuica), sector la Palma, comuna de María Pinto, rol de avalúo N°16-264, solicitud que adjunta estudio técnico elaborado por la profesional, Ingeniero Forestal Sra. Liliana Infante N.; lo dispuesto en el D.S. N°366 del 17.02.44 del Ministerio e Tierras y Colonización, el Oficio Ordinario N° 523 del 10 de agosto de 2007 del Jefe de Oficina SAG Melipilla, y teniendo presente lo contenido en la Ley N°18.755 (1989).

CONSIDERANDO:

- 1. Que el propietario es dueño, dentro de su predio, de varios potreros que suman aproximadamente 116,4 hectáreas de suelos con capacidad de uso VI y VII, que desea habilitar con fines agrícolas.
- 2. Que para tal propósito es necesario descepar ejemplares de especies arbóreas nativas, descritas en el documento técnico que acompaña a la solicitud, que están acogidas al DS 366/44 y que no constituye bosque según los términos del Art. N° 2° del DL N° 701 de 1974 modificado por la Ley N° 19.561 de 1998.
- 3. Que dicho documento técnico ha sido corroborado por informe de visita realizado por el profesional SAG según, se indica en el Oficio Ordinario N° 523 del 10 de agosto de 2007 del Jefe Oficina SAG Melipilla.
- 4. Que el propietario se ha comprometido a compensar los árboles extraídos, superando varias veces la cantidad de ejemplares que serán desceparados, plantando 8871 ejemplares de especies nativas, los que mantendrá con riego y cuidados por un período de mínimo de cinco años contados desde la fecha de la plantación.

RESUELVO:

PRIMERO: Acógese el plan de trabajo propuesto en el documento técnico adjunto a la solicitud, que fue preparado por la profesional, Ingeniero Forestal Sra. Liliana Infante N., de modo tal que pasa a formar parte integrante de la

47

SEGUNDO: Autorizase al Sr. Marcelo Ariztia Benoit, Rut 6.097.107-2, Representante Legal de Agrícola Ariztia Ltda S.A. Rut 82.567000-4 propietaria del predio Lote N° 1 de la subdivisión del predio denominado "Reserva CORA Numero Uno raya D.y E." del Proyecto de Parcelación La esperanza de Loleo; (tambien denominado Fundo Quilhuica), sector la Palma, comuna de María Pinto, rol de avalúo N°16-264, para descepar la vegetación arbórea que no constituye bosque, indicada en dicho documento técnico.

TERCERO: El propietaria **según lo indicado en el considerando cuarto de la presente resolución, se compromete a plantar, en reparación por lo descepada, la cantidad de 8871 ejemplares de especies de árboles nativos, los cuales deberán corresponder a una o más de las especies indicadas en el DS N° 366 de 1944.**

CUARTO: La cantidad de árboles a plantar, quedaran bajo cuidado del propietario, quien procurara el riego suficiente y el adecuado manejo por un mínimo de cinco años, restituyendo a los ejemplares que no sobrevivan.

QUINTO: El Propietario deberá informar con la debida anticipación las fechas de: descepadura de las especies indicada en el documento técnico presentado por el proponente, la de inicio y término de la plantación de los ejemplares a reponer.

SEXTO: Corresponderá a los funcionarios de la oficina SAG de Melipilla la fiscalización del cumplimiento de las exigencias de la presente resolución.

SEXTO: Todo incumplimiento por parte del interesado a las disposiciones contenidas en la presente resolución, será denunciado al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero o a los tribunales competentes quienes establecerán las sanciones correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


DIRECTOR
JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MGP/JML.

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- PROT.REC.NAT.RENOVABLES
- OFICINA MELIPILLA
- ARCHIVO

Solicitud No. 1107603 Hoja 1 DE 1
 Nombre de Comuna MARIA PINTO
 Codigo de Comuna 14602 Tot.Unid.Vend 2

CERTIFICADO No.425412
 ASIGNACION DE ROLES DE AVALUO EN TRAMITE
 (Valido por 6 meses a contar de la fecha:03/04/2009)
 (No elimina los requisitos de autorizacion municipal para enajenar)

NOMBRE DEL PROP. AGRICOLA ARIZTIA LTDA RUT PROP. 82557000- 4

La XIV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO PONIENT certifica
 que el(los) siguiente(s) Numero(s) de Rol(es) Matriz(ces): 16-264

Con acceso principal ubicado en QUILHUICA RESERVA CORAL ID 1 E LOLEO
 Daran origen a los nuevos roles de avaluo que a continuacion se detallan :

Direc.del Nuevo Predio(Unid.Vendible)	Ubicacion o Calle	Numero	Dp. Of.	Detalle	Rol de Avaluo Manzana -Predio
LT 1B	QUILHUICA RVA CORA1				102 - 489
LT 1C	QUILHUICA RVA CORA1				102 - 490

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en la Notaria y/o
 Conservador de Bienes Raices segun corresponda.

Observaciones:
 LT 1A O RESTO MANTIENE ROL MATRIZ

FIRMA Y TIMBRE
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

F 2900

FECHA DE EMISION, 22 DE ABRIL DE 2008

HOJA 1 DE 1

CODIGO 375

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

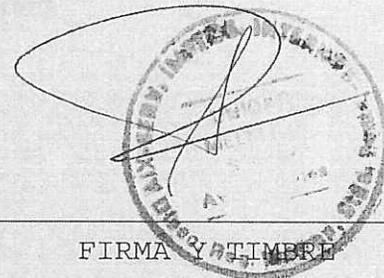
VALIDO PARA EL 1ER SEMESTRE DE 2008

COMUNA	:	MARIA PINTO
NUMERO DE ROL	:	16-264
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	QUILHUICA RESERVA CORAL ID 1 E LOLEO
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	AGRICOLA ARIZTIA LTDA
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	82.557.000-4
AVALUO TOTAL	:	\$ 89.201.715
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 5.871.803
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 83.329.912
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

CLASIFICACION DE SUELOS : IV-SECANO-01 : 155,02 HAS ; VI-SECANO-01 : 45,74 HAS ; VII-SECANO-01 : 612,50 HAS ; VIII-SECANO-01 : 511,20 HAS = TOTAL = 1.324,46 HAS.-

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



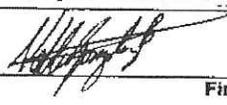
FIRMA  TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

INFORME AMBIENTAL

(conforme a lo establecido en Art. 3° letra i) de RES. N° 1.093/2006 de CNR)

I.- PROYECTO QUE SE INFORMA			
Instalación de Sistema de Riego por microaspersión en Lote Uno del Lote número Uno del predio denominado Reserva Cora Número Uno Raya D y E del proyecto de Parcelación La Esperanza de Lolo.			
Nombre del predio	Fundo Baracaldo		
Rol N°	102-490		
Código de Comuna y Región	Región Metropolitana de Santiago		
Propietario	Agrícola Baracaldo S.A.		
Código Proyecto	13-2009-13-003		
Objetivo Declarado		si	no
	a) Mejora eficiencia de riego área regada*		X
	b) Mejora seguridad de riego área regada*		X
	c) Incorpora superficie de nuevo riego**	X	
	d) Mejora condición de drenaje superficie en uso**		X
	e) Incorpora nueva superficie a uso por drenaje**		X
	f) Otro (obras civiles extraprediales)**		X
* Si objeto declarado es a) y/o b), puede concluir que el proyecto no tiene implicancia ambiental			
II.- LEGISLACION AMBIENTAL			
Ley de Bosques		Se prohíbe	
Objeto principal de protección: Rendimiento hídrico en cerros y planos no regados y protección suelos sobre 45% de erosión hídrica	Art. 5°	1.- Corta de árboles y arbustos nativos a menos 400 m sobre manantiales que nazcan en cerros y a 200 m de orillas de arroyos en su dirección al plano	si no X
		2.- Corta o destrucción arbolado a menos 200 m de radio de manantiales en planos no regados	X
		3.- Corta o explotación de árboles o arbustos nativos situados en pendientes superiores al 45%	X
Calificación riesgo ambiental (teniendo presente que se trata de especies que no constituyen unidad mínima de bosque nativo)	Razonamiento		
	Alto		
	Medio		
	Bajo	X	Área Intervenido antrópicamente
DS 366 / 1944		Entre límite norte de Provincia de Tarapacá y Río Maipo prohibida	
Objeto principal de protección: Corta indiscriminada de especies protegidas	Art. 2°	a) La descepadura de 11 especies La corta o explotación de estas 11 especies sólo permitida entre Abril a Julio, con excepción de hojas boldo que podrá hacerse entre Diciembre a Marzo	si no X
		b) La libre explotación de tamarugos, algarobos y chañares. Permiso de autoridad competente para hacerlo entre Abril a Julio	X
	Art. 3°	La corta de quillay y la explotación de sus productos entre 1° Enero y 30 Abril en área distribución especie. Fuera esta época interesados deberá, solicitar permiso al SAG	X
	Art. 11°	Disponer guía de tránsito que acredite que corteza de quillay ha sido obtenida de este DS o Plan de Manejo aprobado por DL 701/1974	X
Calificación riesgo ambiental (teniendo presente que por lo general no se persigue el manejo reproductivo de las especies)	Razonamiento		
	Alto		
	Medio		
	Bajo	X	En la carpeta se adjunta autorización de descepadura de especies protegidas N° 1330 de 14 de agosto 2007 emitida por el Servicio Agrícola y Ganadero.
Ley de Caza		Prohibido en toda época para especies no declaradas dañinas	
Objeto principal de protección: Protección de especies de fauna y biodiversidad del ecosistema	Art.5°	Levantar nidos, destruir madrigueras, recolectar huevos y crías. En casos calificados el SAG podrá autorizar la recolección de huevos y crías con fines científicos o de reproducción	si no X
	Razonamiento		
Calificación riesgo ambiental (teniendo presente que especie protegida presenta ciclos anuales, sin estar presente en determinada época)	Alto		
	Medio		
	Bajo	X	No hubo intervención de nidos.
** Si objeto declarado corresponde a c); d); e) y f), y no califica para ingresar al SEIA, concluir el Informe ambiental con los antecedentes hasta aquí elaborados y las sugerencias de protección correspondientes.			

Objeto principal de protección:		Art. 4°		^
Cuerpos y cursos naturales de agua que puedan ser afectados en forma significativa por obras, estructuras, acciones y su emplazamiento, señalados en letra a) del Art. 10° de la Ley 19.300	Art. 6°	Proyecto adjunta o presenta EIA por generar efectos en cantidad y calidad de r.n.r. incluidos suelo y agua. En particular las letras: j), k); l); m); n), o) y p). <i>(englobar en círculo lo que corresponda)</i>		X
	Título I Art. 3°	a) Proyecto corresponde a acuoducto; embalse; tranque; o sifón situado a menos 1000 m de zona urbana y cota de fondo a menos 10 m altura sobre cota límite urbano <i>(subrayar lo que corresponda)</i>		X
		a.1.- Presa cuyo muro tenga una altura igual o superior a 5 m o que genere una capacidad de embalse superior a 50.000 m³ <i>(subrayar lo que corresponda)</i>		X
		a.2.- Drenaje o desecación de vegas o bofedales, de suelos "ñadis" y diversos cuerpos naturales de que se especifican según tamaño y Región <i>(en este numeral deberá especificarse lo establecido que corresponda a cada Región)</i>		X
		a.4.- Defensa o alteración de un cuerpo o curso agua con la movilización de material en volúmenes que se indican según región <i>(obras civiles de para la regularización y protección de riberas, cambio de trazado de un cauce o modificación artificial de su sección transversal)</i>		X
Calificación riesgo ambiental		Razonamiento		
	Alto			
	Medio			
	Bajo			
Resumen ejecutivo de RCA (aprobatoria o denegatoria) si corresponde, según oportunidad envió informe				
Fecha de Inspección	22/01/2010			
Fecha de emisión Informe	25/01/2010			
Conclusión Informe Ambiental	Proyecto produce impacto ambiental significativo		Si()	No(X)
Natalia González Piña				
Nombre inspector elaboró Informe		Firma		

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna : CASABLANCA
 Número de Rol : 00155-00005
 Dirección o Nombre de la Propiedad : FUNDO ORREGO ABAJO
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

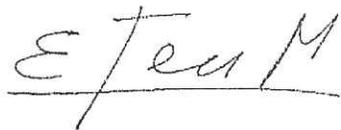
Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE RIEGO	1		2,30	\$ 12.198.803
2	TERCERA DE SECANO	1		1,00	\$ 802.429
3	CUARTA DE SECANO	1		201,31	\$ 106.419.873
4	SEXTA DE SECANO	1		42,40	\$ 5.640.353
5	SEPTIMA DE SECANO	1		393,00	\$ 15.711.197
Subtotal					\$ 140.772.655
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS RIPIADOS		3	0	\$ 140.772.655	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
1	ESTRUC. SOPORTANTE DE ADOBE	3	1939	CASA PATRONAL		1.050m	\$ 17.015.578
Avalúo Construcciones							\$ 17.015.578

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

Subdirector de Avaluaciones

RUT :

Servicio de Impuestos Internos

FECHA : 22 de Septiembre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(No Acredita Dominio de la Propiedad)

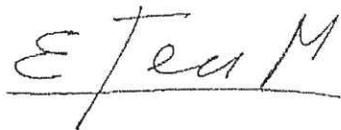
Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna	:	CASABLANCA
Número de Rol	:	00155-00005
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	FUNDO ORREGO ABAJO
Destino de la Propiedad	:	AGRICOLA
Nombre del Propietario	:	HURTADO HURTADO JULIO
Rol Unico Tributario	:	2.978.877-4
Avalúo SUELO	:	\$ 140.772.655
Avalúo CONSTRUCCIONES	:	
Casa Patronal	:	\$ 17.015.578
Agro Industrial	:	\$ 0
Beneficio Casa Patronal	:	\$ (7.124.052)
AVALUO TOTAL	:	\$ 150.664.181
Avalúo EXENTO de Impuesto	:	\$ 7.115.444
Avalúo AFECTO a Impuesto	:	\$ 143.548.737
Año Termino de Exención	:	
Superficie Suelo	(Ha) :	640,01
Superficie Construcciones	(m ²) :	1.050

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 22 de Septiembre de 2009



INFORME TÉCNICO
PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR
TERRENOS CON FINES AGRICOLAS

Informe Técnico N°: 113/39-50/08
Fecha: 13 de Noviembre de 2008

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Solicitud N°:	113/39-50/08
Nombre del predio:	LAS CASA DE LO ORREGO ABAJO III. IV
Rol avalúo:	155-5
Comuna:	CASABLANCA
Provincia:	VALPARAISO
Región:	DE VALPARAISO
Nombre propietario(a):	JULIO P. HURTADO HURTADO
Superficie predial (ha):	628.00
Superficie solicitada (ha):	21.80
Superficie aprobada (há):	21.80

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

a.- Observaciones al Estudio Técnico:

SIN OBSERVACIONES

b.- Observaciones a incluir en la Resolución:

SE APRUEBA LA SOLICITUDO DE A CUERDO A LAS PRESCRIPCIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO, SIENDO ESTAS OBLIBATORIAS DE CUMPLIR

3. CUADRO DE ACTIVIDADES APROBADAS:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
N° Rodal	Superficie (há)	Actividad	N° Rodal	Superficie (há)	Año
1	21.80	CORTA CON FINES AGRICOLA	16	21.80	2009
1	21.80	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	16	21.80	2010

Handwritten signature and date: 47/68

4. CONCLUSIÓN:

SE PROPONE LA APROBACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD.

Handwritten signature
MARCOS GONZÁLEZ CORTES
JEFE DAFF
OFICINA REGIONAL DE VALPARAISO



INGRESADO

Nº: 113/39-50/08

Fecha: 02 OCT 2008

(Uso CONAF)

SOLICITUD RELATIVA AL D.L. Nº 701, DE 1974

Solicitud de: **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**

PROPIETARIO(A):

R.U.T.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Comuna	Ciudad	Teléfono
29788774	JULIO P.	HURTADO	HURTADO	FDO. ORREGO ABAJO	CASABLANCA	CASABLANCA	

Nombre del Predio: **LAS CASA DE LO ORREGO ABAJO HIJ. IV**

Inscripciones en fojas del Conservador de Bienes Raíces:

Fojas	Número	Año	Conservador de Bienes Raíces
258	230	1966	CASABLANCA

Roles de Avalúo Nº:

Rol Nº	Comuna
155-5	CASABLANCA

Superficie total del predio (há): **628**

Superficie afecta a la Solicitud (há): **21,8**

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderas, que conozco y deseo acogerme a las disposiciones del D.L. Nº 701 de 1974.

Firma:

JULIO P. HURTADO HURTADO

R.U.T.: 2978877-4

Ciudad: CASABLANCA

Nota: La solicitud que antecede no acredita Resolución, Certificación o registro inmediato.

Roles de avalúo contiguos al predio:

Rol N°
155-6
165-4
152-1
155-1

II. DIAGNOSTICO**1. Clima****A) Variables climáticas**

Variable	Valor o rango	Unidad de Medida
T° MAX	27,7	GRADOS CELSIUS
T° MIN	4,7	GRADOS CELSIUS
PER. DEFICIT. HIDRICO	8	MES
PRECIPITACION ANUAL	457	Mm

B) Fuente de información

Variable	Fuente de información	Periodo de información	Coordenadas UTM	
			N	E
T° MAX	ATLAS AGROCLIMATICO DE CHILE V	30	0	0
T° MIN	ATLAS AGROCLIMATICO DE CHILE	30	0	0
PER. DEFICIT. HIDRICO	ATLAS AGROCLIMATICO DE CHILE V	30	0	0
PRECIPITACION ANUAL	ATLAS AGROCLIMATICO DE CHILE V	30	0	0

2. Hidrografía

N° Rodal	Masas o Cursos de Agua	Temporalidad	Distancia al Rodal (m)	Ancho Máximo del Cauce (m)
1	QUEBRADAS	ESTACIONAL	20	

3. Caracterización del suelo

N° Rodal	Capacidad de uso	Superficie	Simbología	Pendiente %	Exposición	Profundidad efectiva (cm)	Altitud (m.s.n.m.)
1	IV	21,8	LVZ-2	2	S-O	50 A 100 CM	200
Total:		21,8					

4. Flora y Fauna con problemas de conservación**A) Flora**

Especie	Categoría de Conservación	Rodales en los que se ubica	Densidad (individuos/ha)

B) Fauna

Especie	Categoría de Conservación

5. Antecedentes sobre incendios forestales**A) Ocurrencia de incendios, como factor de riesgo**

Lugar afectado	Superficie afectada	Año(s)	Causa	Origen

B) Determinación de la magnitud del riesgo y peligro

Zona	Magnitud del riesgo	Magnitud del peligro	Prioridad de la zona
PREDIO	BAJO	BAJO	BAJA

6. Caracterización del bosque

Nº Rodal	Superficie (ha)	Tipo forestal	Especies dominantes	Especies arbustivas
1	21,8	Esclerófilo: Espinal	Acacia caven, Maytenus boata	
Total:	21,8			

III. OBJETIVOS

Nº Rodal	Objetivo
1	INSTALACION RIEGO POR PIVOTE PARA CULTIVO FORRAJER

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES**ACTIVIDADES DE CORTA**

Rodal	Superficie	Año Corta
1	21,8	2009

OTRAS ACTIVIDADES

Rodal	Superficie	Año Programado	Actividad
1	21,8	2010	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS

V. MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL AREA A INTERVENIR**1. Medidas de protección ambiental**

Nº Rodal	Tipo de restricción	Medidas de protección
1	REC. HIDRICOS	LOS CAUCES DE QUEBRADA SE MANTENDRAN CON LA CUBIERTA HERBACEA Y ARBUSTIVA ACTUAL PARA SU PROTECCION

2. Protección contra incendios forestales**A) Medidas de Prevención:**

INSTRUCCIONES AL PERSONAL SOBRE USO RESPONSABLE DEL FUEGO Y NORMAS ANTE OCURRENCIA DE INCENDIOS. PROHIBICION DE USO DEL FUEGO Y TRANSITO D EPERSONAS EXTRAÑAS AL PREDIO. EXTRACCION DE LA MADERA DE INTERES COMERCIAL FUERA DEL RODAL PARA SU PROCESAMIENTO Y/O CONFECCION DE CARBON

B) Medidas de Control:

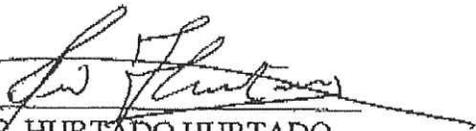
AVISO INMEDIATO A CONAF Y BOMBEROS. ACTUAR CON PERSONAL DEL PREDIO COMO PRIMERA FUERZA DE ATAQUE

VI PLANO

Representar gráficamente:

- límites del predio y roles vecinos.
- norte magnético, coordenadas U.T.M.
- red hidrográfica.
- caminos existentes.
- curvas de nivel cada 50 metros.
- superficie cubierta por clase de capacidad de uso del área a intervenir.
- superficie a intervenir por rodal.
- zonas de riesgo en directa relación con la recuperación de terrenos.
- medidas de protección graficables.

Firma:



JULIO F. HURTADO HURTADO

RUT: 2978877-4

Firma:



Nombre del (de la) autor(a) del estudio técnico: LANZAROTTI ABUIN, JUAN RAMON

Profesión: INGENIERO FORESTAL

RUT: 6415849-K

Ciudad y Fecha: CASABLANCA, 01/10/2008



272 Km

274 Km

152-1

165-4

VII

550

500

6306 Km

VI

450

400

360

155-6

350

155-1

300

250

6304 Km

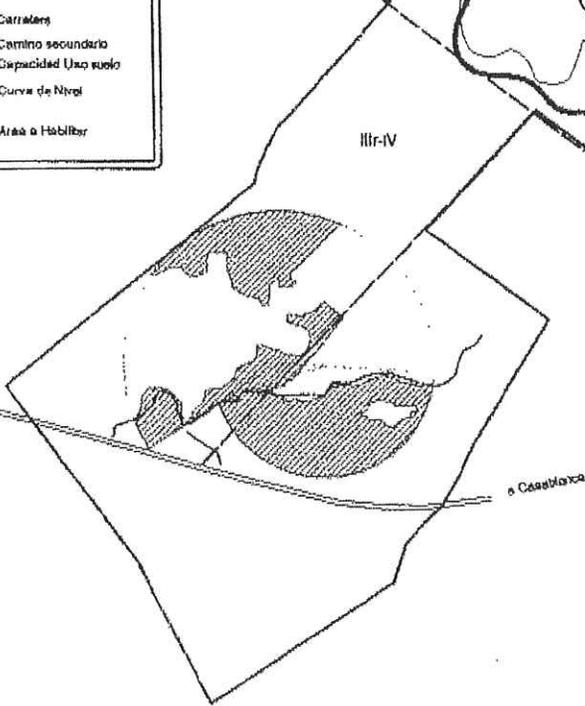
200

III-IV



SIMBOLOGIA

	Límite Predial
	Quebradas
	Carrizales
	Camino secundario
	Capacidad Uso suelo
	Curva de Nivel
	Área a Habilitar



**PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO
PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**

Predio	Nº
Hij. IV Las Casa de Oregó Abajo	155-5

Escala 1:20000	Base: Ortofotos Casablanca y Maitenes Plano subdivisión, Terreno.
----------------	----------------------------------------------------------------------



RESOLUCION N° 113/39-50/08 D.L. 701, DE 1974
 MATERIA: SOLICITUD N° 113/39-50/08 DEL D.L. 701
 VIÑA DEL MAR, 25 de Noviembre de 2008

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley N°2.565 de 1979, modificado por la ley N°18.959 y por el artículo primero de la ley N°19.561, y el oficio Ord. N°521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1º.- La Solicitud Relativa al D.L. N°701 de 1974, N° 113/39-50/08 sobre PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS de fecha 02 de Octubre de 2008.

2º.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal,

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. N°701, N° 113/39-50/08 sobre PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS, presentada por JULIO P. HURTADO HURTADO, con fecha 02 de Octubre de 2008 respecto del predio denominado:

1 LAS CASA DE LO ORREGO ABAJO, rol de avalúo 155-5 de la comuna de CASABLANCA, provincia de VALPARAISO de la región DE VALPARAISO. Inscrito a fojas 258 N° 230 del Conservador de Bienes Raíces de CASABLANCA del Registro de propiedad del año 1966.

a) Superficie aprobada: 21.80 há.

b) Observaciones:

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO SE EXTIENDE A LOS LOTES QUE FIGURAN TRANSFERIDOS, SEGÚN ANOTACIONES PRACTICADAS AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO ACOMPAÑADA. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO, SIENDO ESTAS OBLIBATORIAS DE CUMPLIR

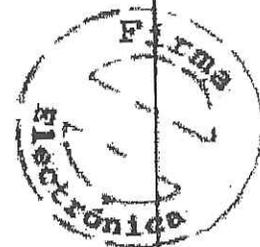
c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 113/39-50/08 la superficie y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
N° Rodal	Superficie (há)	Actividad	N° Rodal	Superficie (há)	Año
1	21.80	CORTA CON FINES AGRICOLA	16	21.80	2009
1	21.80	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	16	21.80	2010

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

JUAN PABLO REYES MORANDE
 DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
 - Propietario ✓
 - Of. Provincial



F 2900

FECHA DE EMISION, 31 DE ENERO DE 2011
HOJA 1 DE 1
CODIGO 73

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 1ER SEMESTRE DE 2011

COMUNA : LOS VILOS
NUMERO DE ROL : 268-107
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD : TILAMA LT 7 LT 7 -B
DESTINO DE LA PROPIEDAD : AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO : AGRICOLA SAN JOSE DE TILAMA S.A.
ROL UNICO TRIBUTARIO : 76.118.790-2
AVALUO TOTAL : \$ 13.483.651
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 7.279.304
AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 6.204.347
ANO TERMINO DE EXENCION :

CLASIFICACION DE SUELOS: 4R = 14.42 HAS. SUPERFICIE TOTAL: 14.42 HAS. - 26
CERTIFICADO EMITIDO PARA SER PRESENTADO EN LA COMISION NACIONAL DE RIEGO. -
EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



[Handwritten signature]
FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

FECHA DE EMISION, 31 DE ENERO DE 2011
HOJA 1 DE 1
CODIGO 73

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 1ER SEMESTRE DE 2011

COMUNA	:	LOS VILOS
NUMERO DE ROL	:	268-257
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	FDO TILAMA LT - 12 A 3 - A 2 ✓
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	AGRICOLA SAN JOSE DE TILAMA S.A.
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	76.118.790-2
AVALUO TOTAL	:	\$ 277.125
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 277.125
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 0
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

CLASIFICACION DE SUELOS: 6 = 23.16 HAS. 8 = 12.38 HAS. SUPERFICIE TOTAL: 35.54 HAS.- CERTIFICADO EMITIDO PARA SER PRESENTADO EN LA COMISION NACIONAL DE RIEGO.- ✓

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FIRMA Y TIMBRE ✓

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

CARTA AL PROPIETARIO
Nº 51

Señor(a)
- SOCIEDAD AGRICOLA TILAMA ARRIBA LTDA. -
Caupolicán 498 Los Vilos Fono 98294495

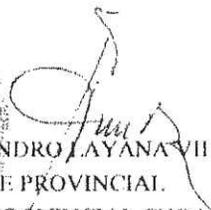
De nuestra consideración,

En relación con la visita de inspección efectuada por personal de esta Corporación de la **OFICINA PROVINCIAL CHOAPA**, con el propósito de controlar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la(s) Resolución(es):

- Nº 44/39-22/08, de **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS.**

// con fecha **30 de Marzo de 2009**, respecto del predio **LOTE 12-A3 SUBDIVISION HIJ 12 A TILAMA**, rol de avalúo Nº **268-141**, de la Comuna de **LOS VILOS**, informo a Ud. lo siguiente:
Se identificó los trabajos comprometidos en el Plan de Manejo referido para 2008 de los cuales aún no se materializa la plantación de arándanos, situación que le solicitó concluir en el primer semestre de 2009, en consideración a las acciones que se observó de viverización de plantas. En relación al compromiso de reposición de individuos de guayacán solicito informar de las acciones realizadas al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


TEODORO ALEJANDRO LAYANA VILLARROEL
JEFE PROVINCIAL
OFICINA PROVINCIAL CHOAPA
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

c.c.:
Jefe Regional DAFF

Se Aprueba / de la solicitud 19/39-22/08 x el lote 12A3 Rechozo de Cuiro de la sociedad / 15.07.2008



INFORME TECNICO CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MANEJO

Nombre del predio LOTE 12-A3 SUBDIVISION HJ 12 A TILAMA
Rol de Avalúo N° 268-141
Comuna LOS VILOS
Coordenadas UTM

Punto de Referencia	Datum	Huso	X (m)	Y (m)
PREDIO	PSAD-56	19	294500	6448000

Nombre del Propietario SOCIEDAD AGRICOLA TILAMA ARRIBA LTDA. - -

Resoluciones a controlar

N° Resolución	Fecha	Tipo de Plan de Manejo	Superficie aprobada (há)
44/39-22/08	22/09/2008	CORTA FINES AGRICOLAS	30.7

I. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MANEJO

1. Actividad silvícola: RECUPERACIÓN DE TERRENOS PARA FINES AGRÍCOLAS

Rodal N°	Programado			Ejecutado			Estado Actividad	INCUMPLIMIENTO superficie (há)
	Año	Tipo Cultivo	Superficie (há)	Año	Tipo Cultivo	Superficie (há)		
1	2008	DESTRONQUE	31	2008	DESTRONQUE	30.7	Fiscalizada: Act. Ejecutada	
				2008	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	30.7	Fiscalizada: Act. Ejecutada	
				2008	CONSTRUCCION DE OBRAS CULTURALES	30.7	Fiscalizada: Act. En Ejecución	

Cumplimiento de las prescripciones técnicas: LA INTERVENCIÓN SE REALIZÓ EN 2008 AFECTANDO UNA FORMACIÓN DE ESPINO Y LITRE CON PRESENCIA DE ESPECIES EN CATEGORÍAS DE CONSERVACIÓN COMO GUAYACÁN, QUILLAY Y MAITÉN. EL OBJETIVO DE LA CORTA OBEDECIÓ AL INTERÉS DE MATERIALIZAR UNA PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS. EL QUE A LA FECHA DE LA VISITA AÚN NO SE CONCLUÍA. LA PRODUCCIÓN DE ARÁNDANOS PERMITIRÍA CUMPLIR LA SUPERFICIE COMPROMETIDA DEBIENDO EL PROPIETARIO COMPROMETER UNA FECHA QUE NO SUPERE EL PRIMER SEMESTRE DE 2009.

Cumplimiento de las medidas de protección ambiental: COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA EL CASO DE GUAYACÁN SE COMPROMETIÓ ACCIONES DE REPOSICIÓN, LA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN. SE REALIZÓ LA COLECTA DE SEMILLAS Y LA VIVERIZACIÓN. LA FORMA DE TRABAJO DEL SUELO, CONSIDERANDO QUE LAS PENDIENTES NO SON PRONUNCIADAS NO DEBIERA AFECTARLO EN FORMA NEGATIVA.

2. Evaluación del cumplimiento de las medidas de protección al recurso forestal
POR TRATARSE DE UNA CORTA A TALA RASA NO SE VISUALIZA UNA PROTECCIÓN AL RECURSO REMANENTE.

3. Evaluación del cumplimiento de las medidas de protección contra incendios forestales
NO SE OBSERVÓ MEDIDAS ESPECIALES AL RESPECTO.

II. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes contenidos en el Plan de Manejo, y a las evaluaciones efectuadas, se concluye que:
Se sugiere tomar contacto con el propietario para recomendar medidas de manejo que mejoren su gestión

Observaciones: SE RECOMIENDA CONTACTAR AL PROPIETARIO PARA COMPROMETER LA FECHA DE ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE ARÁNDANO QUE ESTABA FIJADO PARA 2008. SE OBSERVÓ INDIVIDUOS VIVERIZADOS DE LA ESPECIE.

Nombre del fiscalizador: JORGE LUIS SILVA CABELLO

Firma:





INFORME TÉCNICO
PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES
AGRICOLAS

Informe Técnico N° 19/39-22/08
Fecha 15 de julio de 2008

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Solicitud N°	19/39-22/08
Nombre del predio.	LOTE 12 - A3
Rol avalúo	268-141
Comuna	LOS VILOS
Provincia:	CHOAPA
Región:	DE COQUIMBO
Nombre propietario(a)	SOCIEDAD AGRICOLA TIAMA ARRIBA LTDA
Superficie predial (ha).	124,90
Superficie solicitada (ha).	30,70
Superficie aprobada (ha):	0,00

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

a.- Observaciones al Estudio Técnico:

Sección. Antecedentes generales *

Observación: EL PREDIO SE UBICA ENTRE LOS 460 Y LOS 718 MSNM
EL SECTOR INTERVENIDO SE ENCUENTRA A LOS 475 MSNM
LA CARTA IGM ESCALA 1:25.000 ES TIAMA
EL LIMITE NORTE CORRESPONDE AL CAMINO PUBLICO D-875 Y ESTERO TIAMA MIENTRAS QUE EL OESTE A LA
QUEBRADA AGUA DE LOS PLUMOS.
EL LIMITE OESTE DE LA PROPIEDAD SE SUPERPONE CON EL PREDIO LOTE 12-A 3 B, DE 23,44 HECTÁREAS, ROL DE
AVALUO 268-180 DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD SAN JOSE FARMS S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES BORIS
BERNARDO RAMOS DIAZ.
EL PREDIO CORRESPONDE AL LOTE 12 -A 3, DE 123,71 HECTÁREAS, QUE FORMÓ PARTE DE LA HUELA 12
IT RODAL QUE SE SOLICITA NO SE SUPERPONE CON EL DEL PREDIO VECINO.
LAS COORDENADAS DEL CRUCE CAMINO SON 294314 E, 6448072 N
SE ACOMPAÑA UN CERTIFICADO DE AVALUO PROVISORIO OTORGADO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERIORS POR EL CUAL SE RECLASIFICA LAS CLASE DE CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS, QUEDANDO 40,71
HECTÁREAS DE CLASE IV, 20 HECTÁREAS DE CLASE VI Y 63 HECTÁREAS DE CLASE VIII

Sección. Clima. variables

Observación: LA PRECIPITACION REFERIDA CORRESPONDE A PROMEDIOS QUE NO REFLEJAN LOS MONTOS
ACTUALES

Sección. Caracterización del suelo *

Observación: CORRESPONDE A UN SECTOR DE PENDIENTE MENOR CON PROFUNDIDADES DE SUELO DE HASTA 50
CENTÍMETROS

Sección. Hidrografía

Observación: LA MICROCUENCA QUE CONFORMA VERTIENTE HACIA EL ESTERO DE TIAMA

Sección. Flora y Fauna con problemas de conservación

Observación: SE REFIERE LA PRESENCIA DE PORCUPERA CHILENSIS CALIFICADA COMO VULNERABLE A NIVEL
NACIONAL. ENTRE OTRAS ESPECIES A NIVEL REGIONAL SE ENCUENTRA MAMEN. TAMBIÉN SE OBSERVA LA
PRESENCIA DE QUILAY

Sección. Antecedentes sobre incendios forestales

Observación: LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA ES BAJA

Sección. Caracterización del bosque *

Observación: EL BOSQUE SE COMPONE DE ESPINO, LITRE CON PRESENCIA DE HUINGAN, MOLLE, CACTACFAS,
LILÉN, SENEJO, TIBO Y ESPECIES ARBUSTIVAS.

Sección. Objetivos*

Observación: EL OBJETIVO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE ARANDANOS.

Sección. Programa de actividades*

Observación: LA CORTA SE REALIZARÁ EN 2008.

Sección. Programa de actividades* (cont.)

Observación: EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO QUEDARÁ FINALIZADO EN 2008

Sección: Medidas de protección ambiental

Observación. NO INDICA MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL ESPECIFICAS, SEÑALANDO EL COMPROMISO DE VIVERIZAR POR LIERIA CHILENSIS PARA LO CUAL SE DEBERA APORTAR MAYORES ANTECEDENTES CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR UN SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO IMPORTANTE IMPLEMENTAR MEDIDAS RESPECTO A SUELOS Y AGUAS CONSIDERANDO QUE LAS QUEBRADAS CONFLUYEN AL CAMINO PRINCIPAL, Y EN MAL MANEJO PUEDEN TENER CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN EL ENTORNO INMEDIATO.

Sección: Protección contra incendios forestales

Observación. SE ENFATIZA LA NECESIDAD DE RESGUARDAR EL SECTOR DE LOS EFECTOS DEL FUEGO, IMPLEMENTANDO MEDIDAS PERTINENTES Y EFECTIVAS

b.- Observaciones a incluir en la Resolución:

NO ES POSIBLE SU APROBACION DEBIDO A QUE PARTE DE LA SUPERFICIE PREDIAL SE SUPERPONE CON UN PREDIO, PARA EL CUAL SE HABIA APROBADO UN PLAN DE MANEJO EN 2005, DENOMINADO LOTE 12-A 3 B, DE 2344 HECTAREAS, DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD SAN JOSE FARMS S.A. ADEMÁS NO SE IDENTIFICÓ EL ÁREA RECLASIFICADA COMO DE CLASE IV DE CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS, SEÑALADA PARA EL TOTAL DE LA SUPERFICIE ORIGINAL DEL PREDIO

3. CONCLUSIÓN:

SE PROPONE EL RECHAZO TÉCNICO DE LA SOLICITUD


JORGE LUIS SILVA CABELLO
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL Y FISCALIZACION
OFICINA PROVINCIAL CHOAPA





**GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL**

NIP: 3.340

**RESOLUCION N° 44/39-22/08 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD N° 44/39-22/08 DEL D.L. 701
ILLAPEL., 22 de septiembre de 2008**

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley N°2.565 de 1979, modificado por la ley N°18.959 y por el artículo primero de la ley N°19.561, y el oficio Ord. N°521 de fecha 21 de julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1°.- La Solicitud Relativa al D.L. N°701 de 1974, N° 44/39-22/08 sobre **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS** de fecha 27 de agosto de 2008.

2°.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal.

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. N°701, N° 44/39-22/08 sobre **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**, presentada por **SOCIEDAD AGRICOLA TILAMA ARRIBA LTDA.**, representado(a) por **JUAN EDUARDO JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA**, con fecha 27 de agosto de 2008 respecto del predio denominado:

LOTE 12-A3A, rol de avalúo 268-141 de la comuna de **LOS VILOS**, provincia de **CHOAPA**, de la región **DE COQUIMBO**. Inscrito a fojas 715 N°592 del Conservador de Bienes Raíces de **LOS VILOS** del Registro de propiedad del año 2004.

- a) Superficie aprobada: 30.70 há.
- b) Observaciones:
LA INTERVENCIÓN SE REALIZARÁ EN 2008 Y AFECTARÁ UNA FORMACIÓN DE ESPINO Y LITRE CON PRESENCIA DE ESPECIES EN CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN COMO GUAYACÁN, QUILLAY Y MAITÉN. PARA EL CASO DE GUAYACÁN SE COMPROMETE ACCIONES DE REPOSICIÓN CUYO AVANCE DEBERÁ SER INFORMADAS. SE DEBERÁ CONSIDERAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL REFERIDAS A LOS RECURSOS SUELO Y AGUA CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EFECTOS COLATERALES.
- c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 44/39-22/08 la superficie y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
N° Rodal	Superficie (há)	Actividad	N° Rodal	Superficie (há)	Año
1	30.70	CORTA CON FINES AGRICOLA	1	30.70	2008
1	30.70	DESTRONQUE	1	30.70	2008
1	30.70	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1	30.70	2008
1	30.70	CONSTRUCCION DE OBRAS CULTURALES	1	30.70	2008
1	30.70	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	1	30.70	2008

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

**TEODORO ALEJANDRO LAYANA VILLARROEL
JEFE PROVINCIAL CHOAPA**

Distribución:
- Propietario
- Of. Provincial





GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

INFORME LEGAL SOLICITUD D.L. 701

Informe Legal N°: 19/39-22/08/N°9 CHOA
Fecha: 4 de Julio de 2008
Solicitud N°: 19/39-22/08

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL ACOMPAÑADA : Art 8°

- 1 CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, NO MAYOR A 60 DIAS
- 2 COPIA DE LA INSCRIPCION DEL TITULO DE DOMINIO DEL PREDIO
- 3 CERTIFICADO DE VIGENCIA
- 4 MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD AGRÍCOLA TILAMA ARRIBA LTDA. DEL PREDIO LOTE 12 - A3
- 5 FOTOCOPIA ROL UNICO TRIBUTARIO DEL PREDIO LOTE 12 - A3
- 6.- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.
- 6 CERTIFICADO DE AVALUO PROVISORIO DEL PREDIO LOTE 12 - A3

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO :

Nombre: SOCIEDAD AGRICOLA TILAMA ARRIBA LTDA.
RUT: 76118790-2
Domicilio: CAUPOLICAN 498
Tipo propietario: EMPRESAS FORESTALES:SOCIEDAD RESPONS. LTDA.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL :

Nombre: JUAN EDUARDO JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
RUT: 2815626-K
Domicilio: CAUPOLICAN 498

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CESIONARIO(A) :

5. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PREDIO :

Nombre: LOTE 12 - A3
Rol avalúo SII: 268-141
Comuna: LOS VILOS
Provincia: CHIOAPA
Región: DE COQUIMBO
Superficie predial según títulos (ha): 123,71
Deslindes generales: Norte:
Sur:
Oriente:
Poniente:
Inscripción de Dominio y Propietario: La propiedad figura inscrito a fojas 715 A 716 N° 592 del Conservador de Bienes Raíces de LOS VILOS, correspondiente al año 2004
Forma de Adquisición del predio: ..
Superficie afecta a la solicitud (ha): 30,7

Observaciones

6. CONCLUSIÓN :

Con el mérito de los antecedentes legales tenidos a la vista, el abogado que suscribe no ve inconveniente en **APROBAR** la Solicitud N° 19.39-22-08 de PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS de fecha 30 de Mayo de 2008, a menos que del estudio técnico se desprenda la procedencia de rechazarla.

7. OBSERVACIONES A INCLUIR EN LA RESOLUCIÓN :

SE APRUEBA LA PRESENTE SOLICITUD CON LOS ANTECEDENTES LEGALES ACOMPAÑADOS, MÁS LOS EXISTENTES EN LA FICHA PREDIAL.

Timbre Unidad Jurídica


CINTHIA SEGOVIA MOLINA
ABOGADO



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL



Ley de Bosque Nativo:
es vida, es futuro

REGIÓN COQUIMBO
OFICINA PROVINCIAL CHOAPA

CARTA : 25
REF. : Envía Resolución 3/39-22/08 (10/3/08)
FECHA : Illapel, 10 de marzo de 2008

SEÑOR
JUAN EDUARDO JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
CAUPOLICÁN 498
LOS VILOS
PRESENTE

Adjunto hago llegar a usted la documentación que se indica, respecto de la Solicitud Relativa al D.L. 701 sobre *Plan de Manejo, Corta de Bosque Nativo para Recuperar Terrenos con Fines Agrícolas*, tramitada por la Corporación Nacional Forestal la que se encuentra aprobada:

Predio: LOTE 7 TILAMA

Resolución	Informe técnico	Informe legal
3/39-22/08(10/3/08)	3/39-22/08(6/3/08)	6 (18/2/08)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



TEODORO ALEJANDRO LAYANA VILLARROEL
JEFE PROVINCIAL CHOAPA



NIP: 3.341

RESOLUCION N° 3/39-22/08 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD N° 3/39-22/08 DEL D.L. 701
ILLAPEL, 10 de marzo de 2008

Hoy se resolvió lo que sigue

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley N° 2.565 de 1979, modificado por la ley N° 18.959 y por el artículo primero de la ley N° 19.561, a el oficio Ord. N° 521 de fecha 21 de julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1° - La Solicitud Relativa al D.L. N° 701 de 1974, N° 3/39-22/08 sobre **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS** de fecha 13 de febrero de 2008

2° - Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal

RESUELVO:

Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. N° 701, N° 3/39-22/08 sobre **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**, presentado por **JUAN EDUARDO JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA**, con fecha 13 de febrero de 2008 respecto del predio denominado

• **LOTE N° 7**, rol de avalúo 268-018 de la comuna de **LOS VILOS**, provincia de **CHOAPA**, de la región **DE COQUIMBO** inscrito a fojas 481 A 482 N° 422 del Conservador de Bienes Raíces de **LOS VILOS** del Registro de propiedad del año 1999

- a) Superficie aprobada: **3.50 há.**
- b) Observaciones:
LA INTERVENCIÓN DE CORTA Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS SE MATERIALIZARÁ DURANTE 2008, DEBIENDO CONSIDERAR TODAS LAS RESTRICCIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES. EN EL RODAL 2 SE IDENTIFICÓ LA PRESENCIA DE LA ESPECIE MONTTEA CHILENSIS LA QUE NO DEBERÁ ELIMINARSE. EL PREDIO PRESENTA FORMACIONES DE ESPINO ACOMPAÑADO EN MENOR CANTIDAD DE OTRAS ESPECIES DEL BOSQUE ESCLEROFILO NO CONSIDERADAS EN LA CORTA.
- c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 3/39-22/08 la superficie y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:

Solicitado			Aprobado (fecha predial)		
N Rodal	Superficie (ha)	Actividad	N Rodal	Superficie (ha)	Año
1	0.60	CORTA CON FINES AGRICOLA	1	0.60	2008
2	2.90	CORTA CON FINES AGRICOLA	2	2.90	2008
1	0.60	DESTRONQUE	1	0.60	2008
1	0.60	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1	0.60	2008
1	0.60	CONSTRUCCION DE OBRAS CUITRALES	1	0.60	2008
1	0.60	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	1	0.60	2008
2	2.90	DESTRONQUE	2	2.90	2008
2	2.90	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2	2.90	2008
2	2.90	CONSTRUCCION DE OBRAS CUITRALES	2	2.90	2008
2	2.90	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	2	2.90	2008

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

TEODORO ALEJANDRO LAYANA VILLARROEL
JEFE PROVINCIAL

Distribucion:
- Proprietario
- OE Provincial





INFORME TÉCNICO
PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS

Informe Técnico N° 3/39-22/08
Fecha 6 de marzo de 2008

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Solicitud N°	3/39-22/08
Nombre del predio	LOTE N° 7
Rol avaluo	268-018
Comuna	LOS VILOS
Provincia	CHOAPA
Región	DE COQUIMBO
Nombre propietario(a):	JUAN EDUARDO JORQUERA NIÑO DEL ZEPEDA
Superficie predial (ha)	139.80
Superficie solicitada (ha)	3.50
Superficie aprobada (há).	3.50

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

a. - Observaciones al Estudio Técnico:

Sección: Antecedentes generales *

Observación: SE ACOMPAÑA UN PLANO PREDIAL QUE DESTACA LOS RODALES QUE SERAN AFECTADOS POR LA INTERVENCIÓN, SIN SEÑALAR LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO YA QUE UNA IMPORTANTE SUPERFICIE SE ENCUENTRA DENUDADA.

AL RESPECTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA NO INTERVENCIÓN DEL SECTOR NORTE QUE CUENTA CON ARBOLADO NATURAL.

EN EL PLANO SE DESCONTÓ UNA SUPERFICIE QUE OCUPA LA ESCUELA PÚBLICA DE TILAMA.

SE ACOMPAÑA LAS FIRMAS DEL ASESOR TÉCNICO Y DEL PROPIETARIO Y SE INDICÓ LOS ROLES DE AVALUO DE DOS PREDIOS VECINOS

PARA IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA SE UTILIZÓ LA CARTA 1:25000 TILAMA 320000-710730

EL PREDIO SE UBICA AL SUR DEL ESTERO TILAMA Y AL OESTE DE LA QUEBRADA QUELÓN A UNA ALTITUD ENTRE LOS 450 Y LOS 475 MSNM. AL OESTE DEL POBLADO DE TILAMA

Sección: Clima variables

Observación: LOS ANTECEDENTES APORTADOS NO SON DEL TODO CLAROS FALTA INFORMACIÓN DEL DISTRITO AGROCLIMÁTICO CONSIDERADO YA QUE EL REVISADO EN LA LITERATURA CITADA NO ES CORRESPONDIENTE DE LOS VALORES INDICADOS

LA PRECIPITACIÓN PRESENTA UNA MAYOR VARIACIÓN, YA QUE EL MONTO INDICADO NO SE LOGRA CON FRECUENCIA.

Sección: Clima: Fuentes de Información

Observación: SE CUENTA CON INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA AL RESPECTO, ENTRE EL LOS EL COMPENDIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SOCIOECONÓMICA Y SU VOAGROPECUARIA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (2001)

Sección: Caracterización del suelo *

Observación: SE ACOMPAÑA EL CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DEL PREDIO VÁLIDO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2008, QUE SEÑALA COMO SUPERFICIE PREDIAL LA DE 130 HECTÁREAS, TODAS EN CLASE IV DE RIEGO

EL TERRENO SE UBICA EN UNA POSICIÓN DE PIEDMONT, SIN EROSIÓN MANIFIESTA, CON PRESENCIA DE PEDREGOSIDAD EN UN RECODO DEL CAMINO SE ENCUENTRA UNA EXPLORACIÓN DE CUARZO (LÍMITE SURESTE) NO SE REALIZÓ UNA DESCRIPCIÓN MAYOR DEL SUELO

Sección: Hidrografía

Observación: SE INDICÓ LA DISTANCIA DE LOS RODALES 1 Y 2 AL ESTERO DE TILAMA Y NO A LA QUEBRADA QUELÓN, QUE TAMBIÉN CONSTITUYE UN PUNTO IMPORTANTE DE APORTE DE AGUA AL SISTEMA.

Sección: Flora y Fauna con problemas de conservación

Observación: SE IDENTIFICÓ LA PRESENCIA DE MONTTEA CHILENSIS (UVULLO), ESPECIE CALIFICADA EN CATEGORÍA VULNERABLE EN EL LIBRO ROJO NACIONAL Y EN PELIGRO EN EL LIBRO ROJO REGIONAL, RESPECTO DEL CUAL SE REQUIERE SU MANTENCIÓN. EL EJEMPLAR IDENTIFICADO SE ENCUENTRA EN EL RODAL 2 EN SU PARTE OESTE COORDENADAS 6448034N 294460E

SE ENCONTRÓ ADEMÁS LA PRESENCIA DE QUILLAY (VULNERABLE REGIONAL EN LIBRO ROJO NACIONAL) Y MAUEN QUE SE INDICA EN EL LIBRO ROJO REGIONAL.

NO SE INDICÓ LA PRESENCIA DE FAUNA, PRESUMIENDO LA EXISTENCIA DE ZORROS Y MICROMAMÍFROS POR LAS POSIBILIDADES DE MEJORES CONDICIONES DE TERRENO

Sección: Antecedentes sobre incendios forestales

Observación: LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL SECTOR ES BAJA

Sección: Caracterización del bosque *

Observación: NO SE APORTÓ ANTECEDENTES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO ENTRE LAS ESPECIES SE ENCONTRÓ ESPINO, HUINGÁN, QUILLAY, ROMERO, QUILLO, LITRE, CACTUS, MAITÉN, UVILLO Y ESPECIES ANUALES

Sección: Objetivos*

Observación: SE PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE ARÁNDANOS

Sección: Programa de actividades*

Observación: LA CORTA SE EFECTUARA EN 2008, EVITANDO LA ELIMINACIÓN DE LOS EJEMPLARES DE ESPECIES UVILLO Y QUILLAY

Sección: Programa de actividades* (cont.)

Observación: LA INTERVENCIÓN CONCLUIRA EN 2008 CON EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS

Sección: Medidas de protección ambiental

Observación: JUNTO CON LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA RECUPERAR LAS POBLACIONES DE GUAYACÁN SE DEBERA CONSIDERAR LA MANTENCIÓN DE LAS ESPECIES INDICADAS ANTERIORMENTE, JUNTO CON AQUELLAS PRÁCTICAS CULTURALES QUE FAVOREZCAN AL SUELO Y AL AGUA

Sección: Protección contra incendios forestales

Observación: SE DEBERA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS QUE PUEDAN AFECTAR A LOS REMANENTES DE VEGETACIÓN DEL PREDIO, CONSIDERANDO EL MAYOR NIVEL DE ACTIVIDAD QUE TIENDRA EL AREA

b.- Observaciones a incluir en la Resolución:

LA INTERVENCIÓN DE CORTA Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS SE MATERIALIZARÁ DURANTE 2008, DEBIENDO CONSIDERAR TODAS LAS RESTRICCIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES. EN EL RODAL 2 SE IDENTIFICÓ LA PRESENCIA DE LA ESPECIE MONTITA CHILENSIS LA QUE NO DEBERA ELIMINARSE. EL PREDIO PRESENTA FORMACIONES DE ESPINO ACOMPAÑADO EN MENOR CANTIDAD DE OTRAS ESPECIES DEL BOSQUE ESCLEROFILO NO CONSIDERADAS EN LA CORTA

3. CUADRO DE ACTIVIDADES APROBADAS:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
Nº Rodal	Superficie (ha)	Actividad	Nº Rodal	Superficie (ha)	Año
1	0.60	CORTA CON FINES AGRICOLA	1	0.60	2008
2	2.90	CORTA CON FINES AGRICOLA	2	2.90	2008
1	0.60	DESTRONQUE	1	0.60	2008
1	0.60	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1	0.60	2008
1	0.60	CONSTRUCCION DE OBRAS CULTURALES	1	0.60	2008
1	0.60	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	1	0.60	2008
2	2.90	DESTRONQUE	2	2.90	2008
2	2.90	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2	2.90	2008
2	2.90	CONSTRUCCION DE OBRAS CULTURALES	2	2.90	2008
2	2.90	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	2	2.90	2008

4. CONCLUSIÓN:

SE PROPONE LA APROBACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD


JORGE LUIS SILVA CABELLO
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL Y FISCALIZACION
OFICINA PROVINCIAL CHOAPA



**INFORME LEGAL
SOLICITUD D.L. 701**

Informe Legal N°: 6

Fecha: 18 de Febrero de 2008

Solicitud N°: 3/39-22/08

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL ACOMPAÑADA : Art 8°

- 1 CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, NO MAYOR A 60 DIAS
- 2 COPIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE DOMINIO DEL PREDIO
- 3 CÉDULA DE IDENTIDAD NACIONAL PROPIETARIO (FOTOCOPIA) DEL PREDIO LOTE N° 7
- 4 CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL CON CLASIFICACIÓN DE SUELOS DEL PREDIO LOTE N° 7

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO :

Nombre: JUAN EDUARDO JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
RUI: 2815626-K
Domicilio: CAUPOLICAN 498
Tipo propietario: OTROS PROPIETARIOS: PERSONA NATURAL NO P.P.F.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL :

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CESIONARIO(A) :

5. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PREDIO :

Nombre: LOTE N° 7
Rol avalúo SII: 268-018
Comuna: LOS VILOS
Provincia: CHOAPA
Región: DE COQUIMBO
Superficie predial según
títulos (ha): 130
Deslindes generales: Norte:
Sur:
Oriente:
Poniente:

Inscripción de Dominio y Propietario: La propiedad figura inscrito a fojas 481 A 482 N° 422 del Conservador de Bienes Raíces de LOS VILOS, correspondiente al año 1999

Forma de Adquisición del predio:

Superficie afecta a la solicitud (ha): 3,5

Observaciones

SE APRUEBA SOLICITUD DE PLAN DE MANEJO DE CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS. EN ATENCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY.

6. CONCLUSIÓN :

Con el mérito de los antecedentes legales tenidos a la vista, el abogado que suscribe no ve inconveniente en **APROBAR** la Solicitud N° 2/39-22/08 de PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS de fecha 13 de Febrero de 2008, a menos que del estudio técnico se desprenda la procedencia de rechazarla.

7. OBSERVACIONES A INCLUIR EN LA RESOLUCIÓN :

SE APRUEBA SOLICITUD DE PLAN DE MANEJO DE CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS. EN ATENCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY.

Fimbre Unidad Jurídica

DANIEL CORREA DIAZ
ABOGADO

(No Acredita Dominio de la Propiedad)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2013

06-2013-06-004

64

Comuna : SAN VICENTE
Número de Rol : 00188-00001
Dirección o Nombre de la Propiedad : HIJ 3 LT A HIJ 2 LT B A IDAHUE
Destino de la Propiedad : AGRICOLA
Nombre del Propietario : VINA CONCHA Y TORO S A
Rol Unico Tributario : 90.227.000-0

Avalúo SUELO : \$ 729.938.506
Avalúo CONSTRUCCIONES :
Casa Patronal : \$ 0
Agro Industrial : \$ 0
Beneficio Casa Patronal : \$ (0)

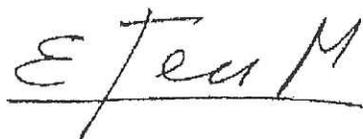
AVALUO TOTAL : \$ **729.938.506**
Avalúo EXENTO de Impuesto : \$ 7.717.498
Avalúo AFECTO a Impuesto : \$ 722.221.008
Año Termino de Exención :

Superficie Suelo (Ha) : 2323,59
Superficie Construcciones (m²) : 0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno

**Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 4 de Abril de 2013

Comuna : SAN VICENTE
 Número de Rol : 00188-00001
 Dirección o Nombre de la Propiedad : HIJ 3 LT A HIJ 2 LT B A IDAHUE
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

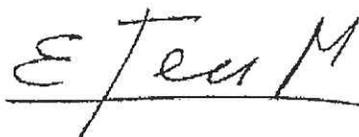
Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE RIEGO	1		101,50	\$ 372.463.460
2	CUARTA DE RIEGO	1		19,99	\$ 53.161.276
3	PRIMERA DE SECANO	1		60,00	\$ 53.594.574
4	TERCERA DE SECANO	1		53,10	\$ 35.799.071
5	CUARTA DE SECANO	1		56,00	\$ 31.620.497
6	SEXTA DE SECANO	1		390,70	\$ 79.533.736
7	SEPTIMA DE SECANO	1		1.642,30	\$ 126.341.310
Subtotal				\$	752.513.924
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		6	3,00	\$	729.938.506

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 4 de Abril de 2013

Ernesto Terán Moreno
 Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos

5697

Ministerio de Agricultura



Corporación Nacional Forestal
PROVINCIA CACHAPOAL
SEXTA REGION

APROBADO

RESOLUCION N°: 137 D.L. 701, DE 1974

MATERIA: SOLICITUD N° 239632 SOBRE PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRÍCOLAS.

RANCAGUA, 28 ABR. 2000

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto Ley 701, de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N°2.585, de 1979, modificado por la Ley N°18.959 y por el artículo primero de la Ley N°19.581, e instrucciones emanadas de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud Relativa al D.L. N°701, de 1974, N° 239632 sobre Plan de Manejo Corta de Bosque Nativo para Recuperar Terrenos con Fines Agrícolas de fecha 14 de marzo del 2000.
- 2° Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 9° y 33° inciso 2° del Reglamento General del D. L. 701 de 1974.

RESUELVO:

APRUEBASE la Solicitud Relativa al D.L. 701, de 1974, N° 239632 sobre Plan de Manejo Corta de Bosque Nativo para Recuperar Terrenos con Fines Agrícolas presentada por la Sociedad Agrícola Hidahue Ltda. con fecha 14 de marzo del 2000, respecto del predio denominado Lote B y una parte del Lote A de la Higuera Segunda Rol N° 188 - 1, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, provincia de Cachapoal de la Sexta Región.

Según los antecedentes y disposiciones siguientes:

- a) Inscripción de dominio del predio: Fojas 96 N° 91 y Fojas 94 N° 90 Año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua.
- b) Superficie Aprobada : 292,1 ha.; Doscientas noventa y dos coma una hectáreas.
- c) Disposiciones especiales:
 - 1.- Se aprueba la Recuperación de Terrenos con Fines agrícolas en una superficie de 292,1 hectáreas, de acuerdo a la siguiente programación:

Rodal	Superficie (ha.)	Año de explotación	Programación de actividades
1	58,0	2000	Cultivos agrícolas y plantación de frutales
2-A	81,0	2001	Cultivos agrícolas y plantación de frutales
2-B	80,0	2002	Cultivos agrícolas y plantación de frutales
2-C	73,1	2003	Cultivos agrícolas y plantación de frutales
TOTAL	292,1		

2.- En virtud a lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Bosques de 1931, se le descontado de la superficie solicitada, un total de 6,9 hectáreas, por corresponder a área de protección de cursos de agua.

3.- No obstante que el área a explotar se encuentra en terrenos planos, se recomienda como medida de protección, dejar una faja de vegetación a ambos lados de los cursos de agua.

4.- La ejecución de todos los trabajos de recuperación para fines agrícolas, deberá cumplirse en el plazo máximo de dos años, contados desde aquel en que se efectuó la corta o explotación (artículo 34° Reglamento General del D.L. 701/74).

5.- Se prohíbe cualquier acción de corta o explotación fuera de los sectores autorizados, lo contrario motivará la aplicación de sanciones establecidas en la Legislación Forestal vigente.

6.- Se anexa a la presente Resolución Informe Técnico N°124 de fecha 26 abril del 2000 e Informe Jurídico N° 6616 del 18 de abril del 2000.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


RICARDO RODRIGUEZ CARREÑO
JEFE PROVINCIAL CACHAPOAL
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

RBC.

Distribución:

c.c. Of. Provincial
Of. Central
Of. Regional.

66

**INFORME TECNICO PLAN DE MANEJO
CORTA DE BOSQUE NATIVO
PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**

INFORME : N° 124
FECHA : 26 de abril del 2000

I ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del predio : Lote E y una parte del Lote A de la Higuera Segunda (Fundo Idahue)
Rol : 188 - 1
Comuna : San Vicente de Tagua Tagua
Provincia : Cachapoal
Región : Sexta
Nombre del Propietario : Sociedad Agrícola Idahue Ltda.

Observaciones : El predio registra ingresos anteriores en esta oficina; de acuerdo a estos antecedentes, se puede señalar que ha habido cambio en el dominio y que el nombre del predio corresponde a " Lote B y una parte del Lote A de la Higuera Segunda", por lo cual para efectos del presente informe técnico, se ha mantenido dicho nombre.
Cabe destacar que en las anteriores presentaciones se ha señalado, según Estudio Técnico, una superficie total predial de 2.294,0 hectáreas, no obstante concordar los límites y forma del predio en ambos planos.

II OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO

a) Clima
Sin Observaciones.

b) Hidrografía

Rodal N° 1 : Existe presencia de un curso de agua no permanente el cual atraviesa el rodal.

Rodal N° 2 : En este Rodal se presentan tres cursos de agua de importancia, los cuales, al igual que en el Rodal N°1, corresponden a cursos de agua no permanente, en terreno plano, de quebradas que tienen su origen en terrenos altos del predio (cerros).

c) Caracterización del suelo

En virtud a lo señalado por CIREN en la Ortofoto Talhuen N° 3429-7112 y en el Estudio Agrológico Provincia de Cachapoal Tomo 2; los suelos del área en estudio presentan las siguientes capacidades de uso y características generales:

Rodal N°1

Lo componen terrenos que se encuentran clasificados en la clase II de la serie Millahue (MLH) y la clase IV de la serie San Vicente (SVT).

Terrenos pertenecientes a la serie Millahue (MLH)

Caracterización general de la serie:

En la parte más plana del área en estudio se encuentran los terrenos pertenecientes a la serie Millahue; como característica general de la serie, corresponden a suelos graníticos, estratificados, profundos, que se presentan ocupando posiciones de piedmont, de pendiente ligeramente inclinada, de textura dominante franco arcillo arenosa, con una cantidad variable de casquijos 5% en superficie a 40% alrededor del metro.

a) En el Rodal N°1 indicado en el Plano, hacia el lado Sur de la quebrada las Damas, se encuentran terrenos pertenecientes a esta serie, con las siguientes características:
Son suelos clase IIw; terreno plano; de drenaje moderado; textura moderadamente fina y ligeramente profundo.

Categoría de riego : Moderadamente bien adaptada, con limitaciones por drenaje y/o inundaciones.

Aptitud Frutal : ligeras limitaciones.

Aptitud Agrícola : ligeras limitaciones, aptos para todos los cultivos de la zona y moderadas limitaciones para algunos frutales.

Terrenos pertenecientes a la serie San Vicente (SVT)

Caracterización general de la serie:

Son suelos de origen lacustre, muy profundos, que se presentan en una topografía plana y plano - cóncava; la textura dominante en los primeros 50 - 60 cm. es arcillo limosa y arcillosa en profundidad. El nivel freático fluctúa entre 50 y 90 cm. para los suelos imperfectamente drenados y se presenta por debajo de los 100 cm. en los suelos de drenaje moderado.

a) En el área lado Norte de la quebrada Las Damas del Rodal N°1, se presentan suelos con éstas características y con las siguientes variaciones:

Son suelos de clase IVw, terreno plano y de drenaje imperfecto.

Categoría de riego : Muy pobremente adaptada, con limitaciones por drenaje y/o inundaciones.

Aptitud Frutal : Sin aptitud frutal.

Aptitud Agrícola : Fuertes Limitaciones; aptos para algunos cultivos de la zona y no aptos para frutales.

Rodal N°2

El Rodal N°2 está conformado por suelos cuyas capacidades de uso van desde la clase II hasta la IV; suelos arables pertenecientes a las series Estancilla (STL) y Serie Millahue (MLH).

Terrenos pertenecientes a la Serie Estancilla (STL)

Caracterización general de la Serie :

Son suelos de origen aluvial, estratificados, moderadamente profundos, que se presentan ocupando la posición de abanicos aluviales y terrazas aluviales; textura franco arenosa que en profundidad se transforma en arena francosa y finalmente en arena, débilmente estructurado en los primeros 50 cm; ligeramente profundo.

a) Hacia el sector norte del predio entre la Quebrada Las Damas, Quebrada la Parra y la Quebrada los Rulos, el suelo presenta las siguientes características:

Son suelos clase IIIe; suelo arable con moderadas limitaciones, textura moderadamente gruesa, ligeramente profundo, de pendiente suavemente inclinado y con restricciones por erosión por viento o agua.

Categoría de riego : Pobremente adaptada limitaciones por topografía y en el perfil del suelo.

Aptitud para frutal : Severas limitaciones

Aptitud Agrícola : Con moderadas limitaciones (aptos en forma moderada para los cultivos de la zona y restringidos para ciertos frutales.

b) En el sector ubicado al sur del predio, al cual lo cruzan la Quebrada Los zapitos y la Quebrada el Guairavo, también presenta suelos de la Serie Estancilla con las mismas características, capacidad de uso y factores limitantes señalados precedentemente.

c) El sector ubicado hacia el lado Oeste del predio, cercano a la quebrada El Rosillo, también pertenece a la serie Estancilla, pero con las siguientes variaciones:

Son suelos arables clase IVe, con ligera pedregosidad y con problemas de erosión por viento o agua.

Categoría de riego : Muy pobremente adaptada, con limitaciones por topografía.

Aptitud Frutal : Severas limitaciones

Aptitud Agrícola : Fuertes Limitaciones; aptos para algunos cultivos de la zona y no aptos para frutales.

Terrenos pertenecientes a la Serie Millahue (MLH)

a) En sector más plano del área en Estudio, por el cual continúa la Quebrada Las Damas, se presentan suelos con la siguiente variación de la serie:

Corresponden a suelos clase IIIw, de pendiente ligeramente inclinado, con problemas de drenaje y/o inundaciones.

Categoría de riego : Pobremente adaptada, con limitaciones por drenaje y/o inundaciones.

Aptitud Frutal : Severas limitaciones

Aptitud Agrícola : Moderadas limitaciones, aptos en forma moderada para los cultivos de la zona y restringidos para ciertos frutales.

b) En el sector por el cual continúa la quebrada El Rosillo, colindante al sector anteriormente descrito, se encuentran terrenos con las siguientes variaciones y características: Son suelos clase IIe, de pendientes ligeramente inclinada, con limitaciones por erosión por viento o agua.

Categoría de riego : Moderadamente bien adaptada, con limitaciones por drenaje y/o inundaciones y por topografía.

Aptitud Frutal : ligeras limitaciones

Aptitud Agrícola : ligeras limitaciones, aptos para todos los cultivos de la zona y moderadas limitaciones para algunos frutales.

a) Flora y Fauna con problemas de conservación
No hay observaciones.

b) Antecedentes sobre incendios forestales
No hay observaciones.

c) Caracterización del bosque

Rodal N°1:

Para parte del área señalada como Rodal N°1, fue anteriormente aprobada una Habilitación de Terrenos con Fines Agrícolas en 17,5 hectáreas, a través de Certificado N° 201192 de fecha 26.09.95., a realizarse en los años 1995 y 1996; de acuerdo a lo visto en terreno, sólo una parte de esta superficie fue habilitada; siendo por tanto correcto se solicite en esta oportunidad aquella superficie que no fue explotada.

Este rodal está compuesto exclusivamente por Espinos, que se presentan en gran densidad y con ejemplares con varios pies por cepa, de poco desarrollo diametral.

Rodal N°2:

Corresponde a un Rodal densamente poblado por Espinos, en su mayoría con ejemplares con varios pies por cepa de no más de tres metros de altura y presencia de ejemplares aislados de Maytén y Boldo; solo hacia poniente en el área más cercana a la Quebrada El Rosillo y el área Norte sector Quebrada Las Damas y Quebrada La Parra, se encuentra presencia de otras especies como Boldo, Peumo, Litre y Quillay.

Se ha descontado de este rodal, una superficie de 6,9 hectáreas, por corresponder, de acuerdo a lo visto en terreno y en fotografía aérea FONDEF SAF 95 N° 050760 y 050759 de la Línea 26 y SAF 94 fotos N° 027397 y N° 027398 de la Línea 27, a terreno de pendiente creciente, donde convergen quebradas temporales, siendo la quebrada principal la Quebrada Las Damas, con evidente presencia de material de arrastre desde las partes más altas (rocosidad y pedregosidad superficial); por lo cual se considera área de protección de cursos de agua y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de La Ley de Bosques de 1937, en el cual se prohíbe la corta de árboles y arbustos situados a menos de 200 metros de las orillas de los manantiales desde el punto en que la vertiente tenga origen hasta aquel en que llega al plan, se prohíbe la corta de la vegetación que allí se encuentra, la cual está compuesta por Boldo, Peumo y Quillay, entre otros.

III OBSERVACIONES A LOS OBJETIVOS

El objetivo es la instalación de frutales y cultivos anuales; según lo informado por el administrador del predio, el Rodal N°2 será plantado con Olivos, con riego tecnificado (por goteo); lo cual viene a subsanar las limitaciones de riego que en general presenta el área.

IV OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Se debió haber señalado las demás actividades principales involucradas en la recuperación del terreno, con sus respectivos años de ejecución, como por ejemplo: oportunidad en que se realizará la instalación del riego; habilitación de canales; pozos o tranques; cercado (si corresponde); tratamiento de residuos; plantación de frutales, etc.

V OBSERVACIONES A LAS MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL AREA A INTERVENIR

En los cursos de agua temporales (quebradas), de los cuales se pudo apreciar tres de importancia en el Rodal N°2 y uno en el Rodal N°1, por corresponder a terrenos planos, sólo se recomendará mantener la vegetación arbórea y arbustiva a ambos lados de éstos, de tal forma de evitar pérdida de suelo por crecidas de agua.

Considerando que se efectuará riego por goteo en la mayor parte de la superficie, el cual provoca un mínimo impacto en el suelo, el resto de las medidas de protección ambiental propuesta, se consideran adecuadas para el lugar.

VI PLANOS

Se debió haber incluido en el plano curvas de nivel cada 50 m.; la delimitación de las superficies a intervenir cada año, se entregó posteriormente en un plano, el cual fue anexado al Estudio Técnico.

VII RESULTADOS

RODAL N°1

En este rodal, dados los problemas de inundaciones y alto nivel freático, se deberá efectuar los trabajos necesarios para disminuir los problemas de drenaje y adecuar el tipo de cultivo a esta restricción.

RODAL N°2

De acuerdo al análisis de los factores limitantes del suelo, también se presentan sectores con problemas de drenaje e inundaciones, de ahí la necesidad de dejar franjas de vegetación a orillas de los cursos de agua.

Se ha descontado 6,9 hectáreas del Rodal 2C (ver descuento en el plano), por corresponder a zona de protección de cursos de agua.

VIII CONCLUSION

De acuerdo a los antecedentes técnicos contenidos en el Plan de Manejo N° 239632 de fecha 14 de marzo del 2000 y a las revisiones practicadas en el presente informe, se recomienda aprobar la solicitud de Recuperación de Terrenos con fines agrícolas, para una superficie de 292,1 hectáreas, de acuerdo a la siguiente programación.

Rodal	Superficie	Capacidad de uso	Año de corta	Programación de actividades
1	58,0	II - IV	2000	Cultivos agrícolas y Plantación de frutales
2-A	81,0	II - III - IV	2001	Cultivos agrícolas y Plantación de frutales
2-B	80,0	II - III - IV	2001	Cultivos agrícolas y Plantación de frutales
2-C	73,1	III - IV	2003	Cultivos agrícolas y Plantación de frutales
TOTAL	292,1			

1.- La ejecución de todas las actividades de recuperación (la realización del canal en contorno a los cerros para canalizar las posibles crecidas por lluvias torrenciales; la instalación del riego por goteo; la plantación de frutales, etc.) deberán estar concluidas dentro del plazo máximo de dos años, contados desde aquel en que se efectuó la corta o explotación (Artículo 34° Reglamento General del D.L N°701/74).



Marzo de 2013.-

ANEXO 8.13.2
“INFORME DE ASIMILACIÓN DE SUELOS”

Predios: Lote B y Parte del Lote A de la Hijueta Segunda de la Subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque y Resto de la Hijueta Tercera de la subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque.

Propietario: Viña Concha y Toro S.A.
Comuna: San Vicente de Tagua Tagua.

Profesional Responsable:
Esteban Aguayo Romero
Ingeniero Agrónomo

1.- Introducción.

El presente estudio de asimilación, realizado en el predio denominado “Lote B y Parte del Lote A de la Higuera Segunda de la Subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque y Resto de la Higuera Tercera de la subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque”, de propiedad de Viña Concha y Toro S.A., tiene como objetivo establecer nuevas y eventuales potencialidades en el uso del suelo, mediante la incorporación de tecnologías de riego.

La clasificación realizada por CIREN-CORFO busca una ordenación de los suelos basada en la capacidad de éstos para producir, señalando además sus limitantes naturales. Dicha clasificación, reúne los suelos en grupos del I al VIII, definiendo algunos aptos para uso agrícola, otro para uso forestal y/o ganadero y los más limitados sólo para labores de conservación y recreación.

De esto entonces, se desprenden medidas y prácticas culturales, con el claro objetivo de asimilar y/o habilitar algunas clases de suelos a través de la incorporación de tecnologías y el desarrollo de buenas prácticas de manejo, orientadas a mantener una actividad agrícola sustentable en armonía con el medio ambiente.

Se extiende el presente estudio a petición del interesado para optar a los beneficios que otorga la Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje.

2.- Antecedentes generales del predio.

Nombre: Lote B y Parte del Lote A de la Hijuela Segunda de la Subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque y Resto de la Hijuela Tercera de la subdivisión de los Fundos Idahue Sur y El Bosque”
Propietario: Viña Concha y Toro S.A.
Rol S.I.I.: 188-1.
Sup. Total: 2.323,59 há.
Sup. a Asimilar: 41,3 há.
Comuna: San Vicente de Tagua Tagua.
Región Del Libertador Bernardo O’Higgins.

2.1. Descripción Actual del Predio.

De acuerdo a lo señalado en el Fotomosaico 3430-7100 B y 3410-7100 E de CIREN – CORFO a escala 1:20.000, se identifica que el área de interés se encuentra dentro de la capacidad de uso VI.

Esta clasificación coincide con lo señalado en el certificado emitido por el S.I.I., el cual señala la siguiente distribución de superficies en base a la capacidad de uso del suelo:

Cuadro de superficies según el S.I.I.

Clase	Superficie (has)
I	60
III	154,6
IV	75,99
VI	390,7
VII	1.642,3

Con el propósito de evaluar el efecto que tendrá la instalación del sistema de riego proyectado sobre un suelo que en parte esta clasificado en clase VI se visitó el predio y se preparó el siguiente informe acerca de la situación existente y las medidas de manejo que se realizarán para asimilar dicho suelo y evitar la degradación del mismo.

El suelo en donde se emplazará el sistema de riego es un suelo delgado, formado a partir de roca volcánica, con topografía de lomajes suaves, pendientes entre 5 y 20 % y bien drenado. Posee una textura superficial franca a franco arcillosa en profundidad. Su profundidad efectiva varía entre 20 cm y 60 cm y es de topografía plana-inclinada.

Es un suelo de baja fertilidad natural y pobre en materia orgánica, probablemente a su uso intensivo en pastoreo, su superficie en gran parte se encuentra cubierta por pastizales o praderas naturales sin cuidado alguno y sin disponibilidad de agua durante el período estival.

Estos suelos no poseen características agrológicas desde el punto de vista de la productividad agropecuaria, de modo que parte de la superficie de los predios se ha clasificado como clase VI. Son suelos que presentan condiciones morfológicas y físicas que reducen su valor para el desarrollo de la agricultura, dentro de las que destacan, su posición de piedmont, la poca profundidad efectiva debido a su estructura y baja fertilidad natural.

3.- Asimilación de Suelo.

La implementación del sistema de riego tecnificado en el predio antes individualizado, permitirá ampliar el uso del suelo establecido en la ordenación de éste (asimilarlo).

El proyecto total considera la plantación de 41,3 há de viñas regadas por goteo, con emisores de 2,0 lt/hr, cuyo diseño se confeccionó para una reposición diaria de 4,3 mm de lámina de agua, reduciendo de esta forma las pérdidas por percolación y escorrentía superficial no acarreado problemas de erosión.

Previo a la implementación del sistema de riego proyectado, se consideraron una serie de labores para habilitar dichos terrenos tal como: la incorporación de cal agrícola para mejorar la permeabilidad del suelo y la capacidad exploratoria de las raíces. Suavización de microrelieves, corrección del pH mediante encalado. Estas medidas de mitigación tienden a reducir y/o a cambiar las condiciones limitantes del lugar principalmente la degradación del suelo por la erosión hídrica, lo cual se logra mejorando la profundidad efectiva, el drenaje, la microbiota del suelo, estabilizando el sustrato, etc., y su aptitud agrícola en general.

Además también utilizará un sistema de inyección de fertilizantes a través del riego (fertirrigación), permitiendo de esta manera, suministrar la dosis adecuada de cada nutriente (especialmente N, P, K), en función los requerimientos de la plantación. Esto minimiza la extracción directa de nutrientes del suelo estabilizando y mejorando la fertilidad de éste en el mediano y largo plazo.

Se realizará el manejo de cobertura vegetal entre las hileras de plantación para proteger el suelo desnudo proveniente de podas de formación de los árboles, hojas, etc.

Manejo y mantención de cobertura vegetal arbórea en zonas de mayor pendiente aledañas al sistema de riego, ya que cumplen una importante función de protección del suelo, minimizando el impacto de las gotas de lluvia sobre el mismo y además de estética rompiendo la monotonía del lugar.

También se construirán de zanjas de infiltración y/o canales de desviación, a fin de capturar, almacenar y transportar el agua proveniente de cotas superiores.

Los caminos interiores se construirán con pendiente negativa (2-3%), desde el borde exterior hacia el borde interior del camino, de tal forma de permitir que los caminos sirvan como interceptores y conductores de aguas lluvias, así como también de disipadores de energía.

Conservación de la biodiversidad local existente.

Finalmente, se debe mencionar que para este predio existe un pronunciamiento de CONAF, mediante la resolución N° 137 de fecha 28 de Abril de 2000, en donde se aprueba un plan de manejo sobre la corta de Bosque Nativo para recuperar terrenos con fines agrícolas, según lo dispuesto en el D.L. N° 701 de 1974 de la Ley de Bosques.

Conclusiones

El proyecto se encuentra en un área clasificada por el S.I.I. como clase VI, pero con potencial de IV, el cual se logra mediante la implementación de un sistema de riego tecnificado y medidas de manejo complementarias tendientes a atenuar las limitaciones que presenta la zona de estudio.

El sistema de riego seleccionado por sus características de bajo caudal y alta frecuencia, hacen perfectamente viable la irrigación de 41,3 has de clase VI que abarca el proyecto, reduciendo al mínimo el riesgo de erosión debido a la lámina de agua aplicada.

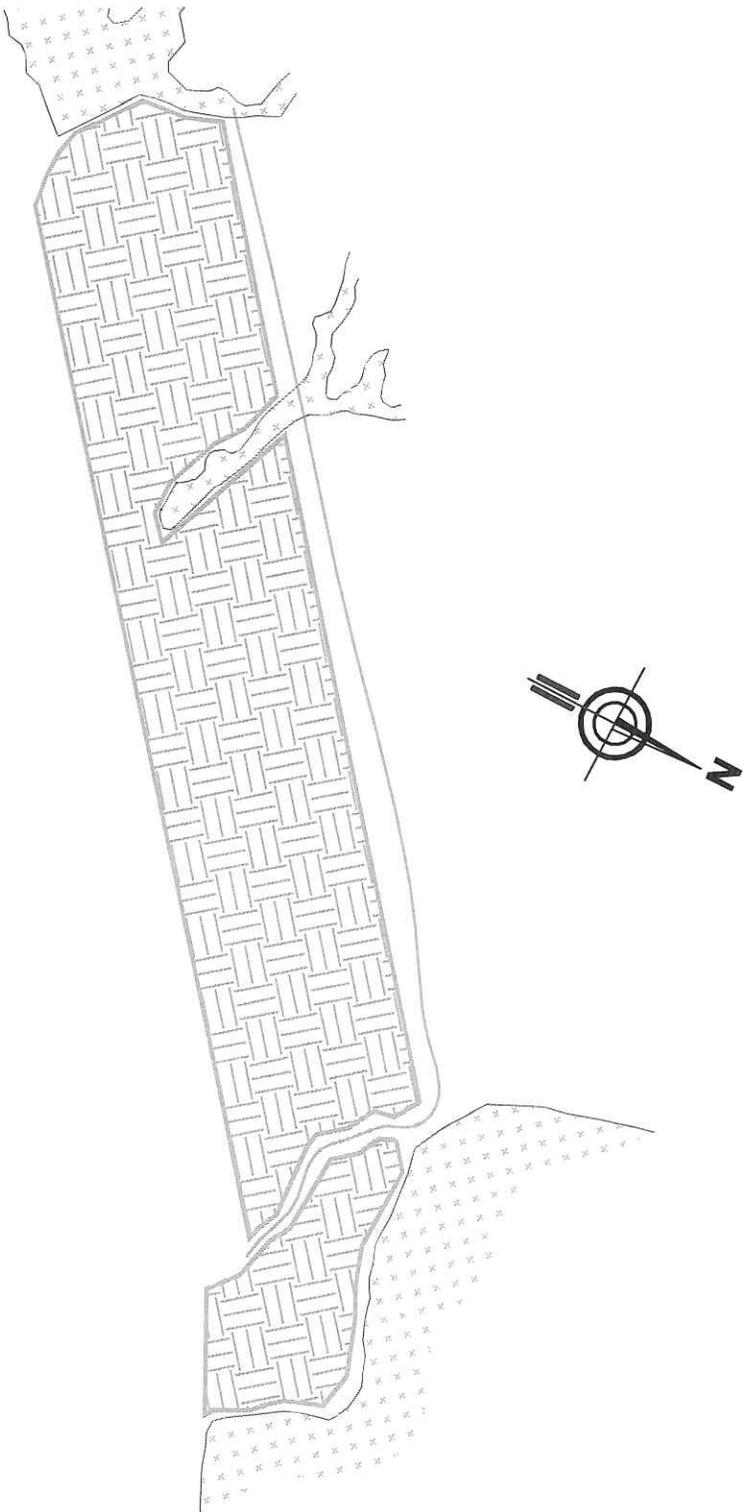
El efecto que tiene la incorporación de esta área al riego, mejora la relación suelo-planta-agua del sector, lo que a su vez incide directamente en el incremento de la potencialidad agrícola del lugar, justificando la asimilación temporal de un suelo calificado como "no arable" a uno de aptitud agrícola.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que con la incorporación de tecnologías de riego de alta eficiencia y un manejo agronómico y cultural adecuado de la plantación, como los señalados en el punto 3 de este informe, el terreno se encuentra en condiciones de ser habilitado y asimilado temporalmente a la capacidad de uso IV.



Esteban Aguayo Romero
Departamento Técnico
Cepia Ingenieros Ltda.

Anexo 8.13.2 Plano Informe de Asimilación



BENEFICIARIO : Viña Concha y Toro S.A.
ROL : 188-1
FOTOMOSAICO : 3410 - 7100 E y 3430 - 7100 B
COMUNA : San Vicente de Tagua Tagua
ESCALA : 1 : 10.000



Area a Tecnificar



Zanjas de infiltración



Áreas de Mantención
Arbórea



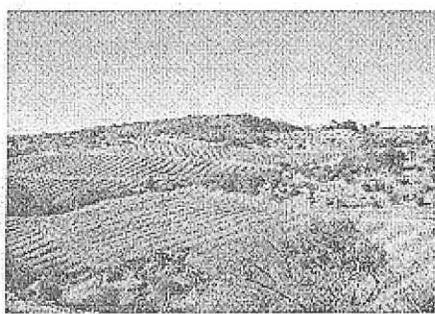
CEPIA

INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

Nº Cepia: 5697



INFORME
INSPECCION PREDIAL
HIJUELA SEXTA EL TOCO



Preparó: Claudio Bascuñán Pastén
Andrés Herrera Maldonado

RANCAGUA, ABRIL 2011



INSPECCION PREDIAL
PREDIO HIJUELA SEXTA EL TOCO

Cometido realizado con fecha 15 de Abril 2011

1.- OBJETIVOS:

- Realizar Inspección Predial en superficie la cual ha sido objeto de corta de especies arbóreas afectadas por incendio forestal.
- Emitir opinión técnica en cuanto a un requerimiento de "Aviso de Quema Controlada" de desechos leñosos al interior del predio.

2.- ANTECEDENTES GENERALES:

a).- Nombre del predio: Hijueta Sexta El Toco

b).- Rol de Avalúo: 32-30

c).- **Ubicación.** El predio se ubica en la localidad de El Toco, Comuna de Pichidegua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

d).- **Georeferenciación del predio:** La entrada controlada al predio se ubica geográficamente en las coordenadas UTM :Este 279.676 y Norte 6.198.692 (datum WGS84, USO 19)

e).- **Propietarios:** Agrícola Santa Lucia Ltda., Rut N° 79.930.150-4

f).- **Superficie predial:** 479,22 ha.



3.- ANTECEDENTES CARPETA PREDIAL CONAF

a).- Carpeta predial: N° 427, Provincia Cachapoal.

b).- Estudios ingresados:

SOLICITUD	RESOLUCION	ESTUDIO TECNICO	SUPERFICIE	ESTADO
9/32-61/05 15-03 -2005	9/32-61/05 8-04 -2005	P. M. PLANTACIONES FORESTALES	10,0	APROBADO
06/CA/000161 23-06- 2005	410 13-07- 2005	P. M. CORTA Y REFORESTACION OBRAS CIVILES	1,0	APROBADO
06/CA/166 16-09- 2005	412 17-10- 2005	P. M. CORTA Y REFORESTACION OBRAS CIVILES	3,0	APROBADO
24/32-61/07 11-06 -2007	24/32-61/07 01-08 -2007	P. M. PLANTACIONES FORESTALES	10,0	APROBADO
06/CA/000181 03-08- 2007	432 13-08- 2007	P. M. CORTA Y REFORESTACION OBRAS CIVILES	3,0	APROBADO
06/CA/000179 11-06- 2007	430 03-08- 2007	P. M. CORTA Y REFORESTACION OBRAS CIVILES	1,0	APROBADO
06/CA/000180 11-06- 2007	431 03-08- 2007	P. M. CORTA Y REFORESTACION OBRAS CIVILES	1,0	APROBADO

c).- Control de cumplimiento :

RESOLUCION	ACTIVIDAD	SUPERFICIE	FECHA REVISION	ESTADO
9/32-61/05 15-03 -2005	REFORESTACION	P. M. PLANTACIONES FORESTALES	23-06-2008	CON CUMPLIMIENTO



3.- INSPECCION PREDIAL

a).- Corta de vegetación:

Debido a que la empresa propietaria del predio, solicitó con fecha 23 de Marzo 2011 un aviso de quema en oficina Proyecto Bosque Modelo de la localidad de las Cabras, con el fin de eliminar mediante uso del fuego residuos leñosos posteriores a incendios forestales acontecidos los años 2005 y 2006; y posterior visita de personal de la Unidad de Gestión Manejo del fuego, en fecha 29 de Marzo 2011 (verificada mediante "Recomendación preventiva N° 1602"); se visita sector con acopio de residuos leñosos y secos a quemar.

El residuo vegetal seco y quemado acumulado, corresponde a troncos y ramas afectados por incendios forestales, que cubrió un área dentro del predio de aproximadamente 70,0 ha, los cuales según estudio Vegetacional de cobertura, posterior a los incendios dentro del predio referido y realizado con fecha Febrero 2011 por los profesionales, Ingenieros forestales Srta. Liliana Infante y Sr. Cesar Correa, que determinan que el área afecta posee una cobertura arbórea menor al 10%, y considerando que para la comuna de Pichidegua "Bosque" corresponde a cobertura de 10% ("Regímenes hídricos del territorio nacional" elaborado por la Universidad de Chile a petición de CONAF (Oficio ordinario N°528, 25 Sept. 2001, Director Ejecutivo), por lo tanto **el área afecta NO constituye bosque.**

Dicho estudio vegetacional fue contrastado con imágenes año 2004, 2006, 2010; las cuales muestran la escasa vegetación en diversos sectores del predio, que coinciden con lo señalado en el referido estudio menor al 10 %.

En lo que respecta a quebradas y pequeñas superficies de bosque esclerófilo, no afectadas por incendios, ellas no han sido intervenidas a la fecha de la inspección.

b).- Acopio de productos:

A fin de despejar el área afecta por incendio, se acopio el material leñoso quemado y seco en un punto cercano al interior del predio, donde se acumuló trozas de diversos diámetros y largos evidentemente quemados y secos.

c).- Obras de preparación del suelo:

Parte del área afectada por los incendios forestales, que cubre un área aproximada de 70 ha. esta siendo intervenida, realizándose actualmente obras de preparación de suelo con el objetivo de realizar plantación de Paltos. A la fecha de la visita el avance de estas obras es de aproximadamente 40 ha. Por no constituir bosque de acuerdo a la definición en Ley N° 20.283 de Bosque Nativo, no requiere autorización de corta autorizada por CONAF.

d).- Punto solicitado aviso de quema controlada:

La empresa propietaria del predio solicitó con fecha 23 de Marzo 2011 un aviso de quema, la que contempla la quema de ramas secas de especies tales como: Litre, Espino, Trevo y otras que fueron trasladadas y depositadas al interior de una "zanja" de un largo 80 m., 2 m. de ancho y 1 m de profundidad aproximadamente, libre de vegetación circundante.

4.- CONCLUSIONES

a).- Corta de vegetación:

La corta de vegetación fue realizada en un área afectada por incendios forestales ocurridos en los años 2005 y 2006.

b).- Acopio de productos:

Los productos acopiados corresponden a troncos de especies tales como: Litre, Espino, Trevo y otras, secas y quemadas.

c).- Obras de preparación del suelo:

Las obras de preparación de suelos para posterior plantación de paltos, se sitúa dentro del área evaluada por el estudio de cobertura vegetal.

d).- Punto solicitado aviso de quema:

El área en la cual se depositaron los desechos de ramas que se desea eliminar mediante el uso del fuego, no es la más adecuada para ello, debido a que corresponde a una quebrada estacional, que conduce aguas hacia las partes bajas del predio en época de lluvias, por lo que se recomienda no realizar la quema en ella, sin embargo tienen la alternativa de realizarla en otro punto apto al interior del predio.

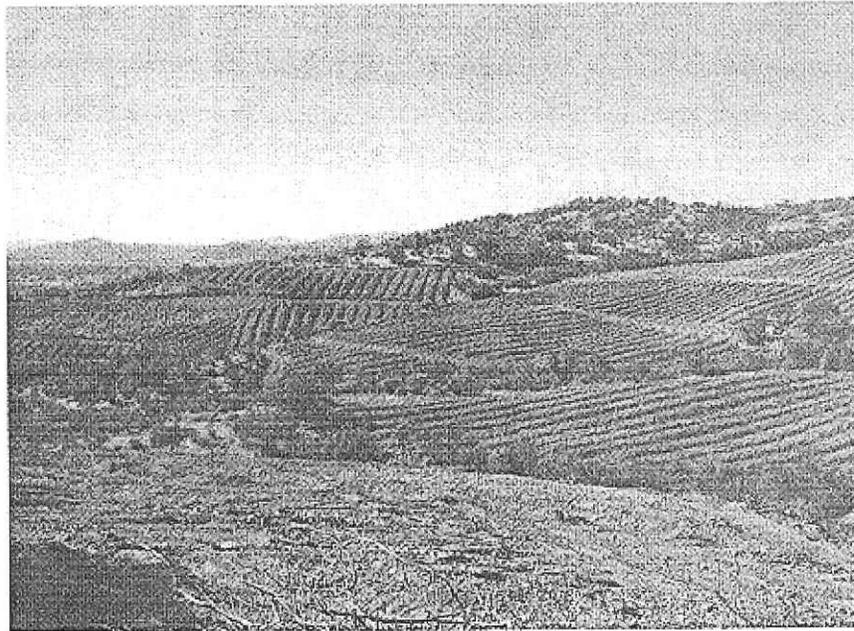
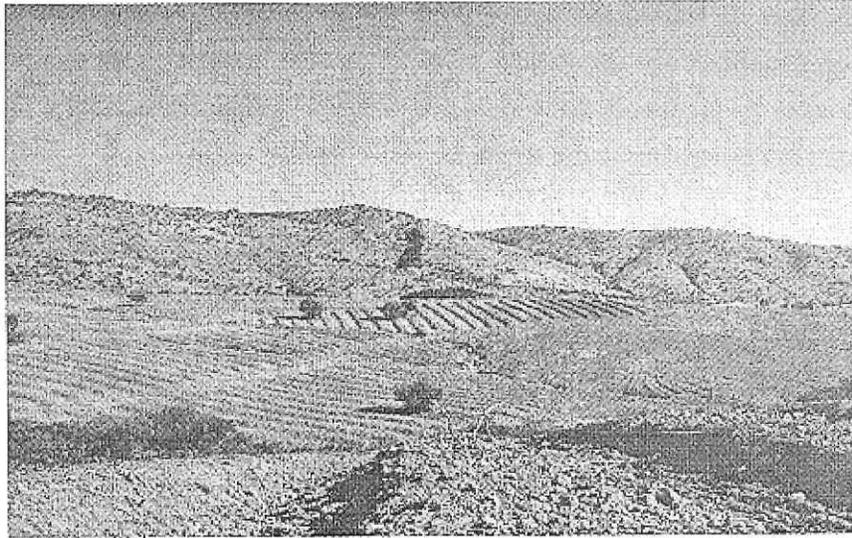
5.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

a).- Se propone la quema en un sector distinto al solicitado, trasladar los desechos a un sector plano y libre de vegetación, el cual no exponga en riesgo a las personas, al suelo y la vegetación circundante y vegetación existente en las quebradas de protección. Este zanjón es posible de recuperar con vegetación nativa, el fuego causa daño a la estructura y capacidades físico-mecánicas del suelo.

b).- En la oportunidad se realizó la inspección predial en parte del área quemada y con actividades de preparación de suelo, la cual por solicitud de la Unidad de Gestión Manejo del Fuego, requería la presencia de personal de fiscalización forestal a fin de dar las observaciones a una solicitud de quema controlada y verificar cumplimiento de la legislación forestal. Al respecto informamos que el estudio de vegetacional de cobertura con antelación realizado, informa y estima una superficie con cobertura menor al 10% y posible de utilizar para cultivos distinto de los forestales de 125,6 ha, en la cual se están realizando obras de preparación de suelo para plantación de Paltos; por lo cual no requiere la presentación de Plan de Manejo respectivo. A su vez existen 15,3 ha. con bosque nativo en sector norte y nor-oeste del predio y 0,9 ha de formaciones xerofíticas en la ladera nor-este, las que no fueron consideradas en la evaluación del cometido de fiscalización, toda vez que no están incluidas en el área de objeto de la quema de material leñoso.

c).- Atendido a lo expuesto en el punto anterior, se recomienda que las áreas cubiertas con bosque nativo y formaciones xerofíticas deben cumplir con la legislación forestal vigente relativa a la Ley N° 20.283.

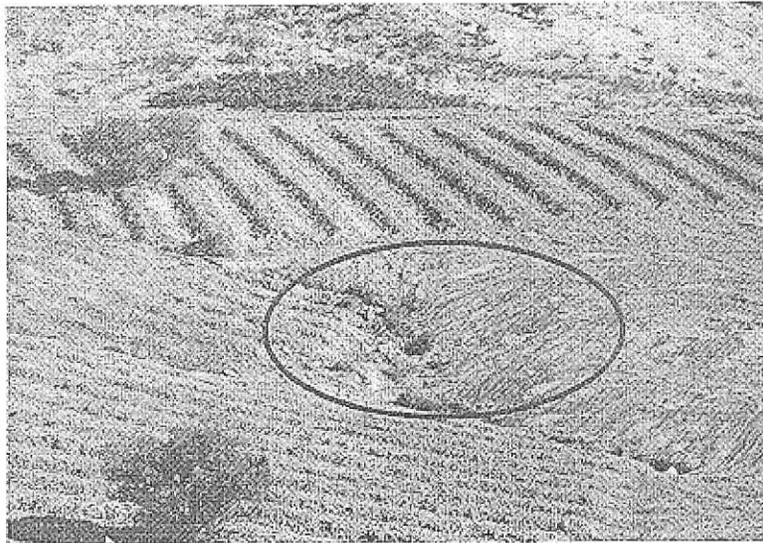
ANEXOS
SET FOTOGRAFICO



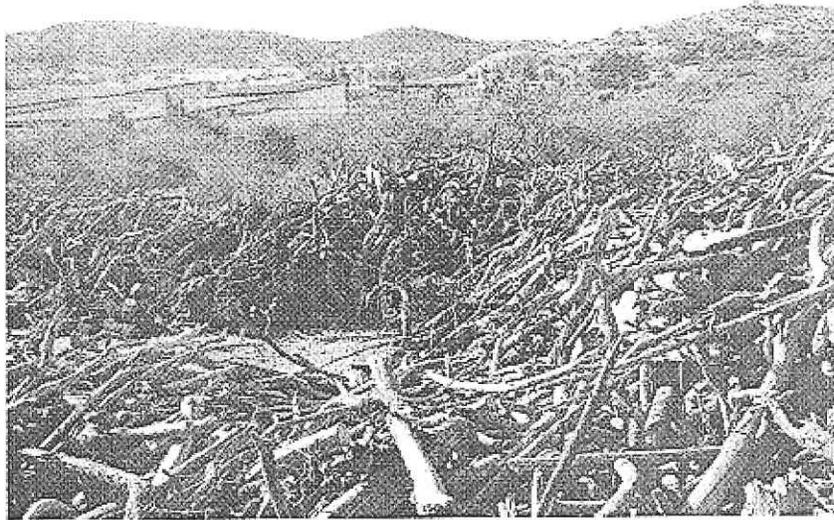
Predio Hijueta sexta El Toco, panorámica sectores con obras de preparación de suelos ubicados en sectores afectados por incendios forestales año 2005 y 2006. Además sectores con relictos de bosque nativo en pie.



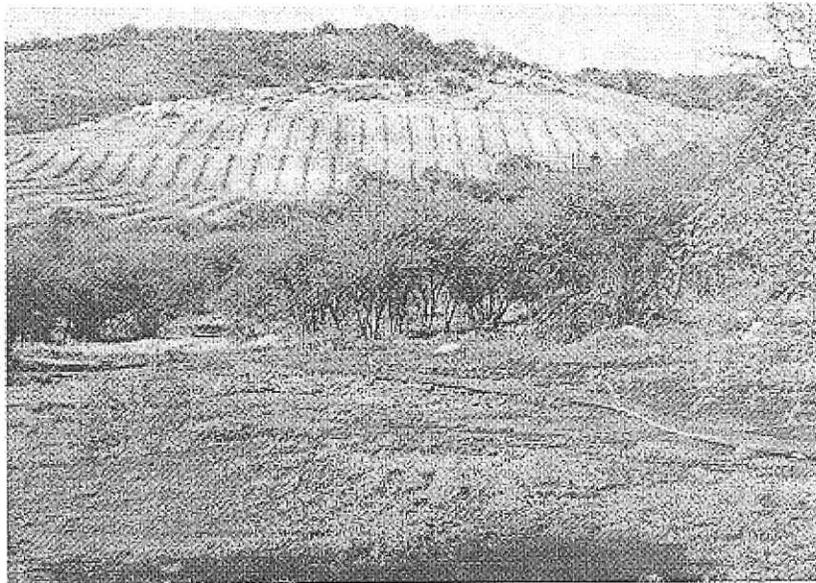
Quebrada permanente con vegetación nativa no afectada totalmente por incendio y recuperada en forma natural.



Sector de "zanja" (definición utilizada por empleado a cargo) con desechos de ramas secas de especies nativas, donde se solicita quemar; sector no recomendado para tal efecto por tratarse de quebrada estacional según fiscalizadores CONAF.



Acopio de troncos y ramas quemadas y secas al interior del predio



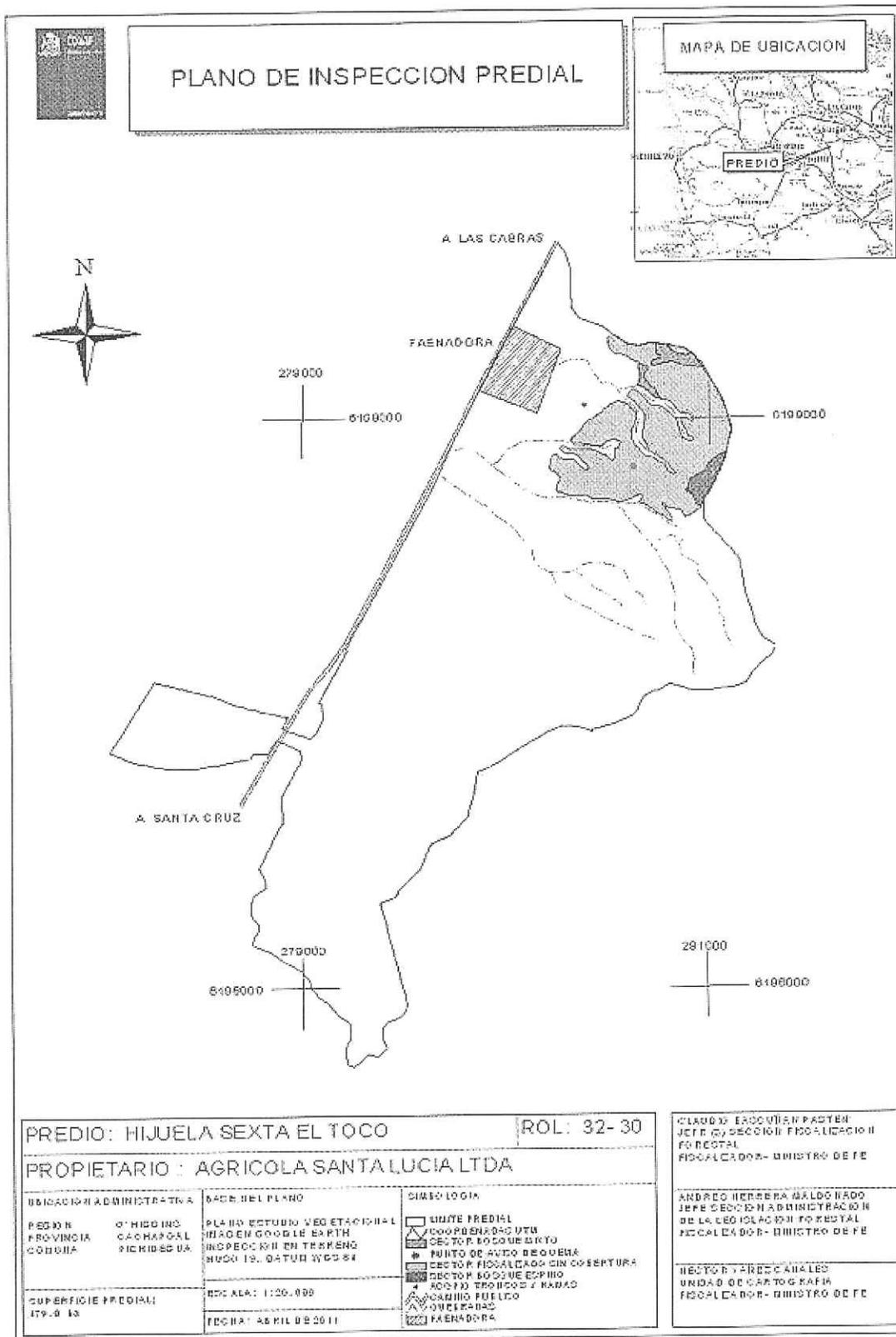
Sector con bosque nativo, no afectado por incendio y el cual se mantiene con riego mediante aspersores a fin de mantener cubierta vegetal (pasto natural) .

IMAGEN PANORAMICA PREDIO HIJUELA SEXTA EL TOCO



PREDIO HIJUELA SEXTA EL TOCO, AREA DEFINIDA CON COBERTURA ARBOREA MENOR A 10%





PREDIO: HIJUELA SEXTA EL TOCO ROL: 32- 30

PROPIETARIO : AGRICOLA SANTA LUCIA LTDA

UBICACION ADMINISTRATIVA		BASE DEL PLANO	SIMBOLOGIA
REGION CACHAPOZAL	0° HIGUINCO VICERREYES	PLANO VECTORIAL VEGETACIONAL IMAGEN GOOGLE EARTH INSPECCION EN TERRENO MUSO IS. DATUM WGS 84	<ul style="list-style-type: none"> ▬ LIMITE PREDIAL ▨ COOPERACION MUTUA ▧ SECTOR FISCALADO ★ PUNTO DE AUTO REGUERA ▩ SECTOR FISCALADO SIN COBERTURA ▧ SECTOR FISCALADO SIN COBERTURA ▲ CAMINO TROPICAL / KAMAS ▲ CAMINO FUECO ▲ QUICERAS ▨ FAENADORA
SUPERFICIE PREDIAL: 179.0 13		ESCALA: 1:20.000 FECHA: ABRIL DE 2011	

CLASE DE ECONOMIA PASTER
JEFE DE SECCION FISCALACION II
FISCALADOR- MINISTRO DE FE

ANDRÉS HERRERA BELLO IRIGOYEN
JEFE DE SECCION ADMINISTRACION II
DE LA LEGISLACION FISCAL
FISCALADOR- MINISTRO DE FE

JEFE DE SECCION ADMINISTRACION II
DE LA LEGISLACION FISCAL
FISCALADOR- MINISTRO DE FE



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA PROVINCIAL CACHAPOAL
SEXTA REGIÓN
Nº**



79

ORD.: 96

ANT. : SU CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL 4 DE AGOSTO DE 2011

MAT. : INSPECCIÓN PREDIO HIJUELA SEXTA EL TOCO

FECHA, 09 AGO. 2011

A : SR. CRISTIAN KÜHLENTHAL B. / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MAXAGRO HIJUELA SEXTA EL TOCO RUTA H-886 KM 2 PICHIDEGUA

DE : SRA. RUBY BOZO CANSECO / JEFA PROVINCIAL CACHAPOAL CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En referencia a su correo electrónico citado en antecedentes, en que solicita un documento emitido por nuestra Corporación en que se certifique que parte del predio denominado Higuera Sexta El Toco, de propiedad de la empresa Agrícola Santa Lucía Ltda. donde se está desarrollando un proyecto de plantación de paltos en ladera de cerro, presenta una cobertura arbórea inferior al 10%, por lo que no constituiría bosque, puedo señalar a usted lo siguiente:

Con fecha 15 de abril de 2011 se llevó a cabo una visita predial por parte de funcionarios de esta Corporación a los sectores que se estaban habilitando para la ejecución del proyecto aludido, con el objeto de determinar si era necesaria la presentación de planes de manejo en la eventualidad de que la vegetación intervenida constituyera bosque en los términos definidos en el artículo 2º de la ley 20.283, de recuperación del bosque nativo y fomento forestal. El Resultado de la visita indica que, debido a los seguidos incendios forestales en el lugar donde se están realizando los trabajos de habilitación, la cobertura es inferior al 10% por lo que no es necesaria la presentación de un plan de manejo.

El detalle de la visita y la cartografía con la ubicación exacta donde se estaban desarrollando los trabajos para el proyecto en comento, se pueden encontrar en Informe de Inspección Predial Higuera Sexta El Toco, preparado por nuestro Departamento Forestal, que se adjunta a este Oficio.

En espera de haber aportado con los antecedentes requeridos a lo solicitado, lo saluda atentamente,

Ruby Bozo Canseco
 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
 JEFE PROVINCIAL CACHAPOAL RUBY BOZO CANSECO
 JEFA PROVINCIAL CACHAPOAL
 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
 SEXTA REGIÓN

c.c.:

Of Partes Provincial.



AUTORIZACIÓN NOTARIAL ARRENDAMIENTO
CONCURSOS LEY Nº 18.450

Por la presente declaración, don **Juan Roberto Lyon Lyon** R.U.T. Nº4.603.484-8 en representación de **Agrícola Santa Lucía Ltda.** R.U.T. Nº 79-930.140-4, declaro lo siguiente:

Que por contrato(s) de fecha(s) 2011 se convino con don **Cristián Kühenthal** R.U.T. Nº10.327.368-4 en representación de **Agrícola Lyon Ltda.** R.U.T. Nº 85-629.200-2, el arrendamiento de una parte del siguiente predio de mi propiedad:

Rol	Comuna	Nombre de predio	Superficie arrendada (ha)
32-30	Pichidegua	Lote Dos del resto de la Higuera Sexta de la Hacienda El Toco de Almahue	336.81

Que a través de la presente Declaración autorizo al arrendatario para que presente a cualquier Concurso de la Ley Nº18.450, el proyecto denominado Instalación de un equipo de riego por goteo en Predio Reserva El Trigo, respecto del predio y la superficie anteriormente individualizado y me hago solidariamente responsable por la permanencia de los elementos inventariados del proyecto una vez bonificado.

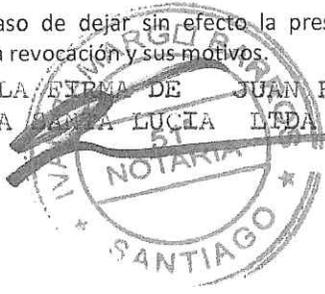
Además, manifiesto el completo conocimiento del proyecto técnico que se presentará a Concurso de la Ley Nº18.450.

Saluda atentamente a Ud.,

Firma Arrendador

Nota: En caso de dejar sin efecto la presente autorización, me obligo a remitir a CNR Declaración Notarial señalando la revocación y sus motivos.

AUTORIZO LA FIRMA DE **JUAN ROBERTO LYON LYON** C.I.: 4.603.484-8 EN REP. DE AGRICOLA SANTA LUCIA LTDA RUT: 79.930.140-4 STGO 26/02/2013.jm



WS-HTML-AMB:0



Fecha de Emisión: 26 de Enero de 2012

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (No Acredita Dominio de la Propiedad)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: PICHIDEGUA	
Número de Rol	: 00032-00030	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: EL TOCO PC 6	
Destino de la Propiedad	: AGRICOLA	
Nombre del Propietario	: AGRICOLA SANTA LUCIA LTDA	
Rol Unico Tributario	: 79.930.150-4	
Avalúo SUELO	: \$	114.299.965
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)
AVALUO TOTAL	: \$	114.299.965
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	7.603.117
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	106.696.848
Año Termino de Exención	:	

Superficie Suelo	(Ha) :	479,22
Superficie Construcciones	(m ²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 26 de Enero de 2012

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna : PICHIDEGUA
 Número de Rol : 00032-00030
 Dirección o Nombre de la Propiedad : EL TOCO PC 6
 Destino de la Propiedad : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE RIEGO	1		17,80	\$ 53.205.370
2	CUARTA DE RIEGO	1		9,00	\$ 19.215.287
3	SEXTA DE SECANO	1		119,32	\$ 23.929.639
4	SEPTIMA DE SECANO	1		333,10	\$ 25.245.411
Subtotal					\$ 121.595.707
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
CAMINOS DE TIERRA		11	6,00	\$ 114.299.965	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director


 FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
 CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 26 de Enero de 2012

Ernesto Terán Moreno
 Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos

imprimir

cerrar

INFORME DE SUELOS

PREDIO	Lote 2 de la Higuera Sexta
PROPIETARIO	Agrícola Lyon Limitada
ROL S.I.I.	32-30
COMUNA	Pichidegua
SUPERFICIE PROYECTO	64,1 Has
SUPERFICIE DE ESTUDIO AGROLÓGICO	99.55 Has

Se ha desarrollado un estudio agrológico y de capacidad de uso de suelos en el predio denominado Lote 2 de la Higuera Sexta de Fundo el Toco, el objetivo de este estudio radica en la necesidad de conocer los aspectos principales de los suelos que se encuentran en el Rol 32-30 para el establecimiento de un proyecto riego por microaspersión para 64,1 has de paltos. El sector estudiado corresponde a faldeos de cerro de la cordillera de la costa, con diferencias de cotas de aproximadamente 230m entre el punto más bajo y el más alto; presenta erosión con cárcavas activas.

El proyecto de riego se establece en una superficie clasificada con clase de uso de suelo VI y VII según el SII, por lo cual el estudio agrológico establece la clase real de emplazamiento de las obras así como también las unidades de manejo que deben ser consideradas para el control de la erosión.

El estudio se llevó a cabo en una superficie de 99.55 has, de las cuales el cultivo de paltos sólo ocupará 64,1 has.

ESTUDIO AGROLOGICO Y DE CAPACIDAD DE USO DE PARTE DEL PREDIO “FUNDO EL TOCO”

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1. Propietario

En el predio Fundo El Toco, Rol 32-30 de la Comuna de Pichidegua, pertenece a la Sociedad Agrícola Lyon.

1.2. Ubicación

El predio se encuentra en la Comuna de Pichidegua, en el sector denominado El Toco. El sector estudiado corresponde a los suelos en posición de piedemonte y cerro que delimitan por el este el predio.

1.3. Propósito del estudio

Conocer las características agrológicas del predio, de tal manera de apreciar adecuadamente su valor desde el punto de vista agrícola, y guiar el manejo del sitio con el propósito de resguardar el recurso suelo, así como planificar adecuadamente la plantación proyectada (paltos), tomando en cuenta los requerimientos de suelo de esta especie en particular.

1.4. Material Cartográfico

Se trabajó ortofotos escala 1:50.000, y con fotografías aéreas escala 1:20.000. Asimismo, se utilizaron bases de datos de escala 1:50.000 para los aspectos de cartografía física, y curvas de nivel tomadas cada un metro.

1.5. Metodología de Trabajo

En gabinete se generó un modelo digital de terreno (DTM, por sus siglas en inglés), donde fue posible reconocer la topografía del sector a estudiar, y se distribuyeron los puntos de observación en un plano.

Posteriormente en terreno se realizó un reconocimiento general del predio, y se realizó una descripción pormenorizada del 10% de los puntos de observación, distribuidos en todo el sector a estudiar, con el propósito de determinar los rangos de variación esperados en el predio. Los perfiles de suelo expuestos en las calicatas fueron descritos de acuerdo a lo indicado en Soil Survey Manual (USDA, 1999).

Posteriormente se hicieron observaciones de descripción simplificada, a razón de al menos una observación por hectárea (escala 1:10.000), con el fin de delimitar unidades de suelo.

Posteriormente, se realizó un trabajo de gabinete, que consistió en:

- Asimilar la descripción de perfiles reconocidos a las series de suelos descritas en el Estudio de Suelos del Proyecto Maipo (CNR, 1981) y otros estudios agrológicos.
- Asignar clase de capacidad de uso y clase de aptitud frutal a las unidades de suelo encontradas, siguiendo la Pauta Para Estudio De Suelos (DEPROREN-SAG, 2001)
- Delimitar en mapas las unidades de suelo encontradas
- Asignar simbología a las unidades de suelo

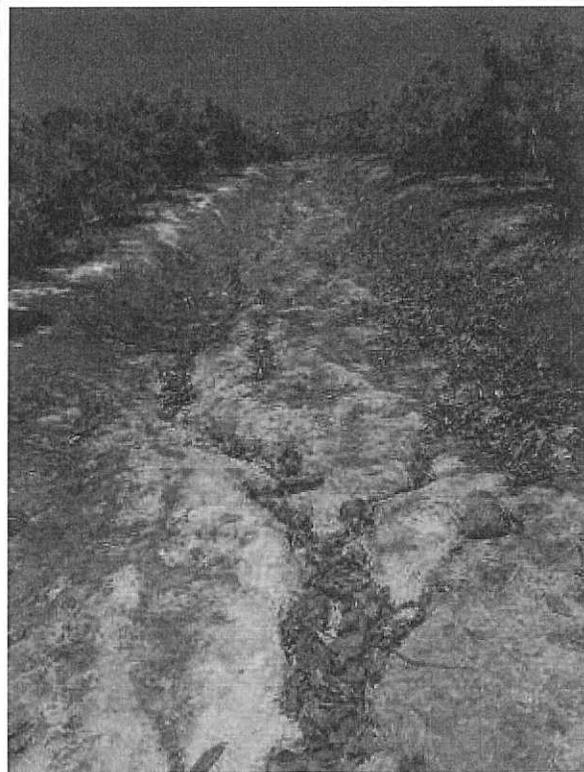
1.6. Descripción del sector estudiado

El sector estudiado corresponde a los faldeos de cerro en la cordillera de la costa, en exposición predominantemente poniente. La vegetación dominante es pradera anual mediterránea, con espino y especies del bosque esclerófilo como estrato arbóreo y arbustivo.

La diferencia de cota entre el punto más bajo y el más alto es de aproximadamente 230 m, lo que genera una topografía de cerro, con sectores de pendiente claramente escarpados. Como consecuencia de lo anterior, el sector se encuentra erosionado con cárcavas activas en algunas áreas, y en el área plantada con platos se observa una incipiente erosión en surcos, que de progresar puede dar origen a cárcavas.

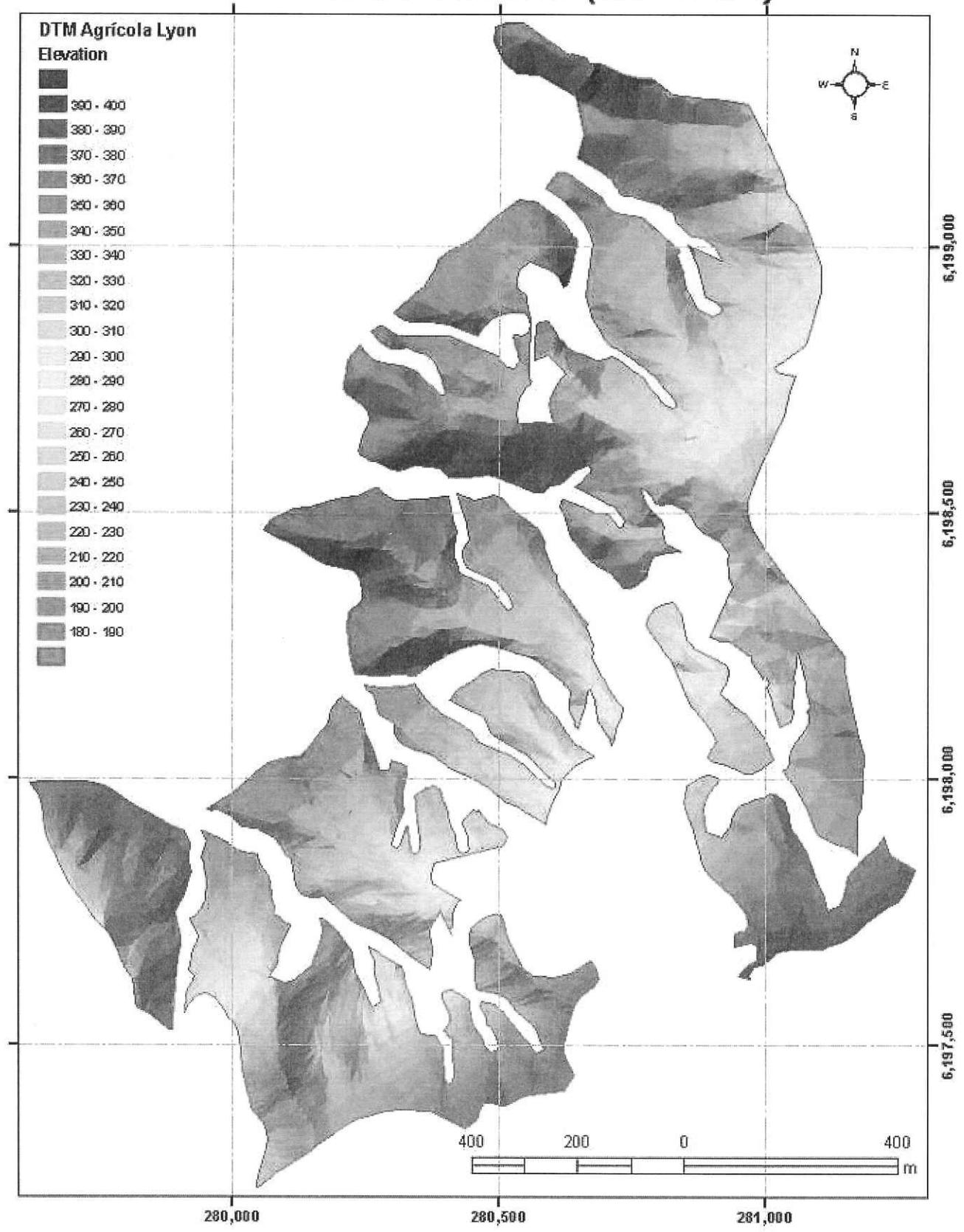


Erosión en cárcavas, en sectores que no han sido intervenidos

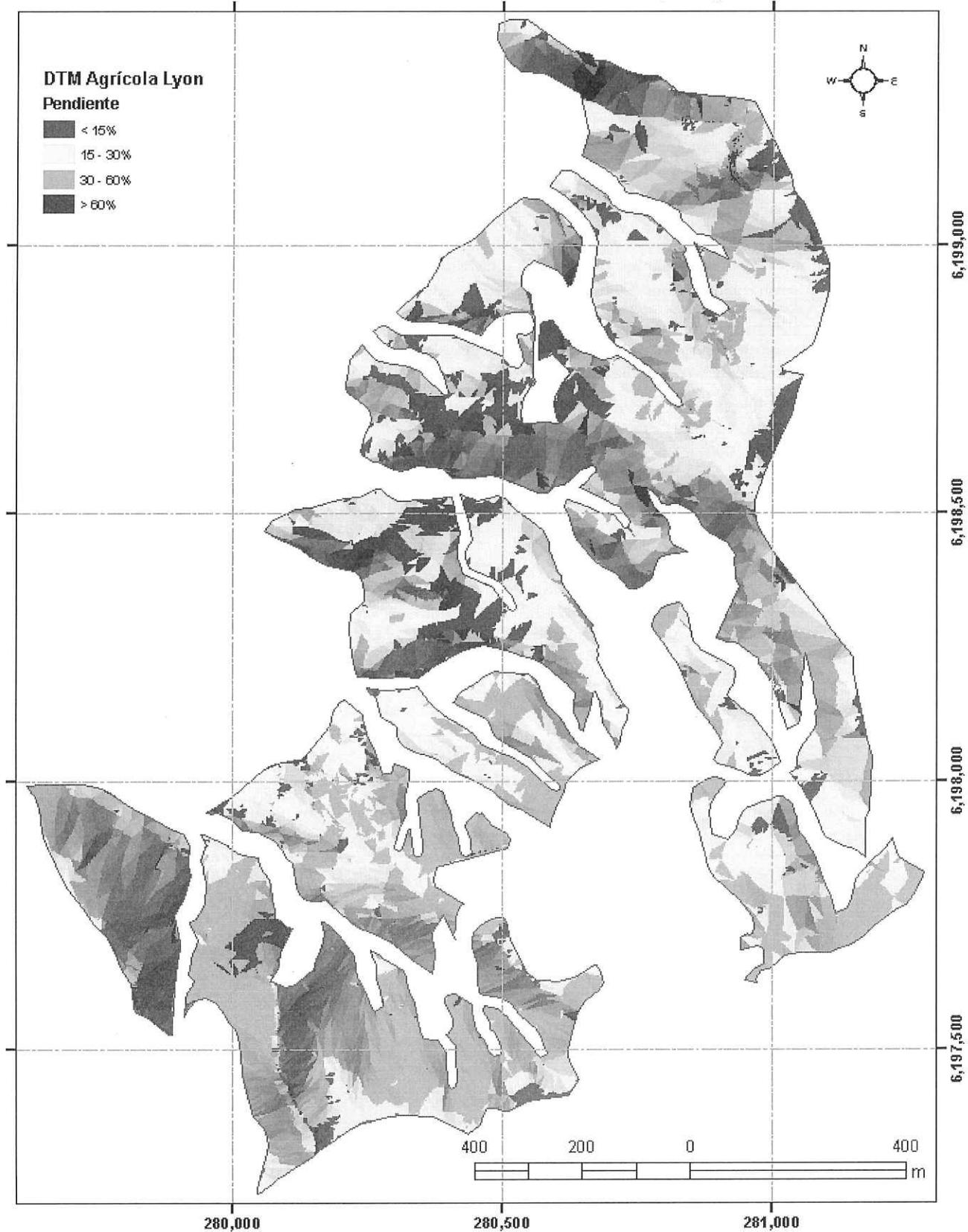


Erosión por surcos en sector plantado.

Elevación de terreno (m.s.n.m)



Pendiente de terreno (%)



2. DESCRIPCIÓN DE PERFILES

Se encontraron dos secuencias de horizontes, los que fueron asimilados a las series Lo Vázquez y Cauquenes. La descripción del perfil típico de cada serie y el rango de variaciones encontrado son las siguientes:

2.1. Serie Lo Vázquez

2.1.1. Pedón Típico

Prof. (cm)	
0 - 10 Ap	Franco arenosa; no plástico; no adhesivo; friable en seco; estructura granular, fuerte; raíces finas abundantes; poros medios abundantes; límite lineal claro.
10 - 40 B1	Franco arcillosa; ligeramente plástico; ligeramente adhesivo; duro en seco; estructura de bloques subangulares de 20 mm, débil; raíces finas abundantes; poros medios comunes; límite lineal abrupto.
48 - 80 Bt	Arcillosa; muy plástico; adhesivo; muy duro en seco; estructura columnar, raíces finas escasas; poros medios escasos; gravilla abundante; oxidaciones distintas, finas, comunes; límite ondulado claro.
80 - 100 C1	Arcillo francosa; plástico; adhesivo; firme en seco; estructura maciza; raíces ausentes; poros medios comunes; oxidaciones distintas, finas, comunes.

2.1.2. Rango de variaciones

El horizonte Bt presenta texturas que van de franco arcillosa a arcillosa, y estructura que varía entre maciza a columnar. La profundidad del horizonte Bt varía entre 30 y 90 cm. En algunos perfiles, las oxidaciones y/o concentraciones de Fe y Mn no se presentan a profundidades menores a 100 cm.

2.2. Serie Cauquenes

2.2.1. Pedón Típico

Prof. (cm)	
0 - 10 Ap	Franco arenosa; no plástico; no adhesivo; friable en seco; estructura granular, fuerte; raíces finas abundantes; poros medios abundantes; límite lineal claro.
10 - 35 B1	Franco arenosa; no plástico; no adhesivo; friable en seco; estructura de bloques subangulares de 20 mm, fuerte; raíces finas abundantes; poros medios abundantes; límite lineal claro.
35 - 80 C1	Roca granítica descompuesta, que genera un sustrato de textura franco arenosa.
80 - 120 C2	Arena gruesa, con estructura suelta.

La penetración de raíces en el horizonte C1 depende del grado de descomposición de la roca granítica, llegando a superar el horizonte C1 y penetrar en el horizonte C2.

2.3. Unidades de suelo identificadas

Se identificaron nueve unidades de suelo, en base a la serie, profundidad y pendientes

2.3.1. Unidad Suelo 1

Corresponde a suelos de la serie Cauquenes ligeramente profundos y con pendiente menor al 30%.

Símbolo cartográfico:	$\frac{CAQ - E3}{DK - 2}$
Serie asimilable:	Cauquenes (CAQ)
Textura superficial:	Franco arenosa
Profundidad (mínima):	40 cm
Pendiente:	compleja, erosionable, menor al 30%
Erosión:	Moderada
Factores limitantes:	Topografía
Clase de capacidad de	
Uso del suelo:	VI
Clase de aptitud frutal:	D (pendiente)

2.3.2. Unidad Suelo 2

Corresponde a suelos de la serie Cauquenes ligeramente profundos y con pendiente menor al 60%.

Símbolo cartográfico:	$\frac{CAQ - E3}{FK - 3}$
Serie asimilable:	Cauquenes (CAQ)
Textura superficial:	Franco arenosa
Profundidad (mínima):	40 cm
Pendiente:	compleja, erosionable, menor al 60%
Erosión:	Severa
Factores limitantes:	Topografía
Clase de capacidad de	
Uso del suelo:	VII
Clase de aptitud frutal:	D (pendiente)

2.3.3. Unidad Suelo 3

Corresponde a suelos de la serie Cauquenes ligeramente profundos y con pendiente superior al 60%.

Símbolo cartográfico: $\frac{CAQ - E3}{GK - 3}$
Serie asimilable: Cauquenes (CAQ)
Textura superficial: Franco arenosa
Profundidad (mínima): 40 cm
Pendiente: compleja, erosionable, mayor al 60%
Erosión: Severa
Factores limitantes: Topografía
Clase de capacidad de
Uso del suelo: VIII
Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.3.4. Unidad Suelo 4

Corresponde a suelos de la serie Cauquenes delgados y con pendiente menor al 30%.

Símbolo cartográfico: $\frac{CAQ - E4}{DK - 2}$
Serie asimilable: Cauquenes (CAQ)
Textura superficial: Franco arenosa
Profundidad (mínima): 20 cm
Pendiente: compleja, erosionable, menor al 30%
Erosión: Moderada
Factores limitantes: Topografía
Clase de capacidad de
Uso del suelo: VI
Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.3.5. Unidad Suelo 5

Corresponde a suelos de la serie Cauquenes delgados y con pendiente menor al 60%.

- Símbolo cartográfico: $\frac{CAQ - E4}{FK - 3}$
- Serie asimilable: Cauquenes (CAQ)
- Textura superficial: Franco arenosa
- Profundidad (mínima): 20 cm
- Pendiente: compleja, erosionable, menor al 60%
- Erosión: Severa
- Factores limitantes: Topografía
- Clase de capacidad de
- Uso del suelo: VII
- Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.3.6. Unidad Suelo 6

Corresponde a suelos de la serie Lo Vásquez ligeramente profundos y con pendiente menor al 30%.

- Símbolo cartográfico: $\frac{LVZ - E3}{DK - 2}$
- Serie asimilable: Lo Vasquez (LVZ)
- Textura superficial: Franco arenosa
- Profundidad (mínima): 40 cm
- Pendiente: compleja, erosionable, menor al 30%
- Erosión: Moderada
- Factores limitantes: Topografía
- Clase de capacidad de
- Uso del suelo: VI
- Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.3.7. Unidad Suelo 7

Corresponde a suelos de la serie Lo Vásquez ligeramente profundos y con pendiente menor al 60%.

Símbolo cartográfico: $\frac{LVZ - E3}{FK - 3}$
Serie asimilable: Lo Vasquez (LVZ)
Textura superficial: Franco arenosa
Profundidad (mínima): 40 cm
Pendiente: compleja, erosionable, menor al 60%
Erosión: Severa
Factores limitantes: Topografía
Clase de capacidad de
Uso del suelo: VII
Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.3.8. Unidad Suelo 8

Corresponde a suelos de la serie Lo Vásquez delgados y con pendiente menor al 30%.

Símbolo cartográfico: $\frac{LVZ - E4}{DK - 2} W 4$
Serie asimilable: Lo Vásquez (LVZ)
Textura superficial: Franco arenosa
Profundidad (mínima): 20 cm
Pendiente: compleja, erosionable, menor al 30%
Erosión: Moderada
Factores limitantes: Topografía
Clase de capacidad de
Uso del suelo: VI
Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.3.9. Unidad Suelo 9

Corresponde a suelos de la serie Lo Vásquez delgados y con pendiente menor al 60%.

Símbolo cartográfico: $\frac{LVZ - E4}{FK - 3}$

Serie asimilable: Lo Vasquez (LVZ)

Textura superficial: Franco arenosa

Profundidad (mínima): 20 cm

Pendiente: compleja, erosionable, menor al 60%

Erosión: Severa

Factores limitantes: Topografía

Clase de capacidad de

Uso del suelo: VII

Clase de aptitud frutal: D (pendiente)

2.4. Resumen de unidades y superficie

UNIDAD	SERIE	TEXTURA SUPERFICIAL	PROFUNDIDAD	PENDIENTE	EROSION	DRENAJE	PEDREGOSIDAD	CLASE DE CAPACIDAD DE USO	APTITUD FRUTAL	SUPERFICIE (HAS)
1	CAQ	E	3	DK	2	W5	P0	VI	D	39.85
2	CAQ	E	3	FK	3	W5	P0	VII	D	18.85
3	CAQ	E	3	GK	3	W5	P0	VIII	D	0.56
4	CAQ	E	4	DK	2	W5	P0	VI	D	1.93
5	CAQ	E	4	FK	3	W5	P0	VII	D	7.21
6	LVZ	E	3	DK	2	W5	P0	VI	D	7.92
7	LVZ	E	3	FK	3	W5	P0	VII	D	16.05
8	LVZ	E	4	DK	2	W4	P0	VI	D	0.47
9	LVZ	E	4	FK	3	W4	P0	VII	D	6.71
TOTAL GENERAL										99.55

CLASE DE CAPACIDAD DE USO	SUPERFICIE (HAS)
VI	50.17
VII	48.82
VIII	0.56
TOTAL GENERAL	99.55

3. Unidades de Manejo

De acuerdo a las capacidades de uso del suelo y los requerimientos de la especie a establecer, se identificaron cinco unidades de manejo, basadas en la serie de suelos y la profundidad de los mismos.

Según las series de suelo identificadas en el predio, se establecieron las siguientes unidades de manejo:

3.1. Unidad de Manejo 1

Corresponde a los suelos de la serie Cauquenes con una profundidad mayor a 70 cm. Esta unidad de manejo no requiere formar camellones, debido a la profundidad del suelo, y a su adecuado drenaje interno.

3.2. Unidad de Manejo 2

Corresponde a los suelos de la serie Cauquenes con una profundidad menor o igual a 70 cm. En esta unidad de manejo es recomendable realizar camellones, los que pueden incluir parte del horizonte C de rocas graníticas descompuestas.

3.3. Unidad de Manejo 3

Corresponde a suelos de la serie Lo Vásquez con una profundidad mayor a 50 cm. Esta unidad requiere formar camellones, los que pueden realizarse con una altura de 80 cm, y a una distancia de 3 m.

3.4. Unidad de Manejo 4

Corresponde a suelos de la serie Lo Vásquez con una profundidad menor o igual a 50 cm. Debido a los problemas de drenaje que presenta la serie Lo Vásquez, y a la composición del horizonte C, en esta unidad la distancia entre camellones, para que tengan una altura mínima de 80 cm, debieran estar separados a una distancia mínima de 3 m.

10-2015-06-012

88



CARTA NOTIFICACIÓN N° 44/13-62/14

San Fernando, 21 de Febrero de 2014

Sr(a): FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ VALDIVIA
FUNDO SANTA VICTORIA, YAQUIL S/N - NANCAGUA
PRESENTE

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunta resolución 24/39-62/14 de fecha 20 de Febrero de 2014 que se pronuncia sobre la solicitud de PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS ingresada el 23 de Enero de 2014 respecto al predio LOTE B, rol de avalúo 135-98 de la comuna de Nancagua, provincia de Colchagua, de la región Del Lib. Gral. B. O'higgins.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


CORPORACION NACIONAL FORESTAL
JEFE PROVINCIAL COLCHAGUA RICARDO ALEJANDRO PEÑA ROYO
JEFE(A) PROVINCIAL (S)
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
REGION 7 OFICINA PROVINCIAL COLCHAGUA

Lista de distribución
CC:



RESOLUCION N° 24/39-62/14 D.L. 701, DE 1974
MATERIA: SOLICITUD N° 24/39-62/14 DEL D.L. 701
San Fernando, 20 de Febrero de 2014

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto de Ley 701 de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero de decreto ley N°2.565 de 1979, modificado por la ley N°18.959 y por el artículo primero de la ley N°19.561, y el oficio Ord. N°521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1°.- La Solicitud Relativa al D.L. N°701 de 1974, N° 24/39-62/14 sobre **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS** de fecha **23 de Enero de 2014**.

2°.- Que se ha cumplido con las disposiciones del decreto ley N° 701 de 1974 sobre Fomento Forestal,

RESUELVO:

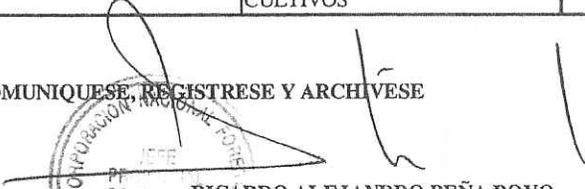
Apruébase la Solicitud Relativa al D.L. N°701, N° 24/39-62/14 sobre **PLAN DE MANEJO CORTA DE BOSQUE NATIVO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**, presentada por **FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ VALDIVIA**, con fecha **23 de Enero de 2014** respecto del predio denominado:

• **LOTE B**, rol de avalúo **135-98** de la comuna de **Nancagua**, provincia de **Colchagua**, de la región **Del Lib. Gral. B. O'higgins**. Inscrito a fojas **3988** N°**4162** del Conservador de Bienes Raíces de **SAN FERNANDO** del Registro de propiedad del año **2013**.

- a) Superficie aprobada: **5.00 há.**
- b) Observaciones: Se prohíbe la corta de todo tipo de vegetación fuera de los sectores autorizados.
- c) De acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 24/39-62/14 la superficie y/o actividades aprobadas según lo solicitado son las siguientes:

Solicitado			Aprobado (ficha predial)		
N° Rodal	Superficie (há)/Longitud (km)	Actividad	N° Rodal	Superficie (há)/Longitud (km)	Año
RODAL_A	5.00	CORTA CON FINES AGRICOLA	1	5.00	2014
RODAL_A	5.00	DESTRONQUE	1	5.00	2014
RODAL_A	5.00	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS	1	5.00	2015

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


RICARDO ALEJANDRO PEÑA ROYO
JEFE(A) PROVINCIAL (S)

Distribución:
- Propietario
- Of. Provincial

Nº: _____

Fecha: _____

(Uso CONAF)

**PLAN DE MANEJO
CORTA DE BOSQUE NATIVO
PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRICOLAS**

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del (los) Propietario (s):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
GONZALEZ	VALDIVIA	FRANCISCO EDUARDO

Nombre del Predio: LOTE B

Roles de Avalúo N°:

Rol N°	Comuna
135-98	NANCAGUA

Comuna: NANCAGUA Provincia: COLCHAGUA Región: DEL LIB. GRAL. B. O'HIGGINS

COORDENADAS U.T.M.:

Nombre del Lugar	Coordenadas UTM (Metros)	
	Norte	Este
RODAL A	6167207	301039

Superficie total del predio (hectáreas), según:

Título de Dominio: Servicio Impuestos Internos: Plano Adjunto:
9,95 0 9,95

Vías de Acceso:

CAMINO PÚBLICO SAN FERNANDO-SANTA CRUZ, SE TOMA CRUCE HACIA EL SECTOR YAQUIL ENCONTRÁNDOSE EL PREDIO A 1,5 KM DEL CRUCE.

Roles de avalúo contiguos al predio:

Rol N°

II. DIAGNOSTICO**1. Clima****A) Variables climáticas**

Variable	Valor o rango	Unidad de Medida
T° MAX	29	GRADOS CELSIUS
T° MIN	3,5	GRADOS CELSIUS
PER. DEFICIT. HIDRICO	820	Mm
DIAS DE HELADAS	37	DIAS
PRECIP. MAX	479,3	Mm

B) Fuente de información

Variable	Fuente de información	Período de información	Coordenadas UTM	
			N	E
T° MAX	CIREN ATLAS AGROCLIMATICO DE C	1990	0	0
T° MIN	CIREN ATLAS AGROCLIMATICO DE C	1990	0	0
PER. DEFICIT. HIDRICO	CIREN ATLAS AGROCLIMATICO DE C	1990	0	0
DIAS DE HELADAS	CIREN ATLAS AGROCLIMATICO DE C	1990	0	0
PRECIP. MAX	CENTRO REGIONAL DE INFORMACION	1993-1997	0	0

2. Hidrografía

N° Rodal	Masas o Cursos de Agua	Temporalidad	Distancia al Rodal (m)	Ancho Máximo del Cauce (m)
RODAL A	ARROYO	PERMANENTE	20	5

3. Caracterización del suelo

Nº Rodal	Capacidad de uso	Superficie	Simbología	Pendiente %	Exposición	Profundidad efectiva (cm)	Altitud (m.s.n.m.)
RODALA	IV	5	LAL	12	S	50 A 100 CM	250

4. Flora y Fauna con problemas de conservación**A) Flora**

Especie	Categoría de Conservación	Rodales en los que se ubica	Densidad (individuos/ha)

B) Fauna

Especie	Categoría de Conservación

5. Antecedentes sobre incendios forestales**A) Ocurrencia de incendios, como factor de riesgo**

Lugar afectado	Superficie afectada	Año(s)	Causa	Origen

B) Determinación de la magnitud del riesgo y peligro

Zona	Magnitud del riesgo	Magnitud del peligro	Prioridad de la zona

6. Caracterización del bosque

Nº Rodal	Superficie (ha)	Tipo forestal	Especies dominantes	Especies arbustivas
RODALA	5	Esclerófilo: Rodales mixtos de especies arbóreas esclerófilas	Lithrea caustica, Peumus boldus, Quillaja saponaria	Rubus ulmifolius

III. OBJETIVOS

Nº Rodal	Objetivo
RODAL A	OCUPAR EL SITIO CON CULTIVOS AGRICOLAS UTILIZANDO

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES**ACTIVIDADES DE CORTA**

Rodal	Superficie	Año Corta
RODAL A	5	2014

OTRAS ACTIVIDADES

Rodal	Superficie	Año Programado	Actividad
RODAL A	5	2014	DESTRONQUE
RODAL A	5	2015	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS

V. MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL AREA A INTERVENIR**1. Medidas de protección ambiental**

Nº Rodal	Tipo de restricción	Medidas de protección
RODAL A	REC. HIDRICOS	PROTECCION AL CANAL DE RIEGO

2. Protección contra incendios forestales**A) Medidas de Prevención:**

PROHIBICIÓN DE FUMAR AL PERSONAL DE FAENAS.
 PROHIBIR EL USO DEL FUEGO EN ZONAS DE RIESGO.
 MANTENCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS ANTE UN COMBATE INICIAL (HACHAS, ROZONES, BALDES, RASTRILLOS, TAMBORES, ETC.)

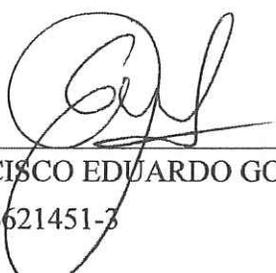
B) Medidas de Control:

SITEMA DE COMUNICACIÓN EXPEDITO EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO.
 VIGILANCIA PERMANENTE EN EL PERÍODO ESTIVAL.

VI. PLANO

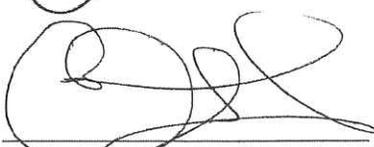
Representar gráficamente:

- límites del predio y roles vecinos.
- norte magnético, coordenadas U.T.M.
- red hidrográfica.
- caminos existentes.
- curvas de nivel cada 50 metros.
- superficie cubierta por clase de capacidad de uso del área a intervenir.
- superficie a intervenir por rodal.
- zonas de riesgo en directa relación con la recuperación de terrenos.
- medidas de protección graficables.

Firma: 

FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ VALDIVIA

RUT:16621451-3

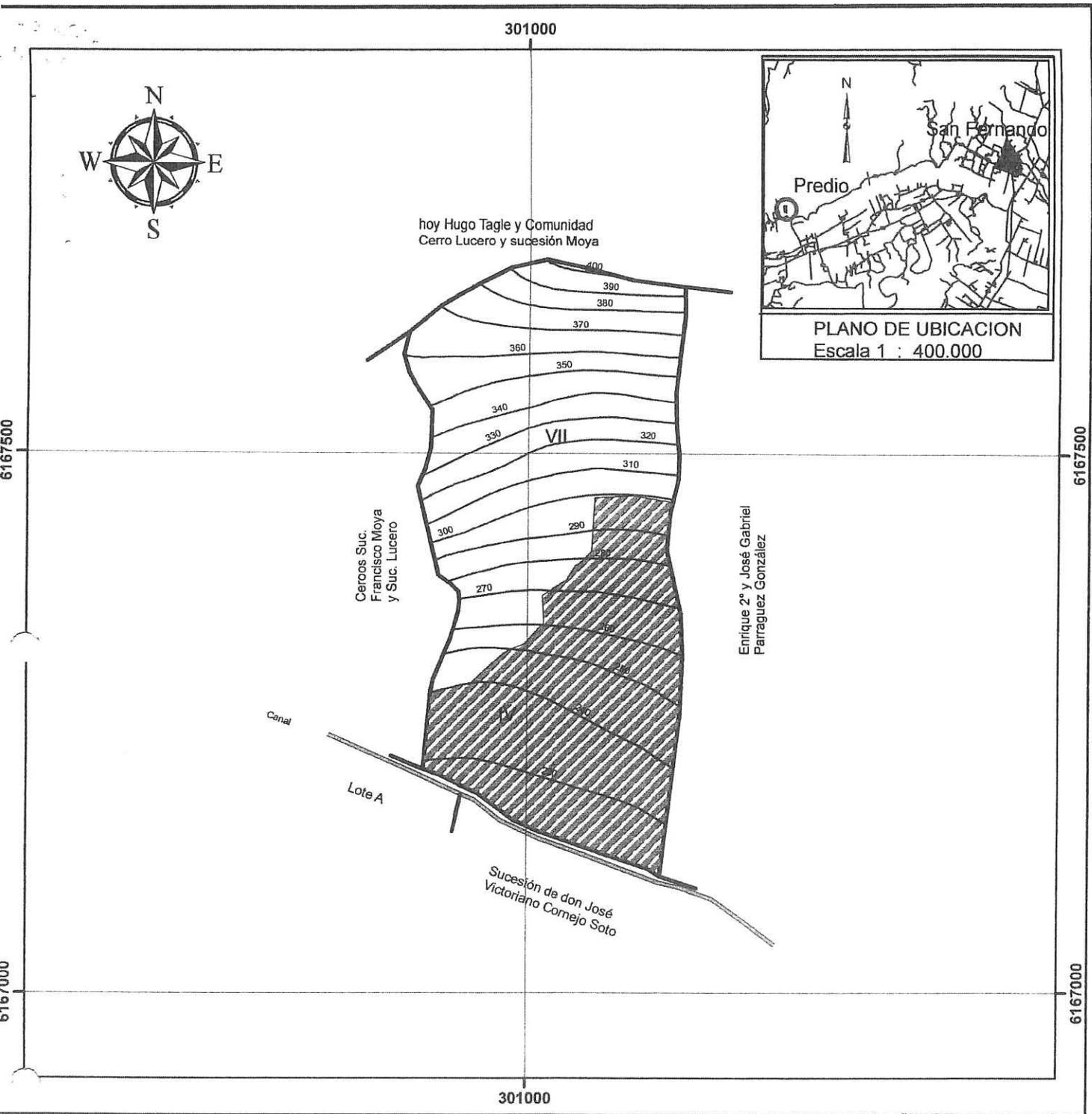
Firma: 

Nombre del autor del estudio técnico: TRONCOSO MUÑOZ, SERGIO ANTONIO

Profesión: INGENIERO FORESTAL

RUT: 7148383-5

Lugar y Fecha: SAN FERNANDO, 21-01-2014



PLAN DE MANEJO PARA RECUPERAR TERRENOS CON FINES AGRÍCOLAS

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Predio : Lote B
 Rol : 135-98
 Propietario : Francisco Eduardo González V.
 Región : de O'Higgins
 Provincia : Colchagua

SIMBOLOGÍA

- lim predial
- Curvas de nivel
- canal
- Rodal A

AUTOR DEL ESTUDIO

Sergio Troncoso Muñoz
 Ingeniero Forestal
 Universidad de Chile



N° 6356618

F 2900

FECHA DE EMISION, 22 DE OCTUBRE DE 2014

HOJA 1 DE 1

CODIGO 3001

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2014

COMUNA	:	NANCAGUA
NUMERO DE ROL	:	135-98
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	YAQUIL CERRO LT B
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	GONZALEZ VALDIVIA FRANCISCO EDUARDO
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	16.621.451-3
AVALUO TOTAL	:	\$ 4.525.642
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 4.525.642
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

NOTA: DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL SII, EL ROL AMPARA UNA SUPERICIE TOTAL DE 9,95HAS, CON CLASIFICACION DE SUELO DE 6(SECANO) 0,70HAS, 7(SECANO) 4,25HAS Y 4(SECANO) 5,00HAS.
EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

**INFORME ASIMILACIÓN DE SUELOS PARA RIEGO
TECNIFICADO**

FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ VALDIVIA

**Consultor: Nelson Patricio Caro Riveros
Ingeniero Agrónomo
U. de Chile**

INDICE

	Nº Pagina
Introducción	1
Desarrollo	1
Conclusiones y Recomendaciones	2
Anexo	
Anexo I	Estudio de Suelo Alternativo
Anexo II	Ortofoto Área en estudio Calicatas
Anexo III	Series de Suelo

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa agrícola Francisco González Valdivia posee según Ortofoto con Propiedades de uso de suelo, en donde se emplazará el riego tecnificado corresponde una parte a la Clase VIIe, lo cual no sería una limitante considerando el tipo de riego que se va a implementar, no obstante debieran considerarse ciertas medidas de Mitigación.

Cuadro N° 1 Clases de Suelo

Rol único de Avalúo S.I.I.	Clasificación de uso de suelo	Superficie S.I.I (hás)	Superficie a Asimilar Proy. (hás)
135-98	VIIe	9,95	4,95
	IVe	0	5
	TOTAL:	9,95	9,95

Fuente: S.I.I.

2. DESARROLLO

Para poder determinar el tipo de suelo se realizaron 2 calicatas distribuidas en el rol en estudio , se adjunta Anexo I Estudio de Suelo alternativo, el área en Estudio se ubica principalmente según Ortofoto N°3788 NANCAGUA en la Asociación La Lajuela LAL, en lo que respecta al área a asimilar aproximadamente 5 hectáreas lo representa de mejor manera las **variaciones LAL-7** que corresponde a suelos de textura superficial franca arcillosa, ligeramente profunda, fuertemente ondulada con 8 a 15% de pendiente, se adjuntan descripciones de las series proporcionadas por CIREN, Estudio Agrológico VI Región 2002.y Series de Suelo del área en Estudio Proporcionadas por CIREN Anexo 2.,

La condición topográfica en donde se encuentra el área de proyecto de riego reviste problema en lo que respecta a la pendiente, esta es de tipo fuertemente inclinada a ligeramente escarpada, a pesar de ello no hay manifestación de Erosión ya que se trato de intervenir lo menos posible el suelo, incluso no se removió nada de piedra existente.

Por lo anterior y en función que las ventajas climáticas y agronómicas que posee la zona para el desarrollo de Vid Vinífera son las óptimas, especialmente en lo que se refiere a que esta zona está libre de heladas como lo pudo comprobar esta temporada, en este caso el riego pasa a ser un factor preponderante para entregar agua en forma localizada y en forma oportuna para un mejor desarrollo, especialmente en lo que significa la entrega de nutrientes a través de ella.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por la importancia del riego en este campo se hace necesario asimilar las clases de Suelo VIIe de secano a Clase IV de Riego, saber que se dispone de una herramienta que es el Riego Tecnificado en este caso Goteo, lo que permite dar en forma localizada una cantidad de agua con una velocidad que evita cualquier tipo de erosión gotero de 2 lh.

La medida más concreta para el Control de la Erosión es este caso es favorecer una cubierta vegetal por ello el agricultor puede hacer entre las hileras plantaciones de Ballica, Festuca etc y mantener una cubierta vegetal para evitar el impacto de la gota de agua, además serviría de alimento para ovejas dándole un valor agregado al campo. Se debe considerar que existen quebradas naturales que no interfieren en este proyecto las cuales sirven para eliminar las aguas lluvias, para esto se debe considerar dejar un espacio de a lo menos 5 metros entre la plantación y la quebrada.

Anexo I

Estudio de Suelo Alternativo Asimilación

Estudio de Suelos Alternativo Lote B el Cerro

Comuna de Nancagua.

Proyecto Instalación de Sistemas de Riego por Goteo en Nogales y Almendros.

Rol N° : 135-98
Área estudiada: 5 hectáreas
Área a Asimilar: 5 hectáreas

RESULTADOS DE OBSERVACIONES:

1.- Descripción de Estratas:

1.1 Según Calicata Rol 135-98

Horizonte 1:

Profundidad	0 -18 cm
Color	Pardo oscuro en Húmedo
Textura	Franco Arcillo Arenosa
Estructura:	Bloques subangulares . Presencia de raíces finas abundantes.
Consistencia	Ligeramente Plástico y adhesivo.

Horizonte 2:

Profundidad	18-30cm
Color	Pardo Rojizo oscuro en húmedo
Textura	Arcilloso
Estructura:	Bloques subangulares medios, moderados.
Consistencia	Muy plástico y adhesivo.

Horizonte 3:

Profundidad	30-60 cm
Color	Rojo amarillento.
Textura	Arcillosa
Estructura:	De bloques Subangulares medios.
Consistencia:	Muy Plástico y adhesivo.

2.- Serie de Suelo: Asociación La Lajuela LAL

Esta Asociación esta formada por dos suelos uno de exposición norte y otro sur, en este caso este pertenece a la exposición Sur, que posee un mayor desarrollo de suelo, mayor contenido de materia organica..

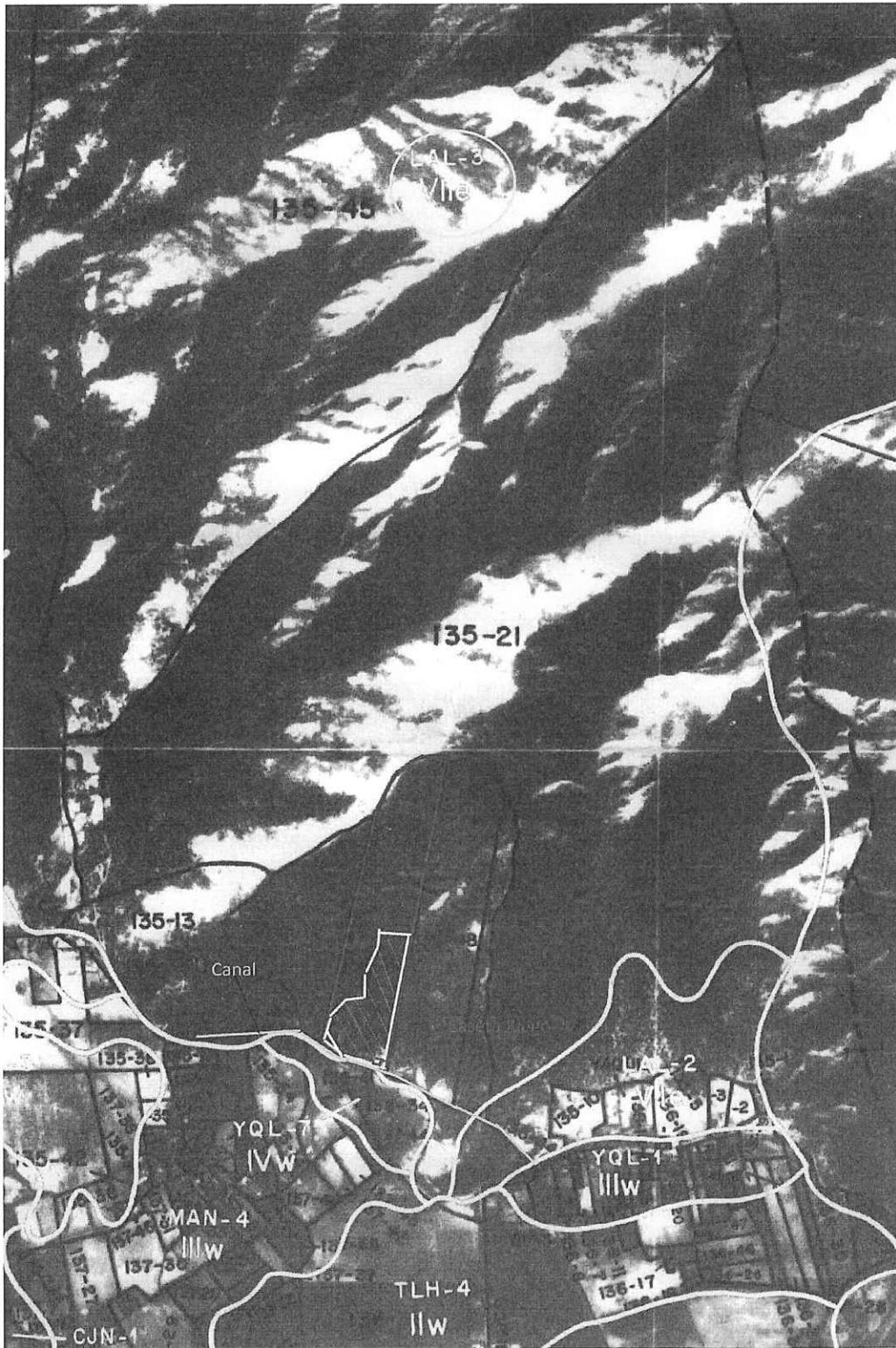
3.- Clase de Capacidad de Uso Actual: VII

4.- Clase de Capacidad de uso Potencial: IV

- 5.- Subclase: e1
- 6.- Categoría de suelos para regadío actual: Categoría 6.
- 7.- Categoría de suelos para regadío potencial: Categoría 2e
- 8.- Profundidad efectiva: Moderadamente Profundo parte baja a Delgado parte alta.
- 9.- Textura Superficial: Franca a Franco Arcillo Arenoso
- 10.- Pedregosidad: No Existe presencia hasta los 60 a 40 cm, especialmente en la parte alta.
- 11.- Clase de Pendiente: Fuertemente Inclinada 9-15% a Moderadamente escarpada 15-25%
- 12.- Erosión: Sin erosión.
- 13.- Clase de Drenaje: 5 Bien drenado
- 14.- Salinidad: 0,2 mmhos/cm, suelo No Salino.
- 15.- Sodicidad: No hay indicios.
- 16.- Clase de aptitud Actual para Frutales: Clase E Sin Aptitud Frutal
- 17.- Clase Aptitud Potencial Para Frutales: Clase C, Moderadas limitaciones en este caso está dado por la pendiente, el cual no es una limitante para el cultivo porque al tener el riego por goteo se debe de preocupar en regar y mantener la lamina de agua en la zona de retención de Humedad o bien aumentar la frecuencia de riego disminuyendo los tiempos de riego, esto hace que no se produzca escurrimiento por saturación del suelo, también para evitar escurrimiento se considera colocar gotero a pinchar auto compensado.

Nota: Se adjuntan Calicatas

Anexo II
Plano Series Área en Estudio
Calicatas



En Amarillo Área a Asimilar
Fuente: Ciren CORFO

Calicata N° 1 Parte Baja



Calicata N° 2 Parte Alta.



Vistas del Predio



Anexo III

Series de suelo

75. ASOCIACION LA LAJUELA, franco arcillo arenosa

Símbolo Cartográfico: LAL

Caracterización General

El pedón representativo de la Asociación La Lajuela (exposición sur) es un miembro de la Familia franca fina, mixta, térmica de los Ultic Haploxeralfs (Alfisol).

Se han incluido dentro de esta Asociación a dos suelos que se han formado a partir del mismo material generador, andesítico, pero que presentan diferente exposición. Uno de estos suelos presenta exposición norte y el otro sur, evidenciándose en esta última un mayor desarrollo del suelo, mayor contenido en materia orgánica, etc. Son suelos con topografía de cerro de texturas que varían entre franco arcillo arenosa en superficie, a arcillosa en profundidad; de estructura de bloques subangulares hasta los 50cm y sin estructura (macizo) desde los 50cm.

La Serie Estancilla es un miembro de la Familia franca gruesa sobre arenosa esquelética, mixta,

LAL, exposición sur

Características Físicas y Morfológicas del Pedón

Profundidad (cm)

- | | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0 – 12
A ¹ | Pardo a pardo oscuro (10YR 4/3) en seco, pardo amarillento (10 YR 5/4) en húmedo; franco arcillo arenosa; ligeramente plástico y ligeramente adhesivo; friable en húmedo; estructura de bloques subangulares medios y finos, débiles. Raíces finas y medias muy abundantes; poros finos y medios abundantes; actividad biológica buena. Límite ondulado, claro. |
| 12 – 28
B ² lt | Pardo rojizo (5YR 4/4) en seco, rojo amarillento (5YR 5/6) en húmedo; arcillosa, muy plástico y muy adhesivo; firme en húmedo; estructura de bloques subangulares medios, moderados. Raíces finas y medias abundantes; poros finos y medios abundantes; actividad biológica buena. Clastos subangulares comunes. Presencia de crotovina; cutanes de arcilla discontinuos, comunes. Límite ondulado, claro. |
| 28 – 50
B ² 2t | Rojo amarillento (5YR 4/6) en seco, rojo amarillento (5 YR 5/6) en húmedo; arcillosa; muy plástico y muy adhesivo; firme en húmedo; estructura de bloques subangulares medios, moderados. Poros finos comunes; buena actividad biológica. Grava común. Límite ondulado, difuso. |

50 – 70 B ^{23t}	Rojo amarillento (5YR 4/8) en húmedo y (5YR 4.5/8) en seco; arcillosa con grava; muy plástico y muy adhesivo; firme en húmedo; macizo. Raíces finas y medias escasas; poros finos comunes; actividad biológica escasa. Cutanes de arcilla discontinuos, escasos. Limite quebrado, abrupto.
70 y más C	Andesita meteorizada.

LAL, exposición norte

Características Físicas y Morfológicas del Pedón

Profundidad (cm)

0 – 17 A ¹	Pardo amarillento oscuro (10YR 4/4) en seco, pardo amarillento (10YR 5/4) en húmedo; franco arcillo arenosa; ligeramente plástico y ligeramente adhesivo; friable en húmedo; estructura de bloques angulares medios y finos, moderados. Raíces finas abundantes; poros finos y medios comunes; actividad biológica abundante. Presencia de clastos angulares de hasta 10 cm de diámetro, comunes a abundantes; grava coluvial. Limite ondulado, claro.
17 – 58 A ³	Pardo amarillento oscuro (10YR 4/4) en seco, pardo amarillento (10YR 5/4) en húmedo; franco arcillosa, plástico y adhesivo; friable en húmedo; estructura de bloques subangulares medios, moderados. Raíces finas comunes; poros finos y medios comunes; actividad biológica común. Presencia de clastos angulares abundantes, de hasta 15cm de diámetro, Limite ondulado claro.
58 – 92 B ^{2t}	Vario, amarillento rojizo y pardo a pardo oscuro (7.5YR 6/8 y 7.5 YR 4/2) en seco, vario, amarillo pardusco, pardo a pardo oscuro (10YR 6/8 a 7.5YR 4/2) en húmedo; arcillosa; muy plástico y muy adhesivo; firme en húmedo; macizo. Raíces finas escasas; poros finos escasos; actividad biológica escasa. Presencia de clastos angulares de hasta 10 cm de diámetro. Material meteorizado. Limite ondulado, abrupto.

100

92 – 120 C	Andesita meteorizada.
120 y más R	Roca andesítica consolidada.

Rango de Variaciones

El promedio de la temperatura media anual del suelo se estima que varía entre 14,5 y 16° C.

El horizonte A¹ presenta un color pardo amarillento en el matiz 10YR, de textura franco arcillo arenosa, estructura de bloques anulares y subangulares medios y finos.

El perfil con exposición norte presenta un A³ hasta los 58cm en cambio con exposición sur, por su mayor desarrollo, presenta un horizonte B², desde los 12 cm.

El horizonte B^{2t} presenta un mayor porcentaje de arcilla en la exposición sur, con colores rojo amarillento en el matiz 5YR, en cambio con exposición norte es pardo amarillento y pardo a pardo oscuro, ambos con textura arcillosa y estructura de bloques subangulares medios y macizos.

El porcentaje de saturación de bases varía entre 41 y 50% para la exposición norte y entre 64 y 81% para la exposición sur. Otras diferencias que cabe hacer resaltar son el pH más bajo; una mayor lixiviación de base y un mayor contenido de materia orgánica para el perfil con exposición sur.

Ubicación

En la exposición sur el perfil se describió en la Ortofoto N°3788, Nancagua, a 6.168,6 km. Lat. UTM y a 304,1 km Long. UTM.

En la exposición norte el perfil se describió en la Ortofoto N°3743, Santa Cruz, a 6.161,2 km. Lat. UTM y a 277,3 km Long. UTM.

Posición

La asociación La Lajuela comprende suelos en posición fisiográfica de cerro. El clima es xerico; la precipitación media anual es de 750 a 900mm y la temperatura media anual es de 14,5°C.

Variaciones de la Asociacion La Lajuela

LAL – 3 Corresponde a la fase en topografía de montaña con pendientes superiores a 50%. Una importante superficie de esta unidad está cubierta de bosque nativo. Se clasifica en:

Capacidad de Uso	: VIIe1	Clase de Drenaje	: 5
Categoría de Riego	: 6	Aptitud Frutal	: E
Erosión Actual	: 0	Aptitud Agrícola	: 7

LAL – 2 Corresponde a la fase ligeramente profunda, fuertemente ondulada con 8 a 15% de pendiente y bien drenada. Suelos de aptitud preferentemente ganadera. Se clasifica en:

Capacidad de Uso	: VIe1	Clase de Drenaje	: 5
Categoría de Riego	: 6	Aptitud Frutal	: E
Erosión Actual	: 0	Aptitud Agrícola	: 6

PROPIEDADES FISICAS, QUIMICAS Y FISICO-QUIMICAS DEL SUELO

SERIE: ESTANCILLA

PROFUNDIDAD cm.	0 - 12	12 - 28	28 - 50	50 - 70	70 y más
DISTRIBUCION DE PARTICULAS POR TAMAÑO %					
<2					
2-1	4,6	2,6	4,0	2,4	7,8
1-0,5	7,0	6,4	8,0	6,1	16,2
0,5-0,25	7,3	6,6	7,6	6,6	12,4
0,25-0,10	9,8	8,8	8,0	8,6	10,4
0,10-0,05	13,2	10,1	8,5	10,8	11,6
2-0,05	41,9	34,5	36,1	34,5	58,4
0,05-0,002	39,3	36,8	35,8	34,3	30,7
<0,002	18,8	28,7	28,1	31,2	10,9
TEXTURA	F	FA	FA	FA	Fa
DENSIDAD APARENTE g/cm³					
HUMEDAD RETENIDA 33 kPa %	27	21	25	24	19
HUMEDAD RETENIDA 1500 kPa %	13	15	14	15	11
HUMEDAD APROVECHABLE %	14	6	11	9	8
CARBONO ORGANICO %	4,4	2,4	1,5	0,9	0,6
MATERIA ORGANICA %	7,5	4,1	2,6	1,5	1,1
pH H₂O	5,4	5,4	4,8	5,0	5,0
Ca	6,0	6,1	4,0	4,2	3,7
Mg	1,0	1,6	1,8	2,3	2,3
K	0,3	0,4	0,5	0,4	0,2
Na	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1
SUMA DE BASES					
CAPACIDAD TOTAL INTERCAMBIO					
SATURACION DE BASES %					